



Tipo de documento: Tesis de Maestría

Título del documento: Políticas públicas y niñez: tensiones entre el derecho y la construcción de la ciudadanía infantil: análisis comparativo de los Consejos de Niños/as de los municipios de Morón y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autores (en el caso de tesis y directores):

Melina Berta Goldstein

Patricia Raquel Redondo, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2017

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Melina Berta Goldstein

Políticas públicas y niñez. Tensiones entre el derecho y
la construcción de la ciudadanía infantil.

Análisis comparativo de los Consejos de Niños/as de los
municipios de Morón y de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Tesis para optar por el título de Magíster en
Planificación y Gestión de Políticas Sociales

Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Directora: Dra. Patricia Raquel Redondo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Año 2017

Índice de contenidos.....	1
Primer encuentro.....	5
Agradecimientos.....	6
Resumen.....	8
Abreviaturas.....	10

Parte I: Colocar la primera piedra

Dar voz pública a las infancias.....	11
Un ladrillo en la pared	15
Cimientos metodológicos para construir la tesis.....	16
Recorrer los Consejos de Niños/as del país.....	18
Resto del mundo.....	20
Diseño del trazado teórico: niños, ¿tutelados o emancipados?.....	22
Normas para la construcción de los derechos en infancias.....	24
Cambio de paradigma	28
Paso a paso.....	30
Creación de Consejos.....	32
Las infancias, entre lo universal y lo particular.....	35
Enmarcar los Consejos.....	36
Dialogando y construyendo.....	37
Niñez y ciudadanía: el rol del Estado.....	40
Rompiendo asimetrías	42

Parte II: Trazar los caminos necesarios

Cambia el rumbo el caminante.....	44
Creación de los consejeros: crecen desde el pie.....	49
Forjando la identidad de Consejeros.....	56
Mi calle se vistió de fiesta.....	58
Entre las ideas y los hechos. Las palabras de los niños/as.....	60
Las cosas tienen movimiento.....	62
El juego: una herramienta de participación.....	64
Dar media vuelta y ver qué pasa allá afuera.....	67
La Minguita, el festival de los chicos.....	69
Las propuestas en camino.....	74

No habrá ninguna igual, no habrá ninguna.....	74
Juntos los encuentra el sol.....	77

Parte III: Ciudad visible, ¿niñez invisible?

La palabra libre.....	82
Des-protegiendo las infancias.....	87
Feliz en tu día.....	91
La privatización del festejo.....	94
El festejo de cumpleaños: ¿un derecho de los niños/as?.....	96
Decir a partir de lo obvio y hacer decir lo obvio.....	99
Veredas para jugar.....	101
¿Cómo me hablaría una calle?.....	102
Jugar: ¿un acto político?.....	106
Un nuevo modo de pensar la ciudad.....	109
Los niños/as que iluminaron la noche.....	112
Yo te presentaré a la noche, y ustedes serán amigos.....	117
No estoy apagando la luz, estoy encendiendo la noche.....	120

Parte IV: El jardín de los presentes

Políticas para las infancias, entre la retórica y lo real.....	124
Explorando las palabras de los chicos/as	127
Las propuestas y los hechos.....	130
El juego simbólico de la participación infantil.....	133
El oficio de leer entre líneas.....	137
Los Consejos frente al espejo: el marco legal nacional e internacional.....	139
Un espacio libre.....	145
Infancia en la agenda pública.....	149
De aquí hacia el futuro: sugerencias a fin de mejorar la implementación de los Consejos.....	153
Palabras finales.....	156
Bibliografía.....	158
Bases de datos consultadas y otros recursos <i>on line</i>	167
Anexo I: Documento de Creación de los Consejos de Morón.....	171

Primer encuentro

Son las diez de la mañana de un cálido sábado de abril. El tren Sarmiento es testigo de mi primer viaje hacia el municipio de Morón, luego, desde la estación, otro colectivo me lleva hasta el Barrio Blanco. Al llegar, todo parece nuevo para mí. La estación, las calles y hasta ciertos códigos del conurbano que iré aprendiendo con el correr del tiempo. Será el primero de muchos viajes, donde los Consejos de Niños/as no serán lo único que habré conocido algunos años después.

Camino sus calles de tierra, intento mirar por las ventanas de las casas para conocer su cotidianeidad y llego hasta el comedor comunitario, sede de uno de los Consejos. Toco la puerta y me recibe Mari. Me cuenta que ese día no habrá actividad, pero me invita a tomar unos mates y charlar.

Tres horas más tarde, siento que con la delicadeza de sus palabras emprendo una tarea más grande de la que imaginaba. La investigación no sólo consistió en relevar experiencias y analizarlas en el marco de teorías. Todo esto no servirá de nada si no se busca transformar la realidad.

Agradecimientos

Uno de los momentos más gratificantes de escribir es ver el recorrido que hice desde que comencé a pensar la tesis hasta verla finalizada. Este trayecto jamás lo podría haber logrado sin el apoyo de gran cantidad de personas. Aquí van mis agradecimientos.

A Patricia Redondo, que siempre confió en mí y me enseñó el hermoso oficio de investigar, indagar, buscar las tensiones corriendo el velo de lo obvio. Es un aprendizaje que quedará para siempre en mí. Sin ella esta tesis no habría salido a la luz.

A Vera, por enseñarme a mirar la vida con ojos de niña. Por su compañía, sus preguntas y sus miradas que llenan el alma. A Galileo, porque su sonrisa es de las cosas más lindas del universo. Gracias por mostrarme que no todo es como uno lo planea. Porque Vera y Gali me enseñan mucho más de lo que creen. Por ellos busco ser cada día una mejor persona. Apuesto a sus infancias y las de cada niño/a de la Argentina.

A Pedro, compañero de la vida. Gracias por confiar en mí, por alentarme cuando quiero bajar los brazos y por caminar juntos en el difícil rol de ser padres. "Te convertiste en la brújula que me enseña el camino, decime que voy bien así se alivia el destino", te dije alguna vez. Y es cierto. A vos, todo mi amor.

A Clara, pilar indiscutido de mi vida. Siempre dispuesta a ayudar y con la predisposición implacable que sólo una mamá que ama a su hija es capaz.

A Baby, por enseñarme a correr las cosas de su lugar habitual, a ser irreverente y por mostrarme el otro lado de las cosas.

A Mirta Abalo, amiga, colega, socia de mi vida. La vida nos cruzó en la Facultad de Ciencias Sociales y nosotras nos encargamos de no separarnos nunca más. Gracias por cada palabra, por la lectura sutil y detallada, por los siempre acertados comentarios. Gracias por ayudarme a ser mejor tesista y aún mejor persona.

A Leonel y Alexis, hermanos y amigos. Por compartir momentos, charlas, discusiones y viajes. Mi vida no sería la misma sin mis hermanos.

A Manuel y Manco. Porque el amor todo lo puede. A Merce, porque seguramente estaría orgullosa de su nieta y sus bisnietos. Donde estés, ¡gracias!

A Rodolfo "Cacho" Rodríguez. Por su lectura, sugerencias, ayuda y otras

yerbas. Por estar siempre, para todo.

A Oscar, María Rosa y todos los Traversa, familia que me recibió con las puertas abiertas del amor y del conocimiento.

A Soledad González Alemán, Bernardo Sherman y Rodrigo “el Turco” Agüero. Cada encuentro es un mimo en el corazón, más de veinte años de amistad me fueron moldeando como persona. Gracias por estar cerca.

A Julia Ramos, Rocío Bustelo, Claudia Eiberman, Carola Capelli, Paula Paciente, Carla Actis Caporale, Bruna Traversa, Mariana Stengurt, Ana Olmos, Lorena Echeverri y Rosana Arriola. Amigas, hermanas de la vida. A cada una por toda la ayuda que me dieron con mis hijos. Por escucharme y acompañarme en cada momento de la tesis.

A mis amigas y compañeras de trabajo de CLACSO, Magdalena Rauch, Nani Gianatelli, Victoria Mutti, Lluvia Medina, Gabriela Porta, Anahí Sverdloff y Natalia Daltoe. La amistad rompe barreras. Gracias por ayudarme a pensar críticamente la realidad, por facilitarme lecturas, libros y siempre brindarme sonrisas.

A cada referente de los programas analizados, en especial, a Paula Querido, y a Diego Di Santi, quienes en todo momento me abrieron sus puertas para poder pensar juntos las políticas para las infancias. Ellos, desde el territorio y con sus herramientas, luchan para que día a día miles de chicos/as tengan una mejor infancia.

El compromiso y, sobre todo, el amor hacia las infancias serán un aprendizaje que quedará grabado para siempre en mí. A todos ellos, gracias.

Resumen

El objetivo de este trabajo es indagar sobre los modos que dos espacios territoriales diversos ejecutan un mismo programa y dan cuenta de un posicionamiento de los infantes como ciudadanos activos de la ciudad en la que se encuentran.

Para ello, por un lado, fue necesario conocer las propuestas y políticas de los Consejos de Niños/as de CABA y, por el otro, del municipio bonaerense de Morón con el fin de problematizar el rol que asume el Estado en la concepción y gestión de las infancias. Específicamente, en relación con el cumplimiento del derecho de los niños/as de ser escuchados/as y de participar activamente en la sociedad donde viven.

Ambos Consejos se presentan como espacios que intentan dejar de mirar la participación infantil desde afuera, como algo perteneciente al mundo de los adultos, para comenzar a practicar activamente cómo es ser ciudadano hoy en día. Que las propuestas sean integradas a la agenda pública no va a depender del presupuesto o del marco teórico, sino de los elementos que traccionan hacia la posibilidad de que la infancia sea visibilizada o no. A este hecho se le debe sumar que ambos territorios implementan el programa bajo órbitas políticas e ideológicas distintas.

Para indagar en cada Consejo, se tomaron tres experiencias de cada territorio, donde fue necesario caminar, conocer, charlar con referentes, así como también jugar con los/as niños/as, para analizar las tensiones que se vislumbran entre los discursos, la teoría y las ejecuciones de políticas sociales orientadas a las infancias.

Esta tesis no busca dar respuestas cerradas, sino por el contrario, abrir el camino a interrogantes e investigaciones que contribuyan a garantizar los derechos de niños/as como ciudadanos críticos.

PALABRAS CLAVE:

Infancia, participación, Consejos, políticas públicas

Summary

The objective of this work is to investigate the ways in which two different territorial spaces execute the same program and account for a positioning of the infants as active citizens of the city in which they are under different political or ideological orbits.

To do this, on the one hand, it was necessary to know the proposals and policies of the Children's Councils of the Autonomous City of Buenos Aires and, on the other hand, the municipality of Buenos Aires de Morón, in order to problematize the role assumed by the State in the conception and management of childhood, specifically in relation to the fulfillment of children's right to be heard and to participate actively in the society where they live.

Both Councils present themselves as spaces that try to stop looking at children's participation from outside, as something belonging to the world of adults, to begin to actively practice what it's like to be a citizen today. That the proposals are integrated into the public agenda will not depend on the budget or the theoretical framework, but on the elements that draw to the possibility that children are visible or not.

To inquire in each Council, three experiences were taken from each territory, where it was necessary to walk, meet, talk with referents, as well as play with the children, to analyze the tensions that are seen between speeches and executions of social policies oriented to infancy.

This thesis does not seek to give closed answers, but, on the contrary, to open the way to questions and investigations that contribute to guarantee the rights of children as critical citizens.

KEYWORDS:

Childhood, participation, advice, public policy

Abreviaturas

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CDN: Convención de los Derecho del Niño

DC: Diario de campo

ECP: Entrevista con el coordinador del Programa

EIM: Entrevista con el Intendente del municipio

EPPI: Entrevista con el Promotor de la Participación Infantil

ERP: Entrevista con el referente del Programa

NC: Niño/a consejero/a

PPI: Promotor de la Participación Infantil

Parte I: Colocar la primera piedra

Dar voz pública a las infancias

Bajo el actual paradigma de protección integral de la infancia, el cual está plasmado en la Ley 26.061, sancionada en 2005, el Estado argentino posee una nueva forma de intervenir en las infancias. Concretamente, está obligado a garantizar el cumplimiento de la Ley a nivel nacional mediante la implementación de planes y programas para que los niños/as puedan gozar de una vida plena y un inicio de ciclo vital sin limitaciones.

Entre los elementos que destaca dicho marco legal, se inscribe promover la ciudadanía y la participación activa, concibiendo a los niños/as como actores críticos de la sociedad en la que viven. Para ello se deben implementar programas que fomenten la participación de los ciudadanos desde la infancia¹.

La Ley 26.061 supone reconceptualizar la niñez y los roles de la familia, de la sociedad y, sobre todo, del Estado. La pregunta que surge entonces es hasta dónde puede o debe involucrarse este último en las infancias y, dando un paso más, resulta necesario cuestionarse sobre su rol en la vida privada, las familias y las instituciones. El desafío radica en invertir la mirada, en buscar comprender, como establece Larrosa (1997: 8), la imagen del otro, no como la imagen que miramos, sino como la mirada que nos mira y nos interpela.

Para dar respuesta a estas preguntas, uno de los nuevos desafíos es la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), y, en su interior, el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. Justamente, con el fin de garantizar la participación activa de los niños/as en la sociedad, se crean los Consejos de Niños/as.

Dichos Consejos establecen en sus bases el poder dar voz pública a la infancia (Alderoqui, 2007). La iniciativa que fomenta este programa y su puesta en marcha se basa en que los Gobiernos de las provincias, ciudades o municipios implementen planes que respeten e incentiven la voz de los niños/as, tomada como un interés superior, al mismo tiempo que se puedan crear foros públicos de participación ciudadana infantil.

¹ La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 44, inciso k, refiere: "Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes".

Los Consejos se inscriben en el marco de las propuestas del pedagogo italiano Francesco Tonucci (1996) sobre lo que denomina la "Ciudad de los Niños". A fin de lograr una mayor integración de la infancia con la ciudad, el autor desarrolla diversas estrategias con el objetivo de que las ciudades satisfagan las necesidades e intereses de los niños/as. Los Consejos, en este sentido, se proponen como espacios habilitados para la escucha y el estímulo del emergente de propuestas y sugerencias en pos de lograr una ciudad mejor. El lineamiento teórico que sustentan los Consejos supone que una mejor ciudad para los niños/as será probablemente también mejor para todos.

La génesis y desarrollo de los Consejos de Niños/as de CABA (en adelante, CABA) y del municipio de Morón (en la provincia de Buenos Aires) constituyen otra materialización de políticas públicas para las infancias. Si bien el marco legal de creación de ambos es similar, la implementación va a variar de acuerdo con una serie de elementos, cuyo análisis se profundizará en los sucesivos apartados.

Se intentará dar cuenta sobre los dispositivos que los Gobiernos locales desarrollan, a través de acciones como los Consejos de Niños/as, para generar una ciudad adecuada a las necesidades y derechos de los niños/as. Con ello, se busca dotar de protagonismo, visibilidad y, as se vez, se los considera actores participantes de la construcción de una ciudad que sea más amigable. De aquí surge preguntar cuáles son los sentidos que estos chicos/as que participan de los Consejos le dan a la construcción de la ciudad. Y a partir de ello, interrogar cómo leer esas prácticas y generar de manera mancomunada una ciudad amigable de las infancias.

El Consejo de Niños/as de CABA² se enmarca en el programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes³. Desde aquí, uno de los objetivos es garantizar el derecho de niños/as a participar en el proceso de construcción colectiva de la ciudad, a partir de la generación de proyectos que luego serán gestionados en articulación con diversas instancias gubernamentales.

² Es necesario diferenciar el Consejo de Niños/as, donde se desarrolla el programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes, del Consejo de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes, ya que este es un organismo gubernamental que promueve y protege los derechos desde diversos programas y planes sociales orientados a las infancias, como el Departamento Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) y el Departamento Registro de Publicación y Búsqueda de Chicos Perdidos, entre otros.

³ Las acciones del Programa se inscriben en el marco de la Ley 114 y el Decreto 1208/2005 de GCABA. Se puede acceder a dichos documentos en el Anexo.

Para el municipio de Morón, la letra de la fundamentación del proyecto propone la conformación de Consejos de Niños/as como espacios de participación, intercambio, reflexión y elaboración de propuestas. Desde aquí se busca garantizar la inclusión de sus miradas en el diseño de ciudades amigables con las infancias. Con esta premisa, se diseñarán acciones para lograr lo propuesto.

Tanto en CABA como en Morón se establecen los Consejos como espacios de participación y creación de propuestas contemplando la mirada de los niños/as en la construcción del territorio. Por ello, mediante el análisis de los dispositivos que desarrolla cada Consejo, se analizan los impactos que conllevan las respuestas desde cada marco político y se problematiza si lo planteado en los marcos legales se condice con la práctica misma.

El trabajo de investigación cobra relevancia en la medida en que se busca dar cuenta de la gestión e implementación de una política pública orientada a las infancias desde dos espacios territoriales y bajo propuestas políticas diferenciadas. El sustrato detrás de la selección de estos dos casos es que esas ideologías y marcos de referencia serán reflejados en los modos de llevar a cabo un programa similar en una comparación que encuentra similar contexto sociohistórico en ejecución (2005-2015).

Con este marco, las primeras preguntas refieren a si ambos espacios promueven efectivamente la participación infantil, qué tipo de acciones realizan y si se garantiza la palabra de los niños/as en la construcción subsecuente de la ciudad. El modo de realización va a determinar si se responde al cumplimiento del marco normativo o bien a un compromiso real con las infancias. El análisis apunta a indagar este tipo de prácticas bajo el supuesto de satisfacer los requisitos legales vigentes hacia las infancias, pero que no garantiza los resultados del programa en cuestión.

Como resultado del trabajo de campo en cada uno de los Consejos, se hace necesario replantear ciertos elementos que componen la ejecución de la política, dado que la voz de los niños/as que integran estos espacios se encuentran habilitados, pero de un modo volátil. Por ello, se plantea si se logra la formación de ciudadanos críticos y activos de la ciudad, o si, por el contrario, la ejecución de estos planes responde a una formalidad emergente de un marco legal y no a un compromiso con las infancias. Desde aquí vale preguntarse si existe realmente un cambio de paradigma legal, que se concretaría con la ejecución de políticas

acordes, o si se trata de políticas cuya volatilidad de acciones no terminan de afianzarse ni garantizan los derechos de los niños/as.

Teniendo presente que las concepciones sobre infancia y la participación de los niños/as modelan las políticas y la forma de implementar un programa, será relevante analizar cada una de estas nociones a la luz de las prácticas realizadas en cada espacio sometido a análisis, así como también la incidencia de las propuestas en la agenda pública.

Finalmente, se valorarán los puntos de coincidencias y disidencias entre los distintos espacios geográficos, intentando dilucidar si en los Consejos se fomenta la participación infantil o si, por el contrario, se trata de dispositivos que responden más al cumplimiento de un marco legal que a un compromiso con las infancias.

Una herramienta útil para profundizar este planteo será pensar la incidencia de las propuestas de los Consejos en el marco de la agenda pública. Es decir, el recorrido desde que surgen las ideas de los niños, la presentación de la propuesta en ámbitos gubernamentales, su aprobación y la consecuente realización.

Para ello, se deberán observar las actividades implementadas por los Consejos de Niños/as de Morón y de CABA para analizar de qué manera se entiende la participación ciudadana en el marco de la infancia y las consecuencias políticas en dos espacios territoriales y políticos diferentes. Los Consejos, justamente, intentan otorgar voz y atención a los niños/as que asisten a estos espacios y buscan romper con las tensiones existentes entre estos últimos y los adultos.

Mediante las políticas hacia la infancia, se tracciona hacia la emancipación del niño/a de la concepción adultocéntrica (Bustelo, 2007). Por ello, resulta pertinente incorporar los Consejos de Niños/as como objetos de análisis para describir el tipo de paradigma que prevalece a la hora del diseño y la implementación de las políticas para las infancias. Se analiza si la relación de dominación entre adultos y niños/as logra trascender el orden establecido, en el marco de los Consejos de Niños/as, o si, por el contrario, se intenta incorporar lógicas discursivas propias correspondientes al nuevo paradigma, pero, en los hechos concretos, es decir, en el programa propiamente implementado, aún se sostiene dicha dominación al concebir a los niños/as como objetos de la política y no como sujetos de derechos.

Un ladrillo en la pared

Como se ha planteado, el objetivo de esta tesis es profundizar el conocimiento sobre las políticas públicas para las infancias mediante el estudio de la implementación de dos programas orientados a garantizar y promover la participación infantil: los Consejos de Niños/as del municipio de Morón y de CABA. También se verá cómo los proyectos enmarcados en cada programa varían desde los inicios de los Consejos, en el año 2005, hasta diciembre de 2015.

Se busca describir la concepción teórica de la infancia y la participación infantil que interviene en cada uno de los programas, su vinculación con el marco legal y el rol de sus promotores. De aquí será necesario deconstruir las nociones que priman en el programa y determinar si estas tienen correlato en la ejecución de la política.

Será necesario caracterizar la implementación de ambos Consejos contemplando las diferentes coyunturas políticas en las que se desarrollan desde sus inicios. Se tomarán variables comunes para los dos espacios territoriales para facilitar el posterior análisis.

Pensar la voz de las infancias obliga a preguntarse por los mecanismos que la promueven (en el presente caso, los Consejos de Niños/as), los dispositivos que se desarrollan una vez que esas voces surgen y, finalmente, el rol del Estado como garante de derechos.

Una vez realizadas las entrevistas, vale plantearse sobre el alcance de los programas, dado que la participación no se extiende, en el caso de CABA, a la totalidad de los niños/as ni a todos los barrios que componen cada comuna.

Asimismo, se hará foco en la incidencia en la agenda pública de las propuestas elaboradas por los consejeros/as de ambos programas y se tejerá una comparación entre los modos de implementación. Se tomarán tres experiencias ejecutadas en cada uno de los Consejos y luego se elaborarán recomendaciones a fin de garantizar la incorporación de la voz de los niños/as en las políticas sociales orientadas hacia ellos, tal como lo plantea el marco legal al que se remite.

Los Consejos de Niños/as del municipio de Morón y de CABA manejan fundamentos conceptuales semejantes con respecto a la infancia y el derecho a la participación. La incorporación de las propuestas que emergen en estos espacios y su inserción en la agenda pública varía según los diferentes elementos que dan surgimiento a categorías conceptuales novedosas para analizar las políticas

sociales en general, y de las infancias, en particular.

Gracias al trabajo de campo, mediante observaciones y entrevistas, salieron a la luz las diferencias en el accionar de las instituciones del Estado, que dieron cuenta de una puja sobre el modo de garantizar el marco legal que respalda al programa. Ello produjo, en cada caso, respuestas diferentes.

El análisis, en definitiva, no se reduce a establecer una tipología, sino que se propone reflexionar, a partir de la información disponible, sobre el diseño y monitoreo de las políticas que, aparentemente, buscan brindar un mejor presente para los niños/as.

Cimientos metodológicos para construir la tesis

La estrategia metodológica para el abordaje de esta tesis será un diseño cualitativo, donde se trabajará a partir del análisis temático para la construcción de los datos y su procesamiento. Este método se fundamenta en la "generación inductiva de núcleos temáticos que aparecen sistemáticamente, que son resaltados por los propios entrevistados, y/o que forman constelaciones o patrones en los datos" (Sautu, 2003: 52).

El objeto de estudio es la comparación de los Consejos de Niños/as en ambos territorios, para poder también reflexionar sobre las políticas de infancia en general. Se llegará a una comprensión completa del desarrollo de cada Consejo si se lo contextualiza dentro de la experiencia de otros espacios territoriales.

El estudio comparativo de las políticas públicas puede entenderse desde la perspectiva de explicar las similitudes y diferencias observadas, como señala Grau (2002: 3): "... (se) pretende buscar variables explicativas que den cuenta de las diferencias existentes entre políticas públicas similares". De acuerdo con el punto de vista asumido, los Consejos serán susceptibles de comparación, y ello también responder a variables como el tiempo de ejecución del programa; en este caso, se toman los diez años de implementación (2005-2015) para contemplar las coyunturas políticas y sociales en cada espacio en particular.

Para este tipo de análisis de los Consejos de Morón y CABA se deben tener en cuenta las dimensiones históricas y teóricas. Por ello, la construcción del contexto, como parte de la explicación del proceso en términos metodológicos, no es algo externo al objeto de estudio, sino que forma parte de la heterodoxia que caracteriza a la implementación de políticas sociales en la Argentina. Es decir, la

estrategia será diferente según el municipio donde se realice el programa o la acción de Gobierno.

Otro aspecto relevante son las bases legales que fundamentan los programas, dado que ambos se rigen por la CDN, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la ley de cada territorio, por lo que deben aplicarse los principios que conciben a los niños/as como sujetos de derecho.

Se profundizará la investigación con entrevistas semiestructuradas a referentes de los Consejos, es decir, aquellos que implementan y ejecutan las políticas orientadas a las infancias, específicamente, los Promotores de la Participación Infantil (en adelante PPI), que trabajan semana a semana con los niños/as de cada Consejo tanto en CABA como en Morón. También se entrevistará a referentes de los Consejos, quienes diseñan las actividades y coordinan el equipo de trabajo que luego implementa cada proyecto.

Las entrevistas a estos actores sociales, en este caso, se realizaron personalmente entre 2011 y 2016, desde el inicio de las actividades de los Consejos, en los meses de marzo y abril, hasta finalizadas las actividades, en diciembre. El instrumento fue un breve cuestionario sobre las estrategias que se ponen en juego a fin de favorecer la participación infantil, o sea, las herramientas puestas en juego para que las ideas de los niños/as se conviertan en hechos. También se indagó, por un lado, las concepciones de infancia y participación ciudadana, por el otro, el apoyo o no de la institución donde se enmarcaba cada proyecto. En este sentido, Jares (1999) indica que “aprender a ser ciudadanos consiste en habilitar espacios de participación, debate y una mirada crítica del conflicto”. Esta mirada supone el reconocimiento de la posibilidad del cambio social y del proceso de intervención ciudadana. Por ello, se considera que la situación de entrevista implica una relación social y no un encuentro al azar, se está ante un acto pautado entre dos personas con propósitos explícitos e implícitos, conscientes e inconscientes. La recolección de datos es una construcción que realiza el investigador, quien se encuentra inserto en determinadas relaciones sociales, y su vinculación con el entrevistado conlleva sortear una serie de obstáculos psicológicos, simbólicos y materiales para lograr una narración significativa.

El entrevistado construye su relato en un momento y un lugar, para un interlocutor específico (en este caso, el investigador). Este relato no es ingenuo ni

espontáneo. Siguiendo a Daniel James (2004), el entrevistado se concibe como narrador, es alguien capaz de crear y recrear un sentido de la vida. Se debe tener en cuenta que el entrevistado asumirá ciertos roles en detrimento de otros, elegirá ciertas anécdotas para ilustrar sus argumentos y también buscará apoyo en el nivel macro para contextualizar sus decisiones y experiencias. En definitiva, dado que se considera al entrevistado como un actor social, “su narración es una reinterpretación de la vida pasada desde la perspectiva del presente”. (Carozzi y Frigerio, 1994: 44).

El recorte espacial se limita al análisis del Consejo en diversos barrios de CABA y el municipio de Morón. Se realizarán observaciones no participantes de los diversos Consejos. En este sentido, se considera la observación como “el modo de establecer algún tipo de contacto empírico con los objetos/sujetos/situaciones de interés a los fines de su descripción, explicación, comprensión” (Marradi, Archenti, Piovani, 2007: 192). El objetivo de las observaciones será dar cuenta de los modos y estrategias que realmente se ponen en juego tanto por parte de los PPI como los niños/as que participan semanal o quincenalmente de los encuentros. De esta manera, se realiza un registro para detallar las acciones realizadas por los diferentes Consejos a fin de favorecer la construcción de la ciudadanía infantil.

Otro elemento en común de ambos programas que facilita el abordaje metodológico refiere al trabajo en parejas pedagógicas. Esto permite un trabajo profundo, un debate y, sobre todo, planificar y obtener consenso en la implementación de las actividades, contemplando la mirada del otro como un colega capaz de observar hechos o situaciones, al mismo tiempo que se articulan ideas y percepciones sobre un mismo tema.

El registro documental de la investigación de campo permite detectar la participación directa o indirecta de los niños/as en reclamos y propuestas de transformación tanto del ámbito donde viven como del municipio o de la comuna.

Recorrer los Consejos del país

En la Argentina, la primera experiencia de Consejos de Niños/as se implementa en Rosario (Santa Fe), donde, en 1996, bajo el acompañamiento del pedagogo Francesco Tonucci, se comienza a trabajar sobre la articulación de la mirada urbana en la construcción de la ciudad. De acuerdo con María de los

Ángeles “Chiqui” González⁴, estos espacios son “laboratorios cívicos en los que se escucha a los niños con una lógica particular para poder escuchar su verdad y novedad que traen” (["http://chiquigonzalez.com.ar/biografia/"](http://chiquigonzalez.com.ar/biografia/), 2016).

Desde aquí se parte para constituir una nueva ciudadanía infantil con un ejercicio pleno de derechos, propiciando la influencia de estos actores sociales como grupo de opinión y como aquellos capaces de contar con capacidad creativa para profundizar cambios en la sociedad. En reconocimiento al proyecto Ciudad de los Niños, Rosario fue premiada con la mención de Ciudades por la Paz, otorgada por la UNESCO en 1999.

Otra experiencia similar en nuestro país se da en la ciudad de Córdoba, donde los Consejos se dividen por barrios. También se han realizado experiencias de Consejos de Niños/as en los municipios de Chacabuco, Mar del Plata, La Matanza, Florencio Varela (Buenos Aires); Labordeboy, Santa Fe (Santa Fe) y la provincia de La Pampa.

En esta última, según la Ley 2.703, en adecuación con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes, se crea el Consejo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el cual tiene como función el monitoreo y evaluación de los programas y acciones de promoción y protección de sus derechos. Entre los objetivos que persigue se aloja el impulsar espacios de participación con el objetivo de fomentar el ejercicio pleno de la ciudadanía. El Consejo se compone por representantes de diversas regiones de la provincia, para garantizar que todas las voces puedan ser escuchadas. En relación con su conformación, uno de sus representantes señaló:

Yo fui elegido en un foro regional donde participé con chicos entre doce y dieciocho años. Teníamos que presentar un proyecto, defenderlo y en base a eso se decidía quien iba a ser el representante de cada región. Lo bueno es que fue muy democrático, se votó a mano alzada⁵.

Una de las temáticas sobresalientes en estos Consejos es la difusión del conflicto por el corte del cauce del río Atuel. Esta decisión política, asumida por las provincias de Mendoza y La Pampa, conlleva severas consecuencias para el

⁴ Referente en la Argentina sobre las infancias y, en especial, los Consejos de Niños/as. Entre 2006 y 2007, se desempeñó como Secretaria de Cultura de la ciudad Rosario y, desde diciembre de 2007, como ministra de Innovación y Cultura del Gobierno de la provincia de Santa Fe.

⁵ Entrevista realizada a Julián, representante regional del Consejo Provincial de La Pampa, durante la Feria del Libro de Buenos Aires de 2016.

ecosistema provincial. El hecho cobra tal significación que se monta un *stand* en la Feria del Libro de Buenos Aires de 2016 para dar visibilidad, al mismo tiempo que se logró integrar el problema a las currículas escolares, siempre adecuando los contenidos de acuerdo con los ciclos escolares.

Resto del mundo

En Europa, más precisamente en Francia, en la década de los setenta, comenzaron a desarrollarse proyectos donde los niños/as revivían las campañas electorales y luego se presentaba la elección de “pequeños/as” alcaldes. Entre los ochenta y los noventa diversas, ONG nacionales e internacionales debatieron y diseñaron el concepto “ciudades amigas de los niños”.

La primera experiencia concreta surgió a principios de los noventa en la pequeña ciudad italiana de Fano, donde se problematiza que las ciudades se habían olvidado de los niños/as. Se argumentó que se concibieron los espacios para una sola categoría de ciudadano: el adulto productivo. En esta ciudad de 60.000 habitantes, cercana a Rimini, se planteó repensar la ciudad como “laboratorio: la ciudad de los niños”.

En el proyecto, los Consejos de Niños están formados por niños/as que analizan los problemas de la ciudad y dan sugerencias a los adultos, partiendo del supuesto que los chicos/as tienen mucho para decir. Por ello, sus propuestas deben ser recibidas por el alcalde, para trabajarlas en conjunto con urbanistas, arquitectos y demás profesionales en pos de garantizar una ciudad amigable con la infancia.

Posteriormente, estas experiencias se replicaron en diversas ciudades italianas, como Palermo y Roma, bajo la concepción que los Gobiernos no deben pensar cómo ayudar a los niños/as, sino buscar los dispositivos para producir ideas en pos de construir una ciudad integrada.

En España, por ejemplo, se realizan cada dos años los Consejos de Participación Infantil y Adolescente en todo el país. Primero, en Avilés, en 2010, luego en Málaga, en 2012, y en Guadalajara, ciudad cercana a Madrid, en 2014. Estos encuentros cuentan con diversos ejes temáticos, como sistema educativo, crisis y familia, acoso en Internet y participación infantil. Del último encuentro se desprenden conclusiones que se comunican en un manifiesto de los niños/as donde predomina la idea que adultos y Gobiernos los escuchen:

Tenemos derecho a expresar nuestra opinión y a que esta se tenga en cuenta. Debéis ayudarnos a difundir nuestras iniciativas y propuestas para que cada vez más personas no sólo escuchen nuestra voz, sino que nos tengan en cuenta como voto, y otros niños, niñas y adolescentes se animen a participar (Memorias del Tercer Encuentro, 2014).

Estos espacios de intercambio entre Consejos infantiles de diversas provincias, donde muchas veces las problemáticas que emergen tienen similitudes, facilitan el trabajo en conjunto hacia un objetivo en común.

UNICEF y Naciones Unidas presentaron en 1996 la iniciativa Ciudades Amigas de los Niños durante la reunión de Hábitat II en Estambul (Turquía). En la declaración final del documento, los delegados manifestaron su compromiso para promover y fortalecer la acción por los derechos y bienestar de los niños/as. Al año siguiente, se celebró la primera reunión de Ciudades Amigas de los Niños en Accra (Ghana), donde se exhortó a los alcaldes y las autoridades locales de África que establecieran ciudades acogedoras para su infancia.

En América Latina, Colombia convoca a veinticuatro niños/as que representen cada ciudad para dar voz y participación a la gestión de Gobierno. En el marco del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se crea en 2013 la Red de Niños/as y Adolescentes, cuyos representantes expresan a los demás niños/as del país de qué manera la ciudad será cada día mejor. Asimismo, buscan ampliar la cantidad de promotores de la participación para que los niños/as deseen ser miembros activos de la Red, aporten ideas e iniciativas a sus gobernantes en la construcción conjunta de una Ciudad Próspera. Desde el portal web del Ministerio de Educación colombiano, se busca que esta iniciativa dé lugar a un proceso en el que las voces y opiniones de los niños/as sean escuchadas y tenidas en cuenta cuando expresen sus opiniones para lograr ciudades que estén a la medida de todos. En contrapunto, el Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia avanzó en el análisis de las políticas públicas para las infancias, profundizando el abordaje en el estudio de las inequidades durante la infancia. “En ese contexto surgió la pregunta que da título a una de las más recientes publicaciones del grupo: ‘¿Perpetúan las políticas de primera infancia las desigualdades históricas entre las niñas y niños colombianos?’” (Torrado, M. C., Durán, E. y Casanova T., 2016).

Otra experiencia en América Latina es la Red Mexicana de Ciudades Amigables de la Niñez, conformada por 76 municipios de 13 estados del país y la

Ciudad de México, que abogan por la defensa y promoción de los derechos de los niños/as. Mediante reuniones en asambleas se busca compartir experiencias y discutir sobre el lugar de la infancia en la construcción de la ciudad, así como también se realizan capacitaciones de los municipios integrantes, con expertos en el trabajo con niños/as y adolescentes. Esta Red busca fijar la infancia como una prioridad de las Administraciones locales con el objetivo de impulsar acciones que garanticen los derechos de la niñez, pero también “fortalecer la capacidad de los Gobiernos municipales en el cumplimiento, respeto y protección de los derechos de las niñas/os de acuerdo a lo establecido en la CDN" (Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, 2017). Es decir, se promueven espacios de participación infantil con el objetivo de potenciar el ejercicio de la ciudadanía. La Red Mexicana de Ciudades Amigables de la Niñez concibe que sólo de este modo los niños/as podrán conocer sus derechos y realizar acciones para garantizarlos.

Sin embargo, se debe destacar que México cuenta con políticas para las infancias de corte focalizadas y divididas según problemáticas, no logrando aún implementar un Sistema de Protección Integral que busque proteger y promover cada uno de los derechos de niñas/os y adolescentes. “Esto lleva a que existan múltiples programas o, incluso, subsistemas (relacionados principalmente con la violencia, el trabajo infantil, la niñez en situación de calle, los adolescentes en conflicto con la ley, entre otros), que difícilmente pueden atender de forma integral las causas de tales situaciones” (Morlchetti, 2013: 12).

Diseño del trazado teórico: niños/as, ¿tutelados o emancipados?

Partiendo del hecho de que las políticas públicas son un conjunto de acciones de Gobierno ejecutadas para alcanzar los fines hacia los que se orienta el ejercicio del poder político (Vilas, 2011: 3), uno de los propósitos radica en responder a las demandas e inquietudes de la sociedad. Suelen presentarse como dispositivos a fin de garantizar el poder político desde las esferas del Estado. En este sentido, algunas demandas de ciertos grupos logran ingresar en la agenda pública, mientras que otras se quedan a mitad de camino o en la mera existencia como programa con el objetivo de cumplir aquellos compromisos internacionales asumidos por el Estado.

La decisión de que determinado tema forme parte de la agenda pública y sea tomado como prioridad no sólo responde a la necesidad de grupos que ejercen

presión, sino que se encuentra atravesada por variables donde el poder y la política cumplen roles preponderantes, incluso, las decisiones de ingreso en la agenda no dependerán de aquellos que diseñan e implementan el programa, sino que se vinculan estrechamente con cuestiones de poder, es decir, se encuentran atravesadas por diversas lógicas y disputas. Según Vilas (2011), podemos pensar que la creación, ejecución y los resultados de un programa no siempre van de la mano, sino que la calidad de una política pública depende de varios factores, entre los que se destacan el poder y política.

El hecho de no ejecutar las propuestas emergentes, en definitiva, no responde a cuestiones presupuestarias, sino a un modo determinado de considerar la ciudadanía infantil. Esto, sin embargo, se contrapone con los lineamientos legales que sostienen dichos programas. Entonces, por un lado, existe un marco legal que establece determinados derechos para los niños/as y, por otro, una interpretación por parte del Gobierno que limita su implementación. De aquí que resulta preguntar si las propuestas de los niños/as coadyuvan a lograr una ciudad donde ellos sean un actor social más.

En este caso específico, un elemento que se presenta como eje de análisis refiere a los modelos de niño/a e infancia que aún persisten en ciertos sectores de los Gobiernos, que influyen sobre los presupuestos y las continuidades (o no) de cada programa. Más allá de los cambios de paradigmas legales en torno a las infancias, el modelo de niño tutelado y subordinado (como objeto y no como sujeto de derechos) persiste y puede ser causa de que ciertos programas o ideas no sean incluidas en la agenda de las políticas sociales.

Es fundamental darle relevancia al vínculo entre poder y política en el marco de las infancias. Un programa puede tener un diseño correcto desde el punto de vista técnico, pero carecer de eficacia si no cuenta con el impulso que le brinda el poder político. “Aun el más sostenido apoyo de los actores de la sociedad civil requiere que sus reclamos sean acogidos por el poder político y transformados en decisiones y acciones de gobierno, si es necesario, cambiando el gobierno” (Vilas, 2011: 16). Con el fin de comprender las lógicas que marcan el rumbo en el diseño de políticas sociales, se las debe pensar en un marco histórico concreto, ya que la implementación, gestión y evaluación de las políticas serán fruto de determinados contextos histórico, económico, social y político.

Esto conlleva a observar que, a diferencia de otras políticas públicas

evaluadas, en las que la tensión se da entre el enunciado y la ejecución, aquí la cuestión remite a cómo volcar las prácticas de la participación en resultados concretos. Desde la retórica política, se ejerce la ciudadanía al dotar de contenido el concepto de niñez pensando en el ámbito de la ciudad, pero no se puede obviar qué tipo de infancia se piensa cuando se diseña una política pública o, más específicamente, qué posibilidad real existe de una ejecución concreta de los propósitos del programa.

Normas para la construcción de los derechos en infancias

A finales del siglo XX, se conforma un nuevo marco legal a nivel internacional en relación con los derechos de niñas/os y adolescentes: se sanciona la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN), aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En sus primeros capítulos, se establece como niño/a a todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los dieciocho años de edad.

El antecedente directo que da origen a la CDN es la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José de Costa Rica (1969), que contempla normas especiales para la infancia. Al referirse a los derechos humanos y, específicamente, a aquellos instrumentos para la protección de los derechos de niños/as se intenta garantizar la universalización de los derechos y garantías. Mediante instrumentos jurídicos, como el reconocimiento a los niños/as de gozar de los derechos consagrados para los seres humanos, se establece el deber de los Estados de promover y garantizar su efectiva protección igualitaria.

La CDN sostiene que, en conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Se parte del registro previo que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales. Estos sostienen que todo ser humano tiene los mismos derechos y libertades, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier condición.

El objetivo de las políticas y programas que emergen de la CDN es garantizar el derecho de los niños/as a un buen comienzo en la vida, lo que significa

que sean físicamente saludables, estén mentalmente alertas, sean emocionalmente seguros, socialmente competentes y capaces de aprender (UNICEF, 2008). Se proclama desde este documento que las infancias tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. La familia, tomada como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular, de los niños/as, debe recibir protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Se reconoce que para el pleno desarrollo de su personalidad el niño/a tiene que crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

La CDN es el antecedente más importante de las políticas de infancia en la Argentina. Este tratado es el marco legal y filosófico de las políticas de las infancias y abre un nuevo camino hacia el reconocimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes al declararlos como sujetos de derecho y compromete al Estado a asumir el rol de garante. Se trata de un documento de carácter internacional que, luego de fuertes debates, se sanciona en nuestro país el 27 de septiembre de 1990 y se promulga de hecho el 16 de octubre de 1990. La Argentina suscribe mediante la Ley 23.849, que logra rango constitucional cuatro años más tarde al ser modificada la Constitución con el artículo 75, inciso 22. Por ello, el Estado argentino se ve obligado a realizar una revisión de sus normativas, prácticas e instituciones. Si bien muchas provincias buscarán adecuarse, sancionando leyes provinciales, pasará una década hasta lograr la sanción a nivel nacional de un marco para garantizar su efectivo cumplimiento.

La CDN originó reformas políticas e institucionales, enmarcadas en el proceso de democratización de América Latina de los ochenta. Estas transformaciones se basaron en dos grandes estrategias: separar las problemáticas penales de las sociales y cuestionar a las instituciones totales (institutos de menores) y el desarrollo de estrategias alternativas, basadas en la pedagogía social, entre quienes vale mencionar como uno de sus referentes a Violeta Núñez (1990, 1999, 2002)⁶. En este contexto, es necesario indicar que mientras la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba la CDN, en la Argentina, sucedían

⁶ Especialista en Pedagogía Social, asesora de programas educacionales en España, Argentina, Uruguay y México.

hechos políticos de gran envergadura que profundizaron cambios sociales, económicos y culturales.

Al legitimar un modelo económico de corte neoliberal en la década de los noventa, la mayoría de los países de la región latinoamericana procedieron a un achicamiento del Estado y, al mismo tiempo, hubo un crecimiento del rol del mercado como regulador de los procesos económicos, sociales y políticos. Es importante recordar que la Argentina no fue la excepción, sino al contrario, se presentó como uno de los países que cumplió con mayor ímpetu las recomendaciones del Consenso de Washington. Esta decisión trajo graves consecuencias en todos los planos, pero aquí nos ocuparemos sólo de aquellos que afectaron a la niñez. Este modelo provocó el máximo retroceso en lo social y en la calidad de vida cívica y política (Grassi, 2004: 65). Las políticas sociales producen un efecto sobre un conjunto de la población y esto conlleva una serie de recursos, que están enmarcados en un determinado modelo económico y un poder al que responde.

Es visible la contradicción de nuestro país al firmar la adhesión a la CDN, ya que esta última plantea un nuevo rol del Estado en relación con las infancias. Sin embargo, las políticas sociales ejecutadas en esos años socavaron derechos y dejaron una profunda desigualdad social, pobreza, indigencia y generaron un alto porcentaje de desempleo, entre otros problemas. El gobierno de Carlos Menem (1989-99) realizó un gran recorte en el rol del Estado, sobre todo, en las áreas de educación y salud, lo cual provocó gravísimas consecuencias para el conjunto de la sociedad, en general, y de las infancias, en particular. García Méndez (1995) sostiene que la CDN trajo divisiones de pensamientos, ya que convirtió necesidades en derechos. Por su parte, Konterlinik (2008) afirma que existen derechos fundamentales planteados en la CDN, pero en la práctica le son negados a la gran mayoría de los niños/as de la Argentina. Por ello, vale preguntarse con qué principios generales de la CDN está cumpliendo el Estado desde sus acciones.

En América Latina, en la década de los noventa, uno de los modos de incorporación de los preceptos de la CDN fue la adopción o resignificación de políticas diseñadas para un país e implementadas en muchos otros, lo que luego se llamarían "políticas enfrascadas". Este tipo de técnica se basa en tomar un modelo de política pública exitosa para un determinado país y se espera obtener los mismos resultados según la técnica similar, muchas veces sin contemplar rasgos

característicos de cada territorio. Los hechos demostraron que la calidad técnica óptima no garantiza el éxito de la implementación de una determinada política, sino que intervienen diferentes factores.

Dichas "políticas enfrascadas" fueron características de la implementación de medidas económicas de corte neoliberal y forjaron cambios en los derechos sociales al limitarlos a lo asistencial. Este mecanismo de desacreditación de derechos consagrados históricamente generó un fuerte debilitamiento del poder de los sujetos sociales. Las políticas económicas neoliberales, cuyo patrón de acumulación es rentístico-financiero, dejaron un legado de agudas modificaciones en la sociedad, fruto de la perversión con la que se desarrollaron planes políticos y económicos, no sólo expulsando del mercado laboral a vastos grupos, sino también modificando pautas culturales. En este sentido, los programas contra la pobreza cuestan dinero, pero las medidas para reducir la desigualdad amenazan las instituciones, la autoridad y los privilegios establecidos (Edelman, 1991: 35).

Es necesario interpelar el rol de los tratados internacionales en relación con los Gobiernos que implementan políticas sociales contrarias a garantizar aquello firmado en la CDN en pos de los derechos de los niños/as; incluso, se puede cuestionar si este tipo de acciones se enmarcaron en una estrategia geopolítica que tiene influencia del marco internacional sobre los tratados legales, pero que, al mismo tiempo, no garantizan su aplicación. Estas políticas cuentan con un diseño teórico y metodológico adecuado a los requisitos legales vigentes, pero se puede preguntar si realmente se garantiza su funcionamiento y ejecución.

Se problematiza quiénes son los sujetos que reciben las prestaciones desde el Estado. Y dando un paso más, ¿qué mecanismos se dan en cada una de las iniciativas estatales para el cumplimiento de los derechos de las infancias?

Meirieu (1998) pone el foco en la contradicción del mismo texto de la Convención: se afirma el derecho de los niños a ser educados y formados en valores, pero, a la vez, se debe garantizar que "los niños con capacidad de discernimiento el derecho de expresar su opinión sobre las cuestiones que los afecten" (Gutiérrez, 2008: 67).

Por ello, determinar el rol del Estado es clave para analizar los avances en términos jurídicos luego de más de veinte años de la CDN.

Cambio de paradigma

La nueva concepción legal sobre la niñez responde claramente a un cambio en el modo que se concibe el rol del Estado frente a las infancias. Su antecedente

remite a la Ley 10.903, de 1909, más conocida como Ley Agote, que consideraba a los niños/as en situación de pobreza o vulnerabilidad social como “menor peligroso desde el punto de vista moral y material”⁷, por ello, era objeto de protección. Este hecho, entre otros, implicaba que el juez tenía el poder para disponer del menor al asumir el ejercicio de la patria potestad. Bajo dicho paradigma, el delito surgía de la pobreza, por lo que la institucionalización era el camino para evitar el desarrollo de futuros delincuentes, es decir, se protegía al menor encerrándolo.

El nuevo marco legal deroga la figura de patronato para avanzar en la construcción de una cultura de protección y exigencia en el cumplimiento de los derechos humanos de la infancia y adolescencia, dejando atrás toda forma de judicialización preventiva y de institucionalización (Perceval, 2006: 96). La función del Estado frente a ese niño/a ya no sería reprimirlo o tutelararlo; por el contrario, hay que garantizar el ejercicio de sus derechos, para que pueda vivir plenamente su infancia (López, 2013: 21).

A nivel nacional, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en 2005, propone la adecuación a la CDN. Se proclama como el instrumento que busca modificar de raíz el paradigma anterior de tutela. Significa un cambio profundo del rol del Estado, diseñando y ejecutando programas y planes con el objetivo de vincularse institucionalmente de un modo diferente con las infancias. Desde dicho marco legal, se concibe a los niños/as como sujetos de derecho y se deben buscar alternativas en la vinculación con la familia y la sociedad en su conjunto. Se convoca a “una orientación clara en dirección a reparar los efectos de la pobreza que tuvo en la infancia uno de los rostros más traumáticos” (Redondo, 2012: 37).

Se pasa entonces de la concepción del menor como objeto de tutela-represión a la de niño/a como sujeto de derecho, interpelando al Estado para su protección integral, en un sistema pleno de garantías. Sobre su sanción, resulta importante mencionar los debates que se dieron entre los distintos actores sociales intervinientes:

Siempre la relación que tenía la sociedad era la relación de hijo, o la del peronismo que había interpelado al niño pobre, pero no había una conceptualización fuera de estos ejes. Entonces, la organización encontró

⁷ Para un análisis pormenorizado del rol del Estado en relación con las infancias: Eroles, C. (2001). Paradigmas. Actores sociales y políticas públicas. En *Políticas Públicas para la infancia. Una mirada desde los derechos*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

ahí una forma de dirigirse a la sociedad a través de los derechos, que fue un lenguaje distinto. Las organizaciones asistenciales quedaron un poco vaciadas, en el sentido de que se veía que esa cuestión quedaba absolutamente insustancial si no tenía una discursividad propia o contenida en un discurso de derechos (Bustelo, 2007: 134).

Los discursos en torno a los derechos de la infancia conllevan a su vez una transición que no se produce de manera automática en todos los casos, sino que en algunos espacios conviven prácticas instaladas del paradigma anterior. Un ejemplo de ello se observa en la concepción de algunos jueces de familia sobre la institucionalización de los niños/as. García Méndez (2008) señala que la Ley 26.061 les quita a los jueces la ejecución de la política social para los chicos/as pobres y esto implica un gran avance en términos jurídicos. Aunque el paradigma se haya transformado, la concepción del niño/a como sujeto de derecho se instala progresivamente en el resto de la sociedad: “tampoco puede un modelo de fuerte tradición tutelar ser desplazado por la aplicación de una medida única” (López, 2012: 21).

La ley propone buscar herramientas con el fin de fortalecer los vínculos familiares y establece la medida de separación de los niños/as de sus familias como *ultima ratio*, es decir, una medida excepcional en el marco de vulneraciones de los derechos de los niños/as. Stuchlik (2005) sostiene que debe abordarse el análisis de esta ley desde la perspectiva del proceso de construcción de una política pública y no debe dejarse de contemplar el período que va desde la suscripción de la CDN hasta la sanción de la mencionada norma de protección integral, quince años más tarde.

No obstante, la doctrina de la Protección Integral de los Niños/as y Adolescentes se consolida y es representada por cuatro instrumentos jurídicos básicos: la Convención de los Derechos del Niño (como se analizó en las páginas anteriores), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad (reglas MPL) y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Entre los instrumentos mencionados, la CDN constituye la síntesis más acabada del nuevo paradigma, dado que combina en un solo cuerpo legal los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales. Estos son los componentes necesarios e imprescindibles de cara a la protección integral de los

niños/as.

El eje central de la ley es la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes, así como también se sostiene la igualdad de toda la infancia, sin distinción o discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad y posición socioeconómica. Se define el principio rector del interés superior del niño como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos.

Paso a paso

Ahora, es el turno de analizar los procesos legales en políticas de infancia en nuestro país en pos de garantizar los requisitos de la CDN. Para ello, fueron necesarios una serie de procesos de adecuación. La provincia de Mendoza fue la primera en redactar y hacer funcionar una ley para ajustar los tratados de la CDN con el aspecto legal provincial de derecho de las infancias. Luego, Chubut, CABA (con la Ley 114), Neuquén, Tierra del Fuego, Jujuy y Misiones sancionaron leyes de protección integral, en los años previos al momento de la sanción de la Ley 26.061, que tendrá alcance nacional. Esta Ley, en su artículo 42, propone garantizar los derechos a través de distintos organismos de diverso alcance.

a) Alcance nacional: la ejecución de una ley requiere el despliegue de diversas instituciones, organismos y políticas que se propongan garantizar el efectivo cumplimiento de dicho marco legal. Este nuevo rol en relación con los derechos y garantías hacia los niños/as posibilita la intervención del Estado desde diversas instituciones. En materia de derechos de infancia y adolescencia, es una función que tiene que cumplir el Poder Ejecutivo Nacional.

b) Alcance federal: es el órgano de articulación y concertación para el diseño, la planificación y la ejecución de políticas públicas en todo el ámbito del territorio de la República Argentina. Se designa la creación de instituciones como la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y el Consejo Federal de Niñez (CFN), como organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social. El CFN participa, junto con la SENNAF, en la elaboración de un plan nacional de acción como política de derechos para el área. Cuenta con representantes de los órganos de protección de derechos de niñez, adolescencia y familia existentes en cada una de las provincias del país.

c) Alcance provincial: se trata de instituciones públicas encargadas de la

planificación e implementación de las políticas de la niñez, cuya forma y jerarquía determinará cada provincia y CABA, respetando las respectivas autonomías y las instituciones preexistentes. El artículo 42 de la Ley 26.061 sostiene que únicamente pueden ser aplicadas por la autoridad administrativa que designe cada provincia y que cada una debe acordar con los municipios la forma de implementarla. Son medidas limitadas en el tiempo y excepcionales, y sólo deben prolongarse mientras persistan las causas que les dieron origen. La medida excepcional se adopta en sede administrativa y se informa al Poder Judicial con el único objetivo de realizar un control de legalidad, es decir, para que este realice la revisión jurídica del accionar administrativo.

A diferencia del modelo del patronato, según el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN), el único rol de los jueces bajo el paradigma de protección integral es ser garantes de la legalidad de la intervención del Estado a través de un control cruzado con el poder gubernamental que impida los abusos y las omisiones típicos del modelo anterior.

Cuando no se garantizan o se vulneran los derechos de los niños/as y adolescentes, el Estado adopta medidas de protección integral. El CASACIDN toma como ejemplo de aplicación de estas medidas la solicitud de becas de estudios, la inclusión o permanencia en programas de apoyo escolar, la participación de los niños/as y su familia en programas de fortalecimiento familiar, el tratamiento médico o psicológico del niño, de sus padres, responsables legales o representantes, o la asistencia económica. Como señala Stuchlik (2005: 65): “La medida de protección integral implica la intervención inmediata de parte de un área administrativa determinada, con un programa adecuado que garantice el derecho que esté siendo vulnerado”. Otro nivel de intervención refiere a las medidas de excepción que efectúa el Estado en el caso de que el/la niño/a sea privado de su familia sea de manera temporal o permanente.

La Ley propone la descentralización de los organismos de aplicación, suponiendo que, al conocer el territorio y las problemáticas específicas de cada espacio, se van a poder pensar políticas, planes y programas acordes con las distintas infancias. Por ejemplo, en la provincia de Tucumán, Mariana Rodríguez, coordinadora de la zona de San Miguel de Tucumán, señala:

La Ley 26.061 busca la descentralización de la atención y que los municipios se constituyan como un primer nivel de atención para auxiliar a las diversas problemáticas, que se puedan plantear en la zona. El municipio es la institución que está más cerca a la necesidad de los chicos y conoce sus realidades. Esto se conformará en una primera instancia con la guía de las diversas instituciones a nivel provincial y nacional ("www.agencia-anita.com.ar/index", 2016).

Si bien el planteo desde el marco legal sugiere la cercanía de las instituciones a las diversas problemáticas en el área de las infancias, este hecho no siempre se ve reflejado en la creación de espacios concretos dado que en ciertas circunstancias no se cuenta con el presupuesto para ejecutar dichas acciones. Vilas (2011) señala que las políticas públicas deben estar acompañadas por instancias de poder que puedan garantizar su buen funcionamiento. Es decir, no resultan útiles aquellas políticas públicas que no estén acompañadas por el poder gobernante o dirigente, dado que será difícil que puedan ver su aplicación.

Creación de Consejos

Entre los nuevos planteos de la Ley 26.061 se contemplan medidas con el fin de hacer oír las voces de los niños/as y adolescentes. Sobre la base de ello, se redactan leyes provinciales, municipales y decretos que dan lugar a los Consejos de Niños/as. Hay que señalar que al cerrar el presente documento no existe una ley nacional que garantice la creación de los Consejos. Será un proyecto por el que habrá que velar, desde el aspecto legal, para garantizar que los niños/as argentinos sean escuchados de forma universal.

En la provincia de Río Negro, la Ley 4.109, en su artículo 54, inciso n, establece promover y colaborar en la creación de Consejos Municipales de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a lo previsto por esta Ley.

Neuquén, por su parte, desde el año 2000, realiza una marcha anual donde se reclama el cumplimiento total de la Ley 2.302 de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual tiene como objetivo principal la promoción y protección de sus derechos. Belén Mantilaro, organizadora de la marcha, afirma: "No podemos admitir que un chico sea quemado en la cola, o que una niña sea abusada por su pariente. Tenemos que escuchar a los chicos porque dicen verdades".

Córdoba, a su vez, cuenta con una legislación provincial, la Ley 9.591, por la que se crea el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia. En este marco legal, se destaca, entre otros artículos, el artículo 7, inciso g, que establece la

creación de los Consejos locales, que dependen del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, el cual coordina el funcionamiento de estos órganos para su correcto desempeño. La edad de los consejeros varía entre los once y doce años, el programa está articulado con la escuela, ya que es desde el marco institucional que los niños/as eligen a los consejeros a través del voto democrático y secreto en el espacio áulico.

La provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño. En el artículo 15, señala que se promoverá la organización de Consejos locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño en todos los municipios de la provincia de Buenos Aires, ya que se los considera órganos esenciales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.

El municipio de Morón se enmarca en la legislación de la provincia de Buenos Aires, y surge desde ahí la decisión de la creación, organización y coordinación de los Consejos locales que actúan bajo la órbita municipal. Estos elaboran estrategias con el fin de cumplimentar la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes en todo el territorio del municipio, al mismo tiempo que deben supervisar la correcta implementación de los órganos de Protección de Derechos.

En el documento de Creación del Consejo de Niños/as de Morón, se hace referencia a la firma del Convenio en 2005 con Francesco Tonucci y la puesta en marcha del programa Morón con Ojos de Niños/as para promover un espacio de reflexión y discusión. En un marco de asamblea se utiliza el juego, la palabra y la recreación como herramientas de participación y construcción de la ciudadanía. De aquí que la conformación del Consejo de Niños/as de Morón tiene como objetivo principal crear un espacio de pertenencia y participación ciudadana; generador y potenciador de ideas e iniciativas que incumben a toda la comunidad.

No se trata tan sólo de proteger a la infancia, sino de construir y reconstruir junto a ella formas de relación, de pensamiento y acción. Se trata de concebir a los niños/as como ciudadanos o ciudadanas autónomos, portadores de una historia familiar y social, que debe ser recreada y resignificada a la luz de la ciudad en la que se desea vivir. Que en función de dichos objetivos y en la voluntad se impulsa la formal creación en el ámbito municipal del Consejo en cuestión (*Documento de creación del Consejo de Niños/as, Dirección de Políticas de Niñez y Juventud, municipio de Morón*).

El decreto ley para la creación los Consejos de Niños/as de Morón concibe

que la mirada sobre lo infantil debe pertenecer a la esfera de lo público en la medida en que los niños/as son objeto de políticas.

Por su parte, en CABA, en 1998, se sanciona la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. De esta forma, se busca complementar los derechos y garantías de las infancias incluidas en la Constitución nacional, la CDN, los tratados internacionales de los que el Estado argentino es parte. Este marco legal expresa el conjunto de procesos sociales y cambios jurídicos sobre la forma de percibir y concebir la infancia en relación con sus derechos, así como también rompe y cuestiona la cosmovisión arraigada en el régimen de minoridad y las figuras paternalistas del juez y el Estado que tomaban al niño/a como objeto de compasión y represión.

En referencia a la Ley 114, la UNICEF establece lo siguiente:

En este punto quizá sea necesario aclarar que las Convenciones Internacionales son tratados de Derechos Humanos, cuya ratificación mediante la firma por parte de un Estado miembro de las Naciones Unidas genera ante ese organismo obligaciones jurídicas respecto de su cumplimiento. Esto marca una importante diferencia entre la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, cuyo conocido texto expresaba en diez principios básicos el consenso alcanzado respecto de los derechos de los chicos, pero que carecía de todo valor jurídico más allá de una exigencia moral dirigida a los estados nacionales (*Una joven ley para los más jóvenes de la Ciudad*, 2002).

El Decreto 1.208 aprueba la creación del programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes. Dicho documento, aprobado el 11 de agosto de 2005, hace mención a la articulación entre diversos organismos con el fin promover la participación social de niños/as para el ejercicio pleno de la ciudadanía, tal como queda señalado en el artículo 54, inciso k, de la Ley 26.061. El programa se enmarca en un convenio entre la Constitución de CABA, la Ley 114 y UNICEF⁸.

El mismo decreto también hace referencia al rol de la participación de niños/as en la construcción de la ciudadanía mediante la creación de Consejos infantiles sosteniendo que las opiniones sobre las problemáticas del barrio, de la ciudad y del ambiente urbano deben ser contempladas en la construcción de esos

⁸ El Convenio 29/02 tiene el objetivo profundizar la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia y apoyar la vigencia de la Ley 114. En el Anexo se puede acceder al documento.

espacios. Para ello, sostiene que se deben reforzar mecanismos de participación de la comunidad en la planificación y decisión de las políticas sociales urbanas.

Más allá de los recursos económicos en uno y otro espacio, los matices en cada uno de los proyectos que se desarrollará permitirán pensar hacia el tipo de infancia que apuntan. Se trata de indagar sobre el "sujeto" que existe detrás de las políticas y desde aquí pensar a los niños/as como meros receptores de programas o, por el contrario, como sujetos críticos y hacedores de su ciudad. El hecho de no poder ver trasladadas las ideas de los niños/as en acciones concretas no responde estrictamente a cuestiones presupuestarias ni menos aún a factores externos a la política, sino pensar en herramientas para deconstruir esta situación y analizar el ciudadano de hoy versus el ciudadano a futuro que moldea cada territorio.

Las infancias, entre lo universal y lo particular

Las políticas para las infancias son normativas legales en pos de garantizar los derechos en la niñez, pero a la vez, "son un campo de disputa para la interpretación de necesidades tanto políticas como simbólicas" (Llobet, 2008). Por ello, se asiste a una fuerte tensión entre, por un lado, las medidas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños/as, como extensión de los derechos humanos y, por otro, el reconocimiento que destaca el status particular de la niñez como colectivo con formas específicas de vulnerabilidad, intereses y titularidad de derechos, y visualiza a la infancia como una población prioritaria en materia de protección e intervenciones especiales (White, 2002). Llobet (2002) señala que son derechos cuya universalidad no está dada naturalmente. Al contrario, la noción de derechos universales no considera las desigualdades de clase, de género, étnicas o de generaciones que condicionan su acceso.

De esto, se desprende la necesidad de desarrollar un conjunto de acciones para garantizar la constitución de los niños/as como ciudadanos críticos. En este sentido, la tensión se presenta por la conformación de las garantías y obligaciones de parte del Estado hacia las infancias, y el desafío radica en universalizar los derechos al conjunto de la población infantil. Las políticas públicas en materia de desarrollo integral de la niñez son un instrumento técnico-político, dado que persiguen el cumplimiento de metas predeterminadas y contienen principios, procesos de implementación o ejecución y evaluación, encaminados en teoría a garantizar la protección y desarrollo integral.

Desde los fundamentos de la sociología de la infancia, se la comprende la infancia como un "campo" social e histórico. El concepto de "campo" (Bourdieu, 1986) visibiliza un espacio de luchas sociales y discursivas para regular la reproducción o recomposición del *statu quo* y, en este caso, se puede aplicar a la relación infancia-adulto. Esas luchas se enmarcan dentro de una temporalidad, la cual va mutando según el espacio y el tiempo que analice el estudio. Es por ello que la infancia se piensa como categoría que no puede ser entendida de la misma forma que el mundo adulto, ya que posee sus particularidades.

En efecto, a la hora de analizar los Consejos de Niños/as hay que dar cuenta de la infancia como una categoría emancipadora (Bustelo, 2007) y como tal implicaría una teoría del cambio social, de ruptura de ciertas lógicas de dominación.

Desde el paradigma de la Protección Integral, se promueve la concepción de una infancia más justa en la construcción de una sociedad con menores índices de inequidad. Por lo tanto, la infancia debe ser entendida como una categoría histórica y estructural dentro de un campo social.

Enmarcar los Consejos

Para ayudar a pensar el rol de niños/as en los Consejos es útil el concepto de "enmarcamiento" propuesto por Butler (2010). La autora hace referencia a este término con el fin de deconstruir los marcos que atrapan a los sujetos. Si bien generaliza la noción de actores sociales como adultos, niños/as y ancianos que coexisten en sociedad, en nuestro caso, el análisis se limitará al sujeto "niño/a" y su relación con el poder.

Las infancias, según los discursos escolares, familiares e institucionales, suelen presentarse como espacios de sumisión al poder, a reglamentos disciplinadores. Esto se observa, sobre todo, en las instituciones escolares, donde los niños/as concurren durante gran parte de su etapa infantil. Prácticas como los modos de comportarse y sentarse en la escuela van moldeando una disciplina que debe ser comprendida y aceptada. Es decir, un poder que "se ejerce sobre niños, colegiales, sobre aquellos a quienes se sujeta a un aparato de producción y se controla a lo largo de toda su existencia" (Foucault, 1975: 36).

Por su parte, los Consejos de Niños/as buscan despegarse de ese marco construyendo de manera conjunta herramientas que permitan pensar la realidad y proponer acciones para modificarla. Butler (2010) propone rearticular el poder que

somete a los niños/as desde lo discursivo y las acciones con y contra ellos. Para lograrlo se necesitan, entre otras cosas, nuevos procesos de enmarcamiento. Estos podrán ser los Consejos, considerados como espacios que buscan traccionar hacia la emancipación no sólo de las ideas de los niños/as, sino también del lugar que ellos/as ocupan en la sociedad, dado que la existencia de un conjunto de modos culturales regula las disposiciones afectivas, éticas; y estas operan en la definición de un marco a partir del cual se legitiman ciertas prácticas. En el caso de los Consejos infantiles, el derecho a la participación de la ciudadanía infantil aparece garantizada mediante estos dispositivos.

Los Consejos infantiles de Morón y de CABA se presentan como espacios donde se intenta romper con los prejuicios hacia los niños/as en torno a sus percepciones sobre la realidad ya que se los concibe como ciudadanos con capacidad de armar proyectos y presentarlos para modificar el presente.

El objetivo que se persigue radica en ir desarrollando un nuevo tipo de sujeto-niño/a crítico y participativo a la misma altura de cualquier otro ciudadano con voz y percepción de la realidad. En los apartados II y III, a partir de las experiencias de los Consejos en cada uno de los espacios, se analizará si son efectivos para la construcción de un ciudadano crítico de su espacio territorial.

Dialogando y construyendo

Como se dijo, según la Ley 26.061, el Estado debe asumir el rol de facilitador y generador de caminos posibles en pos de lograr el acceso de forma ágil a los bienes y servicios que los niños/as necesitan para el desarrollo de una vida plena, así como también debe dotarlos de herramientas para ser ciudadanos. De acuerdo con Marshall (1965), la ciudadanía social es definida como un conjunto de acciones de gobierno dirigidas a moderar o compensar las desigualdades inherentes a la economía capitalista.

En el enfoque de las políticas públicas cumple un rol relevante el concebirlas como producto de iniciativas y experiencias de participación social en asuntos que hasta ahora considerados como propios de expertos. El efecto de esa participación en ciertos casos busca una moderación de la desigualdad social, pero el acento se coloca en la participación misma como un modo de ampliar los alcances de la ciudadanía política, un reforzamiento del sentido de la eficacia política de la

sociedad y un mejoramiento en sus condiciones de vida⁹.

Al hablar de participación se piensa inmediatamente en el diálogo con el fin de llegar a la posibilidad de influir en las decisiones, de ser consultado a propósito de las opciones posibles y comprender las consecuencias a partir de los consensos. Sin embargo, la participación en la vida política de la sociedad no resulta de igual manera para todos los habitantes, tal como afirma Leandra Bonofiglio, coordinadora del proyecto La Ciudad de los Niños y las Niñas de Rosario:

No estamos habituados a pensar en el niño como sujeto de derecho, ni como ciudadano que tiene derecho a poder utilizar y vivir la ciudad como cualquier otra categoría de sujeto. Pensamos en el niño como destinatario de una serie de acciones, reformas, proyectos, pero nunca como actor protagonista de esas acciones, como alguien que debe ser consultado respecto a sus necesidades, requerimientos, prioridades, ideas (2008:13).

Sobre la base de ello, UNICEF (2016) establece una serie de prerequisites con el fin de garantizar la participación auténtica de los niño/as, donde la información es el eje que vertebra la posibilidad de hacer oír las voces en la infancia desde diversos aspectos: el contexto en el que serán tomadas en cuenta sus opiniones, las opciones posibles y sus implicaciones, y los efectos de su opinión. Más allá de estas condiciones, para que la participación infantil sea auténtica, es necesario que el mundo de los adultos acepte plenamente un verdadero proceso de interacción, negociación y hasta un cambio de paradigma en la forma de pensar las infancias. El problema de la participación infantil, más allá de su expresión jurídica en la Convención de Derechos del Niño, remite a la idea de democracia y ciudadanía que como sociedad nos damos (Llobet, 2008: 35).

El hecho de participar implica formar parte de algo; se trata de “la capacidad de interactuar con el Estado, tanto para requerir servicios, exigirlos con la calidad requerida, como para ejercer sus propias responsabilidades” (Acosta Ayerbe, 2009: 63). Si a esto se le suma la mirada de los niños/as mediante la participación, hay como consecuencia un doble potencial: fortalecer tanto la sociedad civil como el Estado. Más allá de las buenas intenciones y del marco legal, vale indagar si el Estado contempla acciones que tengan a la participación como un fin en sí mismo y no como un medio para alcanzar ciertos objetivos. Es fundamental desde el

⁹ Para un análisis pormenorizado del tema sugiero consultar “Experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo” Cap. 4: la participación ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. UNICEF, UNGS (2013)

momento en que construye la identidad y hacen visibles demandas y problemas que de otra manera quedarían ausentes.

La participación infantil es vital dado que no se puede representar a los niños/as sin tomarlos en cuenta: hay que consultarlos, escucharlos e implicarlos. En palabras de Tonucci (2005): “Hacer hablar a los niños no significa pedirles que resuelvan los problemas de la ciudad, creados por nosotros; significa en cambio aprender a tomar en cuenta sus ideas y sus propuestas (p.81)”. Si esto es así, ¿cuál es el rol del conjunto de la sociedad en relación con la escucha y el fomento de la participación de los niños/as?, ¿tienen estas últimas opiniones formadas sobre diversos aspectos que quizá se contradigan con la mirada del mundo de los adultos?

Para lograr la participación de los niños/as, es necesario que los adultos los estimulen a inventar, fantasear, desear. De esa manera, podrán surgir ideas y propuestas para una ciudad que incluya a todos. El derecho a la participación abre numerosos interrogantes, que a su vez dan lugar a líneas de abordaje para pensar en los modos de garantizar ese derecho “en todos los asuntos que los afectan” (Arrúe y Consoli, 2010: 4). El objetivo no radica en quitar la responsabilidad a los adultos, en palabras de Antelo (2008) “el reconocimiento del “derecho de los niños”, no deshace la responsabilidad adulta sino que la magnífica, colocando en el tapete la dupla autonomía/heteronomía, cuyo impacto en el meollo del comportamiento humano exige de todos nosotros un esfuerzo mayúsculo por situar y elucidar la función de la asimetría en el trabajo con las nuevas generaciones (p. 7)”.

Por ello, hay que ver si existen espacios suficientes, así como también contextos favorables para que esto suceda.

Quienes participan forman parte de algo mayor y en este "formar parte" muchos niños/as encontraron en los Consejos un espacio de escucha, diálogo, contención, debate y confluencia con otros/as. Entonces, se plantea la siguiente pregunta: ¿es lo mismo formar parte de algo que participar en su proceso? Se puede formular una respuesta tentativa: cada persona puede integrarse en un colectivo, pero no necesariamente participa activamente en esta construcción colectiva. El CELS y el IIDH (2006) señalan que participar es también “formar parte en la vida y el destino de las agrupaciones que integramos. Esto es intervenir, opinar y decidir sobre cuestiones que tienen que ver con el grupo y que, como parte

de él, también nos afectan"¹⁰. Esta postura sobre la participación ciudadana es similar a la que enuncia Arias (2011): "... la idea de que los sujetos no resolvían su situación porque no sabían cómo, más que porque no podían, ganó con este enfoque una nueva formulación". Este hecho se observa claramente en el programa analizado, el cual concibe la participación infantil desde un lugar novedoso para comprender al niño/a en la relación con su territorio y las formas de participación crítica y reflexiva sobre su entorno urbano. De las experiencias en los Consejos, emerge el sentido sobre el destino de estos espacios bajo marcos políticos disímiles en su origen. Por ello, existe una gran diferencia sobre el destino de estas mismas instituciones.

Niñez y ciudadanía: el rol del Estado

Concebir a los niños/as como sujetos de derechos implica pensarlos como ciudadanos, y este concepto se encuentra íntimamente ligado al vínculo que existe con una comunidad, barrio o municipio. Para que la ciudadanía cobre efectividad debe existir una universalidad de acceso a los derechos individuales. Esto significa que los niños/as sean considerados actores y autores de sus acciones. En este contexto, resulta pertinente analizar los conceptos de ciudadanía asistida y ciudadanía emancipada que proponen Bustelo y Minujin (1998). La primera concibe la existencia natural en la reproducción de las desigualdades sociales.

Comprende aquellas situaciones en las cuales la desigualdad social es vista como un problema a resolver, que requiere políticas sociales que satisfagan necesidades básicas, pero sin alterar la redistribución de los recursos económicos. Estas políticas pretenden desarticular toda demanda que exceda el reclamo de mayor asistencia, así el asistido es percibido como alguien que no recibe una prestación porque tenga derecho a ella, sino porque hay alguien decidido a concedérsela y depende de esa voluntad para mantenerla, mientras que su voz no es tenida en cuenta para establecer lo que necesita (p. 36).

Desde esta perspectiva, el rol del Estado se limita al control y las clases más vulnerables se ven obligadas a naturalizar la instancia que se les presenta, donde la meritocracia se asume como la culpabilidad de la pobreza. Es decir, se entiende que

¹⁰ Recomiendo la lectura de la Guía para la Promoción de los Derechos Humanos, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Serie Módulos Educativos. Recuperado de docplayer.es/13875550-Instituto-interamericano-de-derechos-humanos-serie-modulos-educativos.html.

el derecho a la ciudadanía es sólo para un grupo de la sociedad y que los sectores más vulnerables quedan exentos de sus derechos, por lo que el Estado sólo asume un rol asistencial. De este modo, resulta compleja la construcción de una ciudadanía infantil en la que la participación sea el eje que atraviese a los niños/as, dado que el Estado no desarrolla políticas universales que intenten garantizar la voz de estos como ciudadanos críticos de la ciudad en la que viven.

Por el contrario, la ciudadanía emancipada toma la igualdad como eje central (Bustelo: 2008). Las políticas sociales se fijan según el derecho de las personas a contar con igualdad de oportunidades. Para ello, el rol del Estado es preponderante para garantizar los derechos civiles, políticos y sociales. A diferencia de la ciudadanía asistida, en la que lo individual se pondera por sobre lo social, aquí se asiste al polo opuesto, dado que supone una idea de igualdad profunda, reconocida jurídicamente y concretada en los hechos. “Cada ciudadano participa en la definición de sus intereses mediante las estrategias para satisfacer sus demandas.” (Bustelo y Minujin, 1998: 39).

Si en un modelo de ciudadanía asistida el ejercicio de los derechos depende del rol del Estado, como agente tutorial y asistencial, en el paradigma de la ciudadanía emancipada, el Estado debe ser el garante de los derechos plenos. Las ciudadanía emancipadas favorecen las democracias activas. La participación es la herramienta del progreso y la solidaridad se presenta como el nexo que une a los actores sociales. Desde esta óptica, los derechos no se ponen en juego al no ser cuestionados, ya que se considera a cada sujeto como titular de derechos. En las ciudadanía asistidas, “la restricción en el uso del derecho está dada por la estratificación social, porque no hay movilidad social, no hay participación, la herramienta que se ha puesto a trabajar no es la inclusión, sino la exclusión, el *para afuera*” (Casas, 2002).

La CDN incluye en el concepto de ciudadanía a todos los niños/as y adolescentes hasta los dieciocho años, inclusive. El concepto de ciudadanía es uno de los ejes centrales en los Consejos de Niños/as del municipio de Morón y CABA. En ambos marcos de creación de los proyectos, se propone una ciudadanía emancipada, donde los niños/as vayan adquiriendo mayor relevancia, al mismo tiempo que se moldeen prácticas que puedan configurar una ciudadanía plena, entendida esta como garantía de la participación de la voz de todos/as en la construcción del espacio territorial que se trabaje.

En el próximo apartado, se indicarán los procesos teóricos y metodológicos que traccionan hacia el nuevo paradigma de las infancias.

Rompiendo asimetrías

Para dar cuenta de la participación infantil y la construcción de la ciudadanía, es útil tomar el concepto desarrollado por Bustelo (2007) sobre la relación asimétrica entre el mundo adulto y las infancias. Mediante los Consejos de Niños/as se busca romper con la dicotomía entre el niño/a y el menor, pensando un derecho que comprenda el respeto de sus diferencias. Se pone el acento en la promoción de las políticas sociales que garanticen la protección, el bienestar y el desarrollo de los niños/as. El Estado se presenta como el órgano capaz de garantizar las condiciones para el desarrollo íntegro de la persona a través de la formulación de políticas sociales orientadas a la salud, educación y vivienda, y será la misma institución estatal que entre en incumplimiento cuando aquello no ocurra. Aun asistiendo al cambio de paradigma en el marco legal del Sistema de Protección de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes, “esta asignación en la cultura es histórica y discursiva. La infancia es situada incuestionablemente en una relación de dependencia y subordinación” (Bustelo, 2007: 67). Aquí, se cuestiona la linealidad temporal que se traduce en un destino central que es el adulto. Se problematiza la construcción de la educación y la ciudadanía “en pos” de un futuro y no en relación con la infancia referida al presente.

Esta concepción se cristaliza desde la mirada adultocéntrica sobre la preparación para el mundo adulto. Cada política social que se implemente dejará su impronta teórica. Es decir, se parte de una concepción sobre las infancias a la hora de pensar hacia qué sujetos/objetos se encuentra diseñado cada proyecto. Se trata entonces de decodificar el discurso hegemónico de la infancia y establecer una posición crítica contra las teorías que celebran su dependencia. La infancia es un devenir abierto, tiene una historicidad que coloca al pasado, no como lo que fue, sino en función de un futuro como construcción democrática (Bustelo, Guenden y Barahona, 2005). La infancia y el cambio social están íntimamente relacionados:

Cada infancia es una nueva infancia, como cada tiempo es un nuevo tiempo, y el conjunto de las estructuras que componen la categoría infancia se modifica por efecto de los cambios sociales culturales y económicos, lo que conduce también a la necesaria consideración histórica como elemento de explicación de la infancia (Gaitán, 2006: 85).

Es posible pensar que existen tantas infancias como niños/as hay, dado que la posición que ocupan los sujetos en la sociedad va modelando nuevas experiencias y estas configura un nuevo tipo de actor social. Cada sujeto va a ir creando y moldeando un modo de ser y estar en la sociedad al tiempo que se va modificando la infancia como categoría de análisis. Por ello, los Consejos de Niños/as pueden funcionar como espacios de promoción de derechos en los niños/as.

En los próximos apartados se analizarán proyectos implementados en CABA y Morón, donde se busca garantizar los derechos en las infancias.

Parte II: Trazar los caminos necesarios

Cambia el rumbo el caminante¹¹

El municipio de Morón es un territorio ubicado en el área metropolitana de la provincia de Buenos Aires, con 320.000 habitantes, distribuidos en 5 localidades. Al iniciar el proyecto, los Consejos de Niños/as estaban a cargo de la Dirección de Educación del municipio de Morón y funcionaba en las escuelas públicas, de acuerdo con la propuesta diseñada por Tonucci¹². Así, fueron buscando y encontrando un rumbo, identidad y el modo de garantizar los objetivos a lo largo de los 10 años que se mantuvo el proyecto en pie¹³. Ello implicó cambios en los espacios físicos de implementación, en el modo en que tanto niños/as como adultos se apropiaran del programa y las consecuencias que trajo cada decisión; todos elementos que se analizarán en profundidad en este apartado.

El proyecto se integró a la currícula escolar durante 4 años en todas las escuelas primarias de gestión estatal y privada del municipio de Morón. Los encuentros se realizaban una vez por semana en cada escuela, con un delegado representante del grado, quien ejercía el rol de portavoz de sus compañeros/as. Según las evaluaciones del equipo que implementaba el proyecto de creación de la figura de los consejeros en el interior de las escuelas, los Consejos comenzaron a presentar debilidades. Los referentes que participaron en cada uno de los proyectos señalaron que tenían grandes falencias porque no se podían sostener en el tiempo de acuerdo con los ciclos lectivos de la escuela.

Tonucci plantea que los chicos/as de 10 años son los que pueden participar, y nosotros lo que veíamos es que algunos más grandes o más chicos querían participar y el contexto no lo permitía, entonces el espacio terminaba siendo expulsivo (ECP, mayo de 2016).

¹¹ Refiere a la canción “Cambia, todo cambia” de Julio Numhauser, músico chileno. Mercedes Sosa y Violeta Parra fueron algunas de sus intérpretes.

¹² En *La Ciudad de los Niños*, Tonucci plantea la necesidad de garantizar el punto de vista infantil en la construcción de una sociedad para todos. Esto hace que el Consejo esté formado por dos representantes de 10 años cada uno y que se respeten la relación un niño-una niña por cada escuela primaria del municipio, donde la elección de los consejeros y cada escuela varía de acuerdo al criterio de selección de la institución. Esta puede alternarse entre candidatura voluntaria por parte de los niños, elección directa del docente u otra acción que surja desde cada grupo en particular.

¹³ Al cierre de la tesis, y con el cambio de rumbo en las políticas sociales, el programa se vio recortado hasta hacerlo desaparecer, quedando trabajadores sin cobrar meses de sueldo y niños/as sin un espacio de pertenencia. Durante 2016, se realizaron festivales, marchas y manifestaciones para lograr la continuidad del programa, pero no se han retomado las actividades.

El funcionamiento del Consejo, según los lineamientos de Tonucci, se inicia en marzo y cierra en diciembre, pero, según los profesionales de Morón, esto impedía el trabajo en profundidad con los niños/as para la construcción de la identidad de los consejeros. Al año siguiente, comenzaba un ciclo nuevamente y no se podía ahondar en los contenidos planteados por cada institución. A su vez, en el interior de cada escuela, también se presentaron otras problemáticas. Los profesionales que llevaban adelante la propuesta, a partir del acuerdo firmado entre el municipio y Tonucci, encontraron incompatibilidades en diversos aspectos con el correr de los años y con la ejecución del programa.

Uno de los problemas se vinculó con la convocatoria para la participación en el proyecto. Al invitar a niños/as pertenecientes estrictamente al ámbito educativo no se alcanzaba a completar la iniciativa al conjunto de los chicos/as del municipio, dado que existía un alto porcentaje de población que no asistía a la escuela o bien asistía de manera intermitente¹⁴. También se presentaron muchos casos de chicos/as con permanencia varios años en un mismo grado, sin poder lograr pasar al siguiente nivel de su escolaridad. Por ello, se concebía que, si se seguía al pie de la letra la propuesta original, no se podía garantizar una participación plena de todos los niños/as del municipio. En virtud de ello, operadores, referentes del programa y coordinadores observaron que al presentar la propuesta dentro del marco de la institución educativa no se garantizaba la participación de las voces de todos los niños/as. A ello se refiere Eugenia en cuanto a la ejecución del programa: "Nos pasaba que salíamos de la escuela y había algún chico que nos decía que quería venir, pero la maestra no lo había elegido o los compañeros no lo convocaban, entonces, no podía venir" (ERP, junio de 2016).

La participación no estaba garantizada tal como se había planificado en la letra del programa. Al implementar estas decisiones, el proyecto perdía fuerza, poder y, lo más importante, su sentido.

Había quienes no se anotaban para participar de los Consejos (por vergüenza o por no sentir que su voz podría ser relevante). Al mismo tiempo, otros/as lo hacían con el fin de evadir horas de las clases. Un tercer

¹⁴ Sobre las tensiones entre la escuela y las infancias en contextos vulnerables, sugiero leer "La escuela con los pies en el aire. Hacer escuela, entre la desigualdad y la emancipación" de Patricia Redondo. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1279/te.1279.pdf>.

elemento fue que, por un lado, los propios directivos y docentes enviaban a algunos chicos/as, quizá los más aplicados para mostrar el buen funcionamiento de su institución, por otro, docentes invitaban a participar a chicos/as que interrumpen el desarrollo de la clase o molestaban a sus compañeros, como un espacio donde los docentes podían desarrollar contenidos atrasados y profundizar en ciertas temáticas; por lo que el proyecto se presentaba como una vía de escape, muchas veces válido, para docentes y estudiantes (ECP, abril de 2015).

Es útil retomar las palabras del Coordinador en el marco institucional, ya que a muchas escuelas les resultaba de utilidad que el programa haya desembarcado en su institución. Este modo de implementación perdía de vista el objetivo central del programa y, al mismo tiempo, los referentes del proyecto buscaban el modo de generar participación activa del conjunto del grupo.

Un segundo elemento de evaluación y valoración de los Consejos implementados en las aulas, según la propuesta inicial, se basaba en que, al habilitar el espacio dentro del marco institucional, gran cantidad de las propuestas que surgían apuntaban a la escuela y sus problemáticas. Es decir, se distanciaban del resto de la comunidad; más aún, se perdía la mirada crítica sobre la ciudad, algo que señala Tonucci (2012: 28): “Hace falta estar convencidos de que los niños tienen cosas para decirnos y darnos, y son diferentes de las que sabemos y somos capaces de hacer los adultos y que por lo tanto vale la pena dejarlos expresar lo que piensan de verdad”. En este sentido, desde la Coordinación se le realizaba una fuerte crítica a la propuesta dado que era un contexto histórico y social muy diferente de aquel que imaginó el pedagogo italiano en relación con las Ciudad de los Niños.

Sobre la base de las evaluaciones de la implementación del programa en el marco institucional, fue que se decidió dar un giro a la manera de concebir tanto las propuestas como la estrategia metodológica. Esto implicó discusiones, debates y tensiones en el interior del equipo, pero también en el ámbito municipal, dado que el programa en ese momento dependía del Ministerio de Educación de Morón.

El tercer elemento de análisis remite a observar si la problemática lograba insertarse dentro de la agenda pública o no, lo cual lleva a pensar que muchas veces las decisiones no dependen de quienes diseñan e implementan el programa, sino que se vinculan estrechamente con cuestiones de poder, es decir, se encuentran atravesadas por diversas lógicas y disputas en términos de poder. Según Vilas (2011), podemos pensar que la creación, ejecución y los resultados de

un programa no siempre van de la mano, sino que la calidad de una política pública depende de varios factores que subyacen en el poder y la política.

El modo en que el espacio de ejecución de la propuesta se fue modificando, así como también las ideas y las formas de concebir la infancia en cada uno de los aspectos, se desarrollará en este apartado. El cambio implicó salir de las escuelas y abrir el proyecto a la comunidad. Así lo recuerda Diego, uno de los referentes del programa:

Fue un proceso complejo irnos de la escuela. Como yo tenía trabajo en los ámbitos comunitarios de Morón, entonces armamos cuatro Consejos en cuatro ámbitos comunitarios. Los convocamos barrialmente mediante una campaña: aviso en los postes, afiches en los centros de salud, en las escuelas, en los centros comunitarios, en la calle, en la plaza. Mucho (fue hecho) a pulmón y muy boca a boca con el pibe. Generalmente, lo que hacíamos, antes de arrancar de una sede de un Consejo, era hacer un festival lindo, grande, para convocar al barrio, una kermés que se llamaba "Festival de la Participación Infantil para el Barrio". Se llenaba de pibes y armábamos una cartelera gigante que decía: "En quince días comienza el Consejo de Niños/as del Barrio San Juan". Venían los pibes del festival y se anotaban (ECP, abril de 2016).

Al modificar el lugar de relevamiento y encuentro de los consejeros/as, el programa dio un giro sustancial: se corrió del marco educativo institucional para comenzar un nuevo camino en espacios comunitarios. Entonces, se tomaron dos importantes decisiones: por un lado, se resolvió ampliar el rango etario, apostando a la voz de niños/as entre los ocho y doce años. Se puede pensar este giro, según las categorías de Bustelo y Minujin (1998), que proclaman una ciudadanía emancipada, dado que, al virar el punto de encuentro y la convocatoria, el abordaje y las propuestas también tuvieron un alto impacto. Esto implicó concebir la infancia como un actor social emancipado del niño/a como sujeto escolarizado (Bustelo y Minujin, 1998). Con el objetivo de garantizar esta proclamación, es que se debió articular con otras instancias institucionales y, en virtud de ello, la escuela pasó a un segundo plano.

Ya no era un delegado por curso, con la dinámica de un encuentro por mes de todos los delegados en la Unidad de Gestión Comunitaria (UGC), sino que se actuaba en espacios fuera del marco institucional y en horarios no escolares. Un niño/a pasó a ser el portavoz de las ideas del resto del grupo.

Otra decisión de gran importancia radicó en buscar un nuevo espacio físico para garantizar la continuidad del proyecto. Esto era un gran desafío, dado que en la

escuela no había necesidad de desplegar demasiadas estrategias en pos de convocar a los chicos/as para participar del espacio, ya que, en el marco institucional, los mismos niños/as o los docentes decidían quién podría ir a representar la voz del grado. Al decidir retirarse del ámbito escolar, se produjo una tensión sobre qué espacio habitar y cómo buscar nuevas herramientas para lograr que la mayor cantidad de niños/as pudieran asistir. Así lo expresaba una de las referentes:

La idea fue trabajar en todo ámbito social, comunitario, educativo de Morón donde los chicos/as quieren juntarse a trabajar. Sin importar tanto el espacio físico, sino priorizar que se garantizara la participación. Por lo tanto, se comenzaron a abrir Consejos en centros comunitarios, comedores, bibliotecas populares, plazas (ERP, agosto de 2015).



Imagen I. Chicos debatiendo sobre el rol del consejero en el patio del comedor comunitario del Barrio Blanco (2016). Fuente propia.

A partir del supuesto que el espacio no sea un límite, sino todo lo contrario, el programa comenzó a ir donde los chicos/as se reunían y se sentían cómodos. Una de las talleristas que participó del proceso recuerda la experiencia:

Entonces, los sacamos del ámbito educativo y que fuera el pibe que quisiera. Y a veces pasaba que venían diez nenes del mismo grado. Con esa propuesta no los limitamos, es decir, todo el que quiera venir, que venga y, por otro lado, todo aquel que se sentía niño desde ese rango etario lo esperábamos. De esa manera, los resultados fueron bien diferentes, a veces salían propuestas para la escuela, pero también para el barrio, la plaza, el centro comunitario (ERP, abril de 2016).

Desde el proyecto, se consideró un acierto poder trasladarse del espacio educativo al espacio comunitario, pero esto también implicó un arduo trabajo de gestión, difusión y apertura de la propuesta. El objetivo que se perseguía radicaba

en que las experiencias no quedaran en el juego participativo de las infancias, sino que sus ideas pudieran plasmarse en hechos concretos.

Esta experiencia es el objeto de análisis del siguiente apartado, pero también el modo en que el territorio y los niños/as se van fundiendo en pos de garantizar la participación, pregunta que vertebra las investigaciones de Santillán (2007). De aquí, la autora indaga sobre la experiencia en el sistema educativo en contextos de desigualdad social, y nos invita a pensar sobre el rol de la escuela “en el marco de los límites y posibilidades que habilitan los distintos espacios y actores que intervienen, a veces de manera visible y otras de forma invisibilizada por la educación formal” (Santillán, 2007).

El análisis se divide en tres partes: en la primera parte, se desarrolla el concepto de "consejero" y cómo los chicos/as se fueron apropiando de esa palabra, para lo cual se implementan actividades, charlas en las que se puso en jaque el concepto de participar, de ser consejero y de escuchar al otro/a en un marco de vulnerabilidad social. Esto implicó fuertes tensiones entre los barrios, los modos de hablar, de escucharse y aprender el significado de la palabra "consejero".

En la segunda parte, se da cuenta de una experiencia con el grupo de consejeros ya conformado, que luego de un relevamiento se lee una problemática territorial, se arma un proyecto y se muestra hasta dónde pueden llegar los chicos/as, considerados como actores sociales partícipes de la sociedad en la que viven y cómo intentan romper los enmarcamientos establecidos por esta sociedad.

En la tercera parte, se analiza la experiencia de un festival infantil pensado desde y para los chicos/as, así como también las tensiones en el interior del equipo en relación con la mirada adultocéntrica de la infancia (Bustelo y Minujin, 1998).

Creación de consejeros: crecen desde el pie¹⁵

El primer eje de los proyectos implementados en Morón refiere a la creación de consejeros. Esto significa dar cuenta no sólo de la construcción de una identidad, sino también de un trabajo dentro del equipo de profesionales que bregaron en pos de dotar de herramientas a los niños/as para que puedan poner en palabras y visibilizar aquellos aspectos que querían modificar de su espacio territorial.

¹⁵ El título hace referencia al candombe compuesto por el músico uruguayo Alfredo Zitarrosa.

Tal como se adelantó, la modificación de la metodología de acción en los Consejos de Niños/as de Morón implicó reformar la estrategia de convocatoria a estos espacios. Al no depender de las escuelas y tener a los chicos/as “al alcance” se debieron pensar otras tácticas para comenzar a trabajar la participación. En este sentido, se buscó tejer redes con espacios comunitarios y sus referentes, como los comedores y las bibliotecas populares:

Convocamos a los chicos que iban al comedor, y también pedimos que ellos inviten a sus amigos. Otra vez hicimos una volanteada con una carpa, con los mismos consejeros que venían de años anteriores, pero lo que más funcionaba era el boca en boca (ERP, junio de 2016).

Esta metodología se articulaba entre los adultos, pero también con los chicos/as que comenzaban a participar de los Consejos. Al respecto, Gabriela, referente del Barrio Gardel, comentaba: "Se les pedía que para el siguiente encuentro cada niño/a llegue al Consejo con un amigo, vecino, hermano, primo, etcétera" (ERP, mayo de 2016).

Que chicos/as en contextos vulnerables se sientan más involucrados y contenidos en espacios comunitarios que en la escuela significa que hay al menos varios aspectos por profundizar.

En busca de diversas formas de convocar, se fueron armando poco a poco los grupos, en un marco de un trabajo minucioso, delicado y pensado para que cada acción sea una herramienta de promoción de las actividades. Esta decisión tuvo su marco institucional, dado que desde el área de Promoción de Derechos de los Niños/as de Morón se concibe que los chicos/as se encuentran más cómodos en espacios comunitarios, por ejemplo, el comedor, el merendero, la sociedad de fomento, que en la escuela. Este hecho no es menor ni reviste poca importancia, sino que es un eje fundamental para repensar el campo de las políticas públicas, en general, y en relación con las infancias, en particular. Por ello, los comedores comunitarios fueron un espacio de encuentro de los chicos de los diversos barrios.

Esta trama responde a un modelo político, económico y social que se implementó a lo largo de la década de los noventa. Las decisiones políticas y económicas durante el gobierno de Carlos Menem (1989-99) tuvieron graves consecuencias en todos los planos, y se reflejaron en aspectos que aún hoy se observan en prácticas de contención de las infancias, como se describe en este apartado. Es pertinente afirmar que “el pasaje de una sociedad integrada de

principios de los años setenta al modelo de sociedad crecientemente polarizada y empobrecida de fines de los noventa permite constatar que el tránsito por la infancia como un tiempo construido socialmente asume hoy otro tipo de experiencias y da lugar a nuevos procesos y modos de configuración de las identidades” (Carli, 2006: 19). Resta preguntarse si estos procesos y espacios en los que las infancias se asientan hubieran sido el lugar de encuentro bajo otro contexto y quizá la escuela no se presente como un lugar expulsivo, tal como lo relatan los referentes del programa.

Por ello, los barrios relevados donde funcionaron los Consejos de Niños/as en la escuela, tomados como espacios de referencia, fueron perdiendo su lugar de legitimidad: “El sistema educativo argentino abrazó una idea de igualdad que generó un gran crecimiento y movilidad social para amplios sectores; a la vez, como efecto del mismo proceso, construyó una concepción de igualdad homogeneizante y autoritaria que dejó fuera de consideración muchos aspectos humanos, culturales y políticos” (Southwell, 2006: 94).

Los comedores comunitarios cumplen un doble rol: los niños/as asisten frecuentemente no sólo en busca de un plato de comida, sino también de contención y afecto. Fue en estos espacios donde se decidió implementar uno de los Consejos, ya que eran conocidos por los chicos/as, dado que concurrían los padres, tíos y amigos de ellos/as. Este hecho responde, en parte, a los espacios de referencia que se fortalecieron en la década de los noventa y se profundizaron con la crisis de 2001. En el marco de una pérdida de sentido y de pertenencia, los comedores y los espacios comunitarios cumplieron un rol preponderante como espacios identitarios de muchos grupos y actores sociales. Debido a este sentimiento de pertenencia que se brinda en este espacio, pero también por el paso del tiempo y el fortalecimiento de los vínculos entre la comunidad, se decidió implementar ahí los Consejos.

Mary, referente del barrio y propietaria del comedor donde funciona uno de los Consejos, afirma: "Conozco a todos los papás y mamás del barrio, venían a mi comedor en los noventa y ahora ellos traen a sus hijos a los Consejos o a que les dé una mano en lo que necesiten". Las palabras de Mary se vinculan con lo que Neufeld menciona sobre el rol del Estado en la década menemista:

Las características de la sociedad argentina a partir de los 90 –marcadas por el despliegue y encarnamiento del neoliberalismo– exigieron

actualizar los modos de comprensión de lo que entendíamos por Estado, como para reconocer su presencia en espacios cotidianos en momentos en que se pregonaba su desaparición o expresión mínima o para identificarlo en el accionar de las ONG (Neufeld, Santillán y Cerletti, 2015: 1140).

De aquí surge preguntar sobre las infancias en este tipo de contextos y la búsqueda de estrategias en pos de mejorar su modo de vida, o al menos de no repetir la misma historia en la que “se constituyen en sujetos sujetos a la privación, pero también en sujetos deseantes de otros futuros” (Redondo, 2004: 16). Este deseo al que se hace alusión, en el caso del objeto de estudio, remite a la voz de los niños/as para que puedan ser objeto de escucha, de tensión y más aún como constructores de su futuro.

La decisión metodológica y política consistió en ir a buscar a los chicos/as en los espacios donde estaban, fuera la plaza, el merendero o la sociedad de fomento. Los profesionales optaron por lograr una perspectiva comunitaria y no continuar en la escuela, ya que las reglas que se debían cumplir difieren en ambos espacios. Una de las referentes lo explica:

La escuela es educación formal, es el banco. No se puede hacer ruido, no se puede correr. Es mirar hacia adelante y nosotros queríamos sentarnos en ronda, por eso dijimos: “¿Dónde están los chicos a la tarde? Vamos ahí” (ERP, julio de 2016).

Se pensó en una nueva valoración de las actividades dado que las problemáticas de los chicos/as que asistían a los Consejos del Barrio Blanco diferían de quienes asistían a las escuelas de Morón Centro. Se concibió desde los Consejos de Niños/as que los espacios de participación se debían construir desde un formato de educación popular, y en ese sentido, la escuela no podía vincular ambas dinámicas. Estas propuestas se enfrentaban en un mismo espacio físico, por ello correrse de ese lugar resultó, según quienes coordinaban el proyecto, la decisión más acertada en pos de garantizar la participación de los chicos/as en los Consejos en un marco en el que

la multiplicación de modalidades y formas de atención educativa quedaron organizadas bajo las categorías de educación formal y no formal. En este sentido, se las presenta como contrarias y como términos excluyentes entre sí. Esta clasificación es inadecuada para definir y nombrar el universo de atención educativa existente hoy y, al mismo tiempo, obtura posibles formatos *mix* que articulen con mayor eficacia las posibilidades del sistema educativo con otras formas que posibiliten acercar a los niños a la experiencia de la igualdad (Redondo, 2012: 49).

Se puede pensar que la decisión de virar el *modus operandis* de los Consejos de Morón podría haber encontrado un punto medio entre la educación formal y no formal, pero también se concibió como una medida excluyente una de la otra. En el marco de los lineamientos se alteró el dispositivo. De la escuela a la plaza se desplazaron las formas y el contenido.

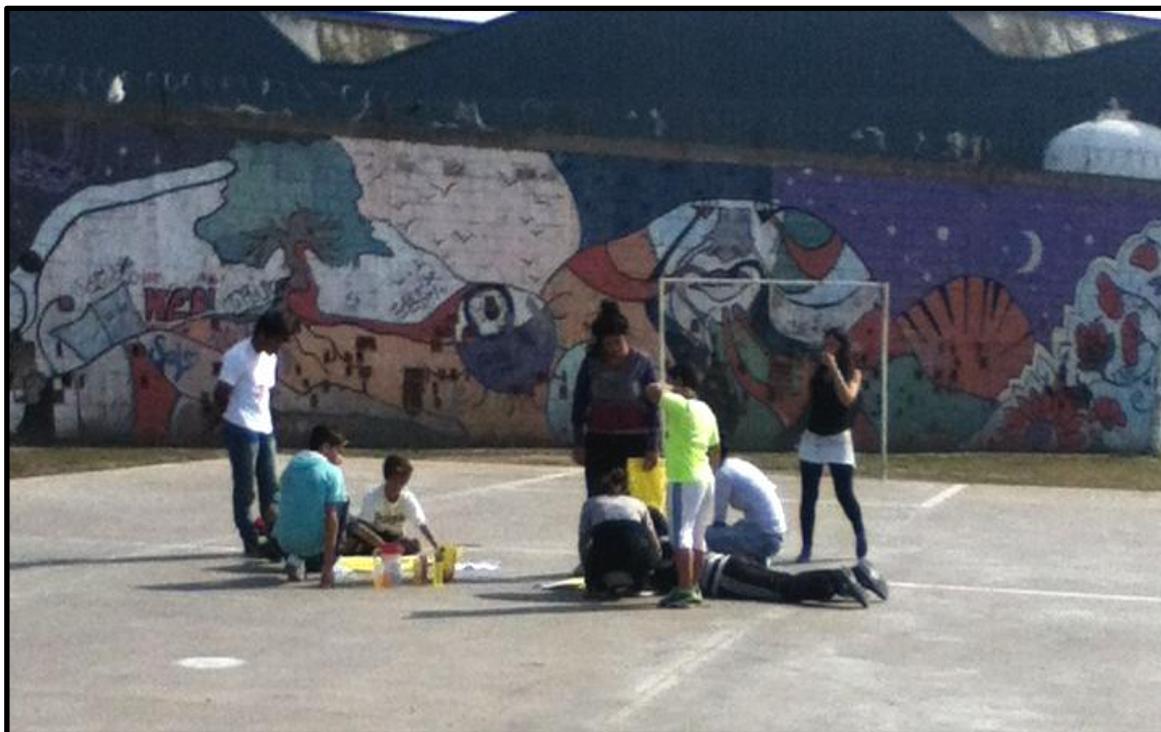


Imagen II. La plaza del barrio, donde sábado por medio se reunían los chicos/as del Consejo de Morón Sur (2015). Fuente propia.

El desafío desde el área de promoción de derechos fue que el programa pudiera crecer territorialmente, es decir que todos los chicos/as del municipio de Morón concurran a los Consejos caminando distancias cortas. Esto significaba multiplicar la mayor cantidad de asambleas, que fueran cercanas a su entorno cotidiano y que, al no estar insertadas en la educación formal, el/la niño/a eligiera si quería ir o no.

El sábado, pasadas las 10:20 de la mañana, al Consejo sólo había llegado un niño, Ulises. Las calles estaban embarradas, pero igual salimos a buscar a los chicos/as casa por casa, chasqueando las manos, aplaudiendo y tocando las puertas (en las pocas casas que tenían una, la mayoría usaban cortinas), hasta que se formó el grupo. Fuimos al comedor comunitario y comenzaron las actividades (DC).

Estos mecanismos para garantizar la presencia de los chicos/as en los

Consejos se pueden analizar desde diversos aspectos.

El primero se vincula con la modalidad de convocatoria, que no consiste en quedarse en el lugar esperando que los niños/as lleguen, sino en ir a buscarlos, invitarlos y hacerlos “sentirse parte de algo más grande”.

Un segundo elemento radica en el vínculo que va forjándose entre los referentes del programa y los niños/as que asisten cada sábado a los encuentros. Esto supone conocer a su familia, sus hermanos y sus realidades, algo que muchas veces traspasa los límites del Consejo¹⁶.

Como tercer elemento, hay que señalar que esta metodología rompe con el tipo de programa que concibe a los niños/as como “beneficiarios”, ya que los busca y los encuentra en el territorio, no en una institución, y se puede realizar un trabajo articulado entre la comunidad y los Consejos. De este modo, se puedan pensar las problemáticas de las infancias desde un lugar más próximo a las realidades a los chicos/as.

Se vuelve relevante analizar los procesos sociales, económicos y culturales que se debieron atravesar. En este sentido, hay una oposición entre un diseño de una política, plan o programa, pensada de manera “cerrada”, de una vez y para siempre, de aquella que se propone repensar las prácticas y la singularidad de cada territorio y el grupo al que apunta el plan. Al observar que el programa no estaba dando los resultados esperados, al menos por el conjunto del equipo de Promoción de los Derechos de Niños/as de Morón, se decidió dar un giro. Este fue apoyado desde las esferas más altas de poder del municipio, alojando la experiencia y la confianza suficiente para modificar aspectos centrales en la implementación del programa.

Se puede pensar en definir las políticas públicas en materia de desarrollo integral de la niñez como un instrumento técnico-político (Llobet, 2008). Al concebir las acciones desde ese marco, se asiste a procesos de ejecución y evaluación, encaminados en pos de garantizar la protección y desarrollo integral en cumplimiento de la defensa de los derechos humanos, en general, y de los derechos del niño/a, en particular.

¹⁶ Algunos referentes conocen las problemáticas de cada familia, y buscan asesoramiento con la Unidad de Gestión Comunitaria del barrio, donde se trabaja articuladamente buscando ayudar a resolver cada caso en particular, desde documentación para cobrar una asignación o plan social hasta asesoramiento legal de diverso tipo.

Forjando la identidad de los consejeros

Una vez fortalecido el espacio y la convocatoria, se comenzó a trabajar con una modalidad quincenal sobre el concepto de consejeros/as. Dentro del marco de la Ley 26.061 de Protección Integral, se implementaron acciones que tuvieron la participación como un fin en sí mismo y no como un medio para alcanzar ciertos objetivos. En esta construcción de la identidad, se hicieron visibles demandas y problemas que de otra manera hubiesen quedado ausentes. La participación infantil fue vital ya que no se podía representar a los chicos/as sin hacerlos partícipes de consultas y de escuchas, e implicándolos en la cotidianeidad.

Para lograr que los chicos/cas comenzaran a concebirse como actores sociales con voz propia, el primer elemento para trabajar fue el de la identidad. Tal como sugiere el documento de creación de los Consejos de Morón, el juego fue el enlace entre los chicos/as y sus modos de expresar aquello que sentían. También se propuso generar espacios donde fuera posible el encuentro con otros/as mediante el establecimiento de vínculos con el fin de lograr acuerdos sobre los asuntos de la ciudad y así lograr que "los niños/as ejerzan su derecho a incidir en la toma de decisiones sobre los asuntos que les interesan" (Documento de Creación de los Consejos de Niños/as de Morón). El primer objetivo fue reconocer a los chicos/as en el barrio, luego, como grupo en el barrio, y más tarde, como niños/as capaces de intervenir y cambiar las cosas que creían que era necesario transformar en su territorio.

Para el trabajo sobre los derechos de los niños/as, el primer elemento por decodificar era la propia identidad. Con ese horizonte, los chicos confeccionaron muñecos con papel de diario y los pintaron para representar la figura del consejero. En el siguiente encuentro, se buscaron otros elementos identitarios, como la vestimenta, nombre, gustos, intereses, características, origen, lugar de residencia, actividades, colegio al que asistía, es decir, construyeron la identidad del muñeco y, a su vez, comenzaron a pensarse a sí mismos. Desde una perspectiva latinoamericana, se trabajó con imágenes de distintas partes del continente para construir los muñecos, a quienes se les escribió una historia de acuerdo con los ejes señalados en el párrafo anterior y también se le dio un nombre. "Uno no puede participar en una organización barrial o en un dispositivo territorial si no se siente parte del mismo y si no está trabajada fuertemente la cuestión de la identidad" (ERP, mayo de 2016).

La metodología de trabajo variaba de grupo total a pequeños grupos de tres o cuatro integrantes. Uno de los primeros aspectos por profundizar fue el cooperativismo, por lo que se implementaron actividades como el juego de las sillas cooperativas, donde se debía garantizar que ningún niño/a quedaría sin silla al detenerse la música. Se podrían establecer reglas, como compartir la silla, sentarse uno sobre otro o la dinámica que fuera ocurriendo. El juego concluye cuando perdían o ganaban todos los integrantes que participan, es decir, no existe un único ganador o perdedor, sino que se concibe al grupo entero como participante¹⁷.

Para fortalecer el sentido y la identidad de “ser consejero” también se elaboraron remeras, pins y eslóganes que señalaban “Soy consejero” o “Soy parte del Consejo de Niños/as de Morón”, y se trabajó conjuntamente sobre la implicancia de estas frases, cómo había que desenvolverse en el Consejo y también las prácticas cotidianas.

Otra actividad que se realizó para trabajar la identidad fue formar dos grupos que representaban dos tribus y que debían organizarse ante la llegada de una multinacional que quería comprar sus tierras. Es decir, se les planteó una situación hipotética en la que ellos, como grupo, debían resolver juntos y organizarse como comunidad para buscar una solución de esta problemática.

Cuando se plantearon los grupos y comenzaron a trabajar, las propuestas que emergieron estuvieron ligadas a la violencia, tirar piedras o trompadas, en voz de los chicos, pero de a poco, trabajando en equipo, fueron pensando diversas alternativas y llegaron a confeccionar carteles para dar cuenta de su problemática, y así buscar visibilizar el asunto para garantizar su pronta resolución (DC).

El documento de creación de los Consejos de Morón promueve el juego como herramienta para la intervención en las infancias, considerado este espacio lúdico como una instancia perfecta ya que “a través de los procesos imaginarios, en forma lúdica el niño y la niña recrean, forman y modelan distintas situaciones vinculadas principalmente al mundo adulto” (Documento de Creación de los Consejos de Niños/as de Morón). Para ello, los escenarios lúdicos son ideales para representar emergentes y problemáticas semejantes a las que los chicos/as viven en su cotidianidad.

¹⁷ Para profundizar en la dinámica se puede acceder al siguiente enlace: <https://dinamizadoressociales.wordpress.com/2010/04/13/sillas-cooperativas/>.



Imágenes III y IV. Chicos/as del Consejo de Barrio Blanco en busca de solucionar el conflicto del juego de manera conjunta (2015). Fuente propia.

En este proyecto se observaban acciones concretas en que la participación fue una herramienta de construcción de la ciudadanía y no un fin en sí mismo. Los pequeños gestos, como señala Minicelli (2013), por ejemplo, preparar el jugo o compartir las galletitas, fueron poco a poco dando lugar a que los chicos/as se sintieran con la libertad de poder hablar de aquellas cuestiones que les molestaban, que les afectaban, y así fueron construyendo en cada encuentro un nuevo modo de concebir la realidad e intentar modificarla. De esta forma, la institución de la participación desde la infancia y la adolescencia exigiría que las subsiguientes transformaciones sociales no siguieron derivando exclusivamente de las iniciativas por parte de los adultos, sino que debían integrarse los sentidos, perspectivas y capacidades de acción y proposición que otorgaban los sujetos de derechos en su vida cotidiana.

En la propuesta de las tribus, los grupos fueron los marcos simbólicos que debieron enfrentarse a un enemigo externo y buscar soluciones de manera grupal. De esta forma, se buscó no sólo forjar la identidad del grupo, sino dar herramientas para poder pensarse como sujetos críticos y encontrar soluciones para afrontar diversas problemáticas que fueran emergiendo no sólo de un modo lúdico, sino también luego poder trasladar estas dinámicas a la realidad que los chicos/as del Consejo viven a diario (DC).

De esto se sigue que el proceso que se atravesó persiguió el objetivo de garantizar la participación de todos los niños/as del municipio, de acuerdo con el

marco legal nacional y provincial, donde ambos propenden a generar acciones que garanticen la voz de los chicos/as en la construcción de la ciudad.

En suma, se puede observar que en el presente eje “creación de consejeros”, el poder político acompañó las decisiones del equipo incorporando la problemática en la agenda y haciendo modificaciones a fin de garantizar el mejor cumplimiento del proyecto. Es decir, al plantear la problemática se pudo dar lugar al análisis de manera que se pensó concretamente qué acciones resultan necesarias realizar a fin de garantizar la voz de los niños/as en la construcción de una ciudad que los incluyera. Por ello, es relevante analizar si el derecho a la participación de los niños/as se encuentra garantizado, y si existen espacios suficientes y contextos favorables para que esto suceda.

Mi calle se vistió de fiesta¹⁸



Bajo el Decreto 146/2008, se crea el Consejo Municipal de Niños/as en el ámbito del municipio de Morón. Este marco legislativo cuenta entre sus objetivos el de “generar espacios de participación, intercambio, reflexión y elaboración de propuestas que garanticen la inclusión, promoción y protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” (artículo 3 del Decreto Ley 6769/58).

A partir de buscar acciones que intenten garantizar el cumplimiento de estas normativas se implementa un proyecto en los Consejos de Niños/as denominado “El Pasaje del Ombú”.

Esta iniciativa es quizás una de las acciones más relevantes de los Consejos de Niños/as del partido de Morón, dados los recorridos que se debieron realizar a fin

¹⁸ Refiere al estribillo de la canción “Fiesta” del músico catalán Joan Manuel Serrat

de concretar la propuesta emanada desde los integrantes del Consejo. Hay que señalar este proyecto ya que se pudo dar cuenta de la incorporación de los niños/as como voces visibles en la construcción de la ciudad y también como, desde las diferentes áreas de Gobierno, se abogó por visibilizar una cuestión que no sólo afectaba a las infancias, sino a la ciudadanía en su conjunto.

El documento que da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud, para 2012, señala:

... durante el Eje nro. 2 Ciudadanía, las y los chicos reconocieron las problemáticas del barrio, identificando distintos actores del barrio que incidían en la resolución del conflicto: Secretario de la UGC¹⁹, vecinos, espacio comunitario, el Consejo de Niños/as. Desde este trabajo salió el proyecto a trabajar durante este año que fue ponerle nombre a una calle que hace mucho que no lo tiene y tiene el cartel de CALLE SIN NOMBRE.

El proyecto surgió en el Barrio Blanco, en el sur del municipio de Morón, una zona muy poco urbanizada hasta los años noventa, dado que antes se la consideraba una villa, y si bien aún queda mucho por hacer, pudo modificar su estructura y moldearse como un barrio de gente humilde, trabajadora y participativa en pos de mejorar su territorio. Además, cuenta con un comedor comunitario que, para varias generaciones, es una sede de encuentros, charlas y debates. Dicho espacio, llamado “La Infancia”, está a cargo de Mary, una señora que conoce a todos los chicos (y grandes) del barrio y de quienes siempre tiene algo para contar. En este lugar, se realizó el convenio para comenzar a implementar los Consejos de Niños/as en el barrio.

¹⁹ UGC: Unidad de Gestión Comunitaria. Es un espacio donde se reciben reclamos, se inician trámites y se da información sobre planes sociales. Se resuelven conflictos de acuerdo con la mediación y cuenta con abogados de familia para asesoramiento. También se dan cursos y talleres abiertos a la comunidad, por ejemplo, “Orquesta Juvenil”, “Lutheria”, “Plan Fines-Escuela Secundaria para Adultos” y “CEA 716/3 Primaria Adultos”.



Imagen V. Cartelera del comedor La Infancia, donde se puede acceder a la información sobre el Consejo, entre otras noticias (2015). Fuente propia.

Entre las ideas y los hechos. Las palabras de los niños/as

Los habitantes del Barrio Blanco transitaban a diario por una calle sin nombre para llegar a las escuelas, a las paradas de colectivos y a la avenida más próxima. Entonces, comenzaron a problematizar el hecho de que había una calle sin nombre hacía varios años. Sobre los comienzos del proyecto, Diego, el Coordinador de la Promoción de los Derechos de los Niños/as de Morón, señaló: "La cuestión es que cuando armaron la plaza del barrio, a una de las calles no le pusieron nombre. Se llamaba Calle S/N. Y era justo la calle que daba a la plaza donde se juntaban los pibes del barrio" (ECP, abril de 2015).

Se debe marcar una instancia previa a lo acontecido. Algunos pocos años antes, un grupo de vecinos del barrio quiso proponer un nombre para el pasaje, pero quedó trunco por las instancias burocráticas que debían atravesar para dar curso a la propuesta.

Una vez constituido el Consejo de Niños/as del Barrio Blanco, los niños/as nombraron este tema como posibilidad de trabajo para retomar y avanzar en esta cuestión del barrio que incomodaba a sus habitantes.

"Tener una calle sin nombre se parece a no tener identidad", señaló un niño consejero. Los coordinadores de las actividades escucharon a los niños/as entusiasmados con pensar un nombre para su calle, pero también advirtieron sobre

lo arduo que sería el proceso a modo de sondeo sobre el interés de los chicos/as y las varias instancias que debían llevar a cabo: armar el proyecto, presentarlo en el Concejo Deliberante, etcétera. Los chicos/as del Barrio Blanco no dudaron y avanzaron con la iniciativa. Este accionar se puede analizar como la instancia en que “el colectivo le da seguridad al individuo” (Castel, 2004: 51).

Luego de un intenso relevamiento, de muchas instancias de diálogo y juego, del encuentro con otros niños/as del barrio, entre chistes, risas, discusiones y debates extensos, se llegó a un acuerdo y surgió la propuesta de que sea denominado “Pasaje del Ombú”, ya que el pasaje terminaba en una plaza con un hermoso ombú que la caracteriza.

Para el siguiente encuentro se implementa un relevamiento barrial, donde son los mismos chicos/as quienes recorren el territorio, transmitiendo la iniciativa a sus pares y a los adultos del barrio, tanto familiares como comerciantes. Pero también, intentando que cada uno piense un nombre para la calle para luego someterla a debate y poder llegar a un consenso (RP, agosto de 2015).

El nombre entonces surgió de y para la comunidad. Aquí se puede dar cuenta del reconocimiento del otro, de las palabras, de la voz, de la mirada y de este complejo entramado donde se van institucionalizando los modelos de valores culturales hacia estos actores sociales, forjando en cada acción la construcción de su subjetividad. Al respecto, Fraser (2000) sostiene que, si estos modelos conforman a los actores como iguales, capaces de participar de igual manera en la vida social, existe un reconocimiento recíproco e igualdad de status. Por el contrario, cuando estos modelos consideran a determinados actores como inferiores, invisibles o excluidos, se está ante la subordinación de status.

La falta de reconocimiento constituye una relación institucionalizada de subordinación social (Fraser, 2000). En el caso del Pasaje del Ombú, este reconocimiento se da a partir de la palabra de los chicos/as en la construcción del barrio.



Imagen VI. El ombú que inspiró el nombre del pasaje (2015). Fuente propia.

Las cosas tienen movimiento²⁰

Luego de determinar el nombre del pasaje, se dedicaron varios encuentros del Consejo para armar y darle forma al proyecto. Se solicitó una banca abierta en el Honorable Concejo Deliberante, que es un espacio con el que cuenta el municipio para que los vecinos presenten las propuestas de mejoramiento del barrio.

Una vez habilitada la banca abierta, se presentó el proyecto en el Honorable Concejo Deliberante. Previamente a la presentación formal en el espectro político, los chicos/as realizaron una serie de recorridos para conseguir los avales de los distintos sectores políticos:

Antes de empezar la sesión, los pibes iban y “rosqueaban” con los concejales. Básicamente, le entregaban a cada bloque una carpeta con la iniciativa. Por otra parte, tuvieron reuniones previas con cada bloque. Invitaron a desayunar al comedor comunitario en momentos diferentes a representantes de cada bloque y otros bloques también tuvieron reuniones en otros lugares. Entonces, al momento de presentar la iniciativa, los concejales ya sabían de qué se trataba, ya tenía cada uno su carpeta (ERP, mayo de 2016).

Fueron los mismos chicos/as quienes expusieron su propuesta ante los concejales. Arriba, en las gradas del Concejo, se encontraban padres y vecinos del

²⁰ Inspirado en la canción “Las cosas tienen movimiento” de Fito Páez y Luis Alberto Spinetta.

barrio. El día designado se presentó el proyecto completo, con fundamentación y objetivos, y los chicos/as expusieron ante los concejales la iniciativa. La página web del Honorable Consejo Deliberante de Morón hizo mención de la noticia de esta manera:

El jueves 22 de noviembre el Consejo de Niños/as de Barrio Blanco del municipio de Morón presentó una propuesta para nombrar a una calle que no tiene nombre, como "Pasaje del Ombú". Así, esta calle, ya conocida en el barrio por los vecinos y vecinas con ese nombre, podría llamarse igual que la plaza del lugar ("[http://www.hcdmoron.gov.ar/ archivofotografico](http://www.hcdmoron.gov.ar/archivofotografico)", 2017).

Así se vio cristalizada la propuesta del barrio, pero llevada por la voz de los chicos/as. Dado que fueron ellos quienes propusieron al Concejo Deliberante la asignación del nombre, con su accionar, pusieron en jaque la definición adultocéntrica de la infancia (Bustelo y Minujin, 1998) que se suele pensar a la hora de diseñar políticas de infancia. Un contrapunto con aquello que suele acontecer en la práctica misma, como observa Gaitán (2006) sobre la consideración histórica de la infancia, en tanto construcción de la modernidad. Tensionando dicha cuestión, podemos preguntar sobre el tipo de infancia que se piensa y el que se encontraron los concejales al recibir a esos niños/as en el recinto para que expongan sus ideas en voz alta.

Gran cantidad de programas y planes orientados a las infancias suelen tener a los chicos/as como objetivo de estas políticas, y aquí se puede indagar sobre la categoría de infancia en un dispositivo invertido. Los chicos/as al ocupar espacios políticos de participación ciudadana, espacio que el mundo de los adultos, al intentar generar la misma propuesta, no logró hacer emerger. Vale recordar que para que este tipo de prácticas pueda ver la luz, también se requiere que el poder gobernante acompañe estos procesos. La posibilidad que las propuestas emergidas desde los Consejos sean ejecutadas depende, en el caso analizado del lugar que las infancias ocuparon en la agenda pública y no así del presupuesto necesario para su implementación.

Cuando hizo uso de la palabra el presidente del Concejo Deliberante, señaló que fue la primera vez que los niños/as asumieron ante las autoridades distritales su rol como ciudadanos. Y continuó interpelando al resto de los concejales: "Acá el problema no son los pibes, que se les complica, sino es nuestro, que no podemos darnos cuenta de que también ellos forman parte y debemos ayudarlos".

Cada uno de los asistentes tomó las palabras de la autoridad como bandera y muchos adultos acompañaron. Padres, vecinos y comerciantes escucharon con asombro y satisfacción a las autoridades, pero, sobre todo, a sus portavoces: chicos/as entre diez y doce años. Es aquí donde las ideas de Fraser (2000) se cristalizan al plantear que los Estados deben avanzar hacia la implementación de políticas y estrategias que permitan ingresar en el campo de desarrollo de una ciudadanía más sustantiva.

A partir del trabajo de campo y su posterior análisis, se comprende que los Consejos buscan propiciar la construcción de un sujeto crítico sobre su situación territorial y social. Por ello, se puede cuestionar sobre el desarrollo de este tipo de experiencias si no se contara con el aval del poder político.



Imagen VII. Los chicos/as presentando el proyecto El Pasaje del Ombú.

Fuente: Honorable Concejo Deliberante de Morón.

El juego: una herramienta de participación

En la versión taquigráfica de la audiencia pública del 22 de noviembre de 2012, fecha en que los consejeros presentaron el proyecto, se declara:

Se trata no solo de la preocupación por lo que estamos haciendo, que es proponer el nombre de una calle, sino también de la forma en que

llegamos a esa conclusión, conjugando una cantidad de herramientas y de instancias de participación que este Gobierno municipal, desde hace catorce años, viene fomentando permanentemente a través de una cantidad de instancias, entre ellas, el Consejo de Niños/as y la participación activa de la comunidad en lo que tiene que ver con la realidad de su barrio, de su ciudad y de su proyecto de país ("<http://www.hcdmoron.gov.ar/Archivos>", 2012).

Este es un ejemplo que da cuenta la relevancia que se le otorgó a la temática desde los medios de comunicación. El reconocimiento de derechos hacia las infancias exige la creación de espacios e instituciones judiciales, para la visibilidad de las problemáticas que atañen a los chicos/as del municipio. Se les debe garantizar a los niños/as, como titulares de derechos, que sus voces se escuchen a la hora de hacer reclamos ante las autoridades judiciales. Un enfoque de derechos (Pautassi, 2013) establece obligaciones correlativas, cuyo incumplimiento activará diferentes mecanismos de responsabilidad o de garantías. Por ello, el reconocimiento de derechos es también la obtención de un campo de poder para sus titulares y, en ese sentido, puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales.

En el periódico *Compromiso* se hizo alusión a la noticia, no sólo del cambio de nombre del pasaje, sino que se tomó en cuenta el rol de los consejeros/as en la construcción de esta propuesta:

En el mes de noviembre de 2012, Jaqueline Gómez, integrante del Consejo de Niños/as de Barrio Blanco, propuso a través de una banca abierta el nombre "Pasaje del Ombú" para una calle situada en el Barrio, entre las calles Ruy Díaz y Av. Callao. Este pedido también fue tratado en la Audiencia Pública del 19 de septiembre de este año. El Consejo de Niños/as es un espacio de reflexión, discusión y recreación, donde, desde el marco de una asamblea, se utiliza el juego como herramienta de participación, en el que se plantea como objetivo promover en los niños/as la construcción de un análisis crítico propio acerca del barrio y la ciudad.

Luego de la presentación, se dio lugar a una sesión especial en la que se analizaron todas las bancas abiertas del mes y se sometió a votación cada propuesta. Cuando el dictamen fue positivo, la alegría se apoderó del espacio y la satisfacción de un proyecto cumplido se cristalizó en todos los vecinos del barrio.

El grupo entero lo recuerda como un momento de muchísima felicidad y emoción por poder armar una propuesta de manera colectiva y que pudiera ver la luz algo que los chicos/as armaron.



Imagen VIII. Consejeros/as, coordinadores y referentes del programa luego de la presentación formal. Fuente: Honorable Concejo Deliberante de Morón.

Esta acción se enmarca en el Programa de Urbanización del Barrio, implementado por el municipio de Morón²¹. Es un mecanismo de Audiencias Públicas que cuenta entre sus interlocutores a los niños/as que participan del Consejo a fin de garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones de las políticas sociales del municipio.

Para conmemorar el logro, se llevó adelante una fiesta de inauguración a la que asistió todo el barrio, así como también los concejales y hasta el propio Intendente del municipio. Con bandas musicales, jarras de chocolatada, una muestra de fotos que daba cuenta de cada momento del proceso y juegos en la calle, se festejó el resultado. Ese mismo día el municipio instaló los carteles con el nombre del pasaje. Para mostrar que las ideas se implementaron, se agregó la

²¹ En 2005 se anuncia la implementación del Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios contenido en el Programa Federal de Construcción de Viviendas (PFCV). En ese contexto, el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación dona tierras pertenecientes al Hospital Posadas para la construcción de las nuevas casas. El Programa se financia con fondos nacionales, girados a la Provincia de Buenos Aires. El seguimiento de la obra y el proceso de urbanización es responsabilidad del municipio de Morón. Fuente: Macha, M. (2009). La urbanización del barrio Carlos Gardel del municipio de Morón: un proceso de planificación [en Línea]. Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Salud Comunitaria. Recuperado de http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/Tesis/MaEGyPS/024721_Macha.pdf.

denominación a los postes, a las casas y al registro del trazado urbano. De hecho, hoy existen carteles que llevan el nombre “Pasaje el Ombú”, como se observa en la imagen:

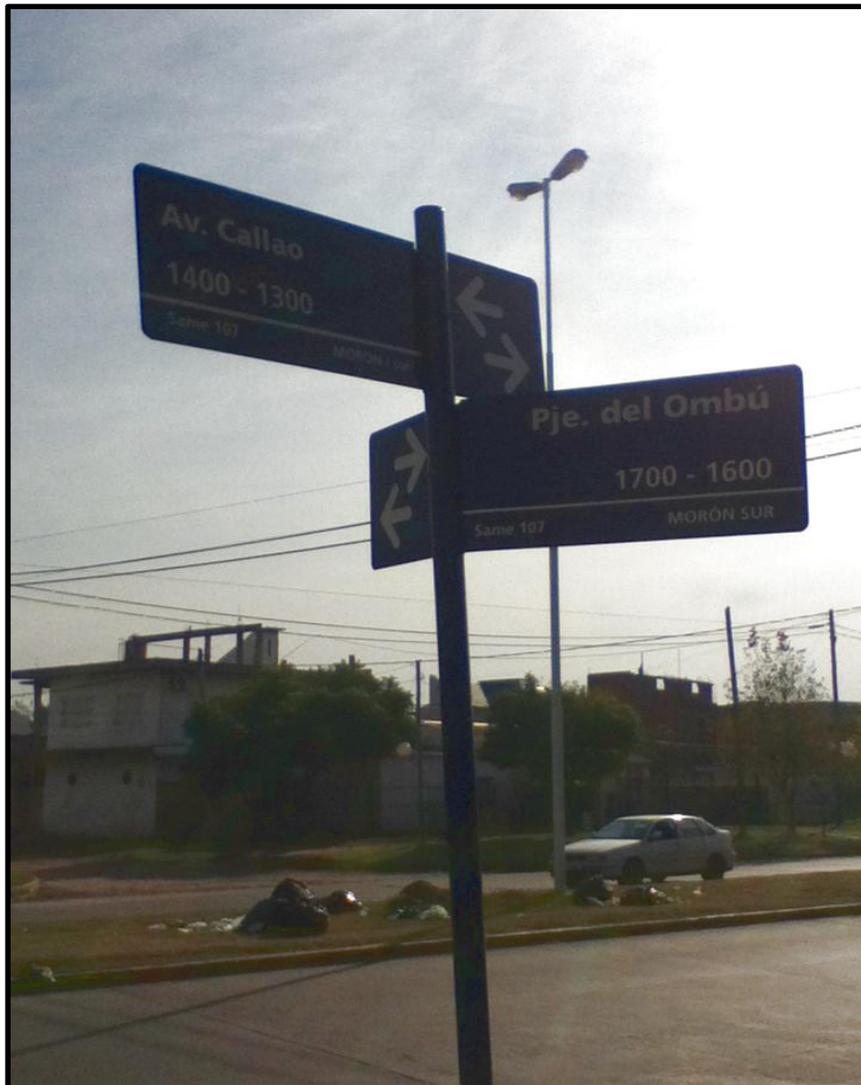


Imagen IX. Pasaje del Ombú y Av. Callao (2015). Fuente propia.

Dar media vuelta y ver qué pasa allá afuera

Durante el trabajo de campo se pudo presenciar el alto nivel de compromiso por parte de todos los actores sociales a fin de garantizar que el proyecto nacido de los niños/as del Barrio Blanco se ejecute hasta el final.

Lo relevante de este hecho radica en la potencialidad que se le dio a la propuesta no sólo desde el ámbito de los Consejos, sino también, luego de armar la propuesta, para encontrar viabilidad en el marco de una audiencia pública.

En cuanto al rol de los gestores municipales en la viabilidad del proyecto, Lucas Ghi, el intendente en el momento de la ejecución del proyecto, afirmó:

Lo importante es garantizar que los protagonistas sean los chicos y las chicas, que sean una voz audible, que no sean personas para intervenir, sino que sean sujetos de derechos activos y que puedan ser protagonistas de sus destinos ya que ellos son quienes conocen la problemática que les toca enfrentar, sean también encargados del diseño de esa política pública²² (EIM, abril de 2016).

El Intendente implementó los Consejos de Niños/as en el municipio a partir de un marco teórico basado en el paradigma actual, es decir, concebía a los niños/as como sujetos de derecho. En consecuencia, su accionar se vincula con la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que contempla la voz de los chicos/as en el diseño y gestión de políticas sociales y, en este caso específico, ligados al espacio urbano.

Estas acciones se articulan con el proyecto de Tonucci, quien, al diseñar la Ciudad de los Niños, sostuvo que el/la niño/a no era corruptible en relación con las iniciativas que emergían de ellos, dado que este actor social no había participado del deterioro de la ciudad, en todo caso, las soluciones que se plantearon (si es que las hubiera) se habían desarrollado entre y para adultos, por lo tanto, el/la niño/a jamás antes pudo beneficiarse.

En definitiva, “si elegimos al niño como nuevo parámetro del cambio, deberemos escoger un camino completamente nuevo para el cual ya no tendrán valor los viejos equilibrios, los viejos compromisos” (Tonucci, 2007: 152). En otro momento de la presentación del proyecto, Jaqueline, otra participante del armado de la propuesta, afirmó:

El año pasado vine con mis amigos a presentar el proyecto en la banca abierta para ponerle el nombre a la calle. El sábado pasado estuvimos levantando firmas para realizar el proyecto, y hoy nos volvemos a encontrar para que se analice ("<http://www.hcdmoron.gov.ar/Archivos/>", 2016).

Es posible analizar el proyecto desde la óptica del enmarcamiento planeada por Butler (2010), que propone rearticular el poder que somete desde lo discursivo y las acciones con y contra ellos y para lograrlo necesita, entre otras cosas, de nuevos procesos de enmarcamiento. Estos podrían ser los Consejos, en tanto espacio emancipador no sólo de las ideas de los niños/as, sino también del lugar que ellos ocupan en la sociedad. Desde aquí se puede preguntar si se asiste a un nuevo marco para entender las infancias.

²² Entrevista personal realizada al intendente de aquel entonces, Lucas Ghi, el 8 de mayo de 2016 en el marco de las luchas por los masivos despidos de todos los referentes de los Consejos del municipio de Morón.

En general, la infancia se presenta como un espacio de sumisión al poder, a un discurso, a reglamentos disciplinadores, pero justamente los Consejos de Niños/as buscan despegarse de ese marco construyendo de manera conjunta herramientas que permitan pensar la realidad y proponer acciones para modificarla, en un contexto que propone una ciudadanía emancipada tomando el concepto desarrollado por Bustelo (1997).

Los chicos/as se encuentran en el comedor, comen unas galletitas mientras las talleristas terminan de preparar las actividades y al llegar el resto de los integrantes van a la Plaza del Ombú, a escasos cincuenta metros. Si el clima lo impide, ya sea por lluvias, frío intenso o alguna inclemencia, el comedor siempre tiene las puertas abiertas para realizar las actividades en el patio o bien allí dentro (DC).

A través de este proyecto se pudo visibilizar el acompañamiento y apoyo desde las instituciones del Estado hacia las propuestas de los niños/as del Consejo. En el caso del Pasaje del Ombú, “el juego de la participación” trascendió los límites de lo lúdico y se materializó en un hecho concreto; se visualizó una propuesta de la comunidad en la voz de los niños/as que participaban del Consejo. Sin embargo, resta preguntar si todas las propuestas tienen la misma suerte.

La Minguita, el festival de los niños/as

El proyecto La Minguita surgió como un modo de reproducir un festival para adultos, pero con intereses, gustos e inquietudes de los niños/as. Se decidió tomar este eje por ser un quiebre en las concepciones de infancia que se manejaban desde el municipio de Morón. El modo de concebir la infancia se pone en jaque cuando se presenta la propuesta de La Minguita, dado que la visión adultocéntrica de la infancia choca con aquella en la que los niños/as se asumen como actores sociales y constructores de la ciudad y la sociedad en la que se encuentran insertos (Bustelo, 1997). Si bien desde los Consejos de Niños/as de Morón se les asigna a los niños/as un rol fundamental en el diseño e implementación de actividades apuntadas hacia ellos, la propuesta de hacer un festival para los chicos/as en el municipio emergió desde la coordinación del programa.

El objetivo, en un principio, era decidir qué actividades les podrían llegar a atraer a los niños/as y desde ahí construir el festival. Pero el equipo de talleristas y operadores no estuvo de acuerdo en la construcción verticalista del programa, por lo que fue sometida a duras críticas. Así lo recuerda Diego:

En realidad, la propuesta sale de una compañera y de mí para hacer el festival, y el resto del equipo nos frena, “nos para el carro” (lo recuerda y susurra: “Muy bien por ellas, por las compas”). Nos dicen: “Todo bien, pero construyamos de otro modo”. Y a mí se me caía la baba. Porque por momentos yo también caía en ese doble juego. Fue una iniciativa de la gestión que el resto de los equipos del área de niñez tomaron para trabajar. Y se reconstruyó. En lugar de que sea una iniciativa armada de la gestión, terminó siendo una propuesta en conjunto con los pibes (ECP, julio de 2016).

Este pasaje resulta útil para tensionar en la diferencia entre diseñar políticas “desde arriba”, como señala Vilas (2011), o bien “desde abajo”. El problema es que los planes y programas diseñados “desde arriba” responden a una nula o baja participación de la comunidad en relación con sus necesidades o intereses. En cambio, pensar, diseñar e implementar una política “desde abajo” deja de ser un asunto exclusivo de funcionarios y políticos; su diseño, ejecución y evaluación devienen instancias en las que los actores sociales toman intervención activa y agregan a su involucramiento político convencional (participación en elecciones y otras dimensiones de los regímenes democrático-representativos) variadas modalidades de participación (Vilas, 2011: 23). Implica un alto vínculo con un otro, decodificando las necesidades de la comunidad. Estas pueden surgir desde un grupo de vecinos que necesitan cloacas o bien un conjunto de niños/as que quieren hacer un festival para ellos. Tomando los conceptos de Vilas, se puede dar un paso más y pensar que el proyecto de La Minguita es un claro ejemplo en el que intervino en un principio el diseño “desde arriba” y luego se repensaron las prácticas realizadas y se volvió a diseñar “desde abajo”. De esta manera, se asiste a un nuevo modo de diseñar las políticas sociales tomando un “modelo intermedio” en el que la primera idea se plantea desde arriba, en nuestro caso, desde la Coordinación de Promoción de los Derechos de Infancia, para luego llevarla a los Consejos y que los niños/as le “den forma” pensando y planteando sus ideas y los modos de implementación.

Gabriela, una de las talleristas que trabajaba en el Consejo del Barrio Carlos Gardel, al momento de planear las actividades para la Minguita, tomó el proyecto como eje para fomentar la participación infantil y la construcción de la ciudadanía.

Les decíamos a los chicos: “Es un día para ustedes, ¿qué quieren que haya?”. A lo que una de las nenas respondió: “Quiero un *stand* con disfraces porque me quiero disfrazar”. Otro quería un taller de música, otra, un inflable (ERP, junio de 2016).

Recabando información en todos los Consejos, se fueron formando las propuestas y en los demás espacios de participación de cada barrio. Al implementarse cada año en un espacio diferente, le daba lugar para que cada Consejo desarrollara sus ideas en ese espacio.

Luego de las ideas propuestas por los chicos/as, se gestionaban los talleres y ellos se sorprendían cuando llegaban y festejaban. Decían, por ejemplo, “Yo quería un taller de títeres y acá está el taller de títeres”. Ante una propuesta que nació de los adultos rápidamente se observó que era necesario escuchar a los chicos/as y ponerle su impronta. Se abrió la escucha y la participación para construir entre todos. Así surgió La Minguita. Eugenia, una de las Referentes de los Consejos, recuerda:

Cuando lo abrieron y cada uno de los chicos empezó a dar su propuesta, en un momento, “se nos fue de las manos”, porque a los chicos se les había ocurrido hacer un metegol humano en la Plaza San Martín y llamar al arquero de la Primera de Morón para que juegue con los chicos, y casi que salía. Estuvieron todas las autoridades del municipio llamando al club para ver si podía el jugador. Al final no se logró, pero mirá hasta donde llegaron las ideas de los chicos, ¿no? (ERP, mayo de 2016).

No sólo se pensaron ciertas actividades, sino también se pensó en su difusión. El afiche como el que se muestra a continuación se colocó en todas las localidades del municipio con el fin de garantizar la asistencia de la mayor cantidad de niños/as el día pautado.



Imagen X. Flyer del festival que se encontraba pegado en un comedor comunitario de Castelar (2014). Fuente propia.

Las propuestas en camino

Al leer los pasajes de los talleristas, los comentarios de los chicos y las acciones realizadas por los operadores del programa, se puede decodificar un modo particular de concebir las infancias. Este modo responde al actual paradigma, dentro del marco de la Ley 26.061, en la que se destinan varios artículos, entre ellos, el inciso k, que toma al niño/a o adolescente como un sujeto con derechos²³.

Este “niño/a con derechos” no sólo se comprende en un marco legal, sino que a través de acciones como La Minguita, donde se realiza la implementación de esta ley en un espacio habilitado para hacer oír la voz de chicos/as y ponerla en práctica en acciones concretas. Los talleres que se elaboraron, como la batalla de rap, son un ejemplo de ello:



Imágenes XI y XII. Taller de rap, una de las propuestas de los chicos/as del Consejo de Castelar en La Minguita (2014). Fuente propia.

Si bien la actividad se presentó como un taller de rap, pronto se convirtió en una guerra de canciones, en la que la dinámica consistió en que un/a chico/a rapeaba de manera improvisada y otro, micrófono en mano, le respondía. La guerra de improvisación rapeada es una práctica conocida entre los chicos/as que asisten a los Consejos, por lo que todos los presentes conocían la mecánica de cantar, improvisar, dar lugar al otro y luego responder.

²³ En la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el inciso k, se establece la coordinación de acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para fomentar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.

En el caso del taller de rap, se pudo observar la emergencia de situaciones complejas en el encuentro entre los chicos/as que asistieron. La actividad fue propuesta por los consejeros/as, y en ese sentido, se habilitó un espacio destinado al taller donde quienes querían cantar lo podían hacer con micrófonos, parlantes, un asistente de sonido, que programaba bases sobre las que los chicos rapeaban, y una computadora para disponer de las bases, pero también con el objetivo de registrar las creaciones de los chicos/as (DC).

Al analizar aquellas palabras que iban emergiendo de los chicos/as se pudo reconocer un alto grado de violencia verbal, que reproducía modelos de dominación entre el hombre y la mujer. Esta última, según las letras improvisadas en el momento por chicos/as de entre ocho y doce años, era concebida o al menos pensada como un objeto capaz de “lavar los platos, hacer la comida y llevar a mi hermanito al jardín”, en palabras textuales de uno de los chicos. Las respuestas de las niñas frente a estos agravios eran de justificación de la acción y de ellas mismas decía, por ejemplo, una nena de diez años: “Al menos hacemos cosas, no como ustedes que se la pasan boludeando”.

Cuando la guerra de rap se estableció entre dos varones, la violencia permaneció en las composiciones improvisadas y se debe resaltar que si bien los chicos que participaban de la actividad no se conocían entre sí, rápidamente se observaban y ese material resultaba suficiente para humillarse. En el caso específico de dos chicos de diez años, aproximadamente, uno comenzó a describir la hermosa tarde que estaba pasando, narrando que había llegado en tren con sus hermanos y sus primos y sus tíos. A lo que el otro niño le respondió de modo agresivo sobre sus orígenes: “Anda, vos, sos un boliviano mugriento” (DC).

En el momento en que la batalla de rap se tornó agresiva, los organizadores llamaron la atención sobre lo acontecido, dado que la actividad se estaba tergiversando. Por ello, los otros niños, junto con algunos adultos consejeros, decidieron descalificar de la batalla de rap al chico que agredía a quienes improvisaban con él, explicándole que ese no era el sentido del juego. El niño mostró su disconformidad pateando un parlante y luego se retiró de la actividad.

Este relato muestra que, si bien los Consejos trabajan profundamente con las ideas previas que traen los chicos/as de sus casas, socavar instancias de violencia requiere muchos espacios de reflexión y construcción gradual desde varios sentidos. El reconocimiento del otro pasa por saber sus gustos e intereses, y luego trabajar sobre la valoración de sí mismo y de los demás. Sobre la base de este arduo trabajo, también se logra articular el cuidado del espacio público como un lugar que debe cuidarse y querer como propio.

Lo sucedido en el taller de rap fue retomado en cada uno de los espacios de las Consejos la semana siguiente. Se analizaron las palabras que se dijeron en tono agresivo y se volvió a pensar en la actitud del otro y de cada uno de ellos.

No habrá ninguna igual, no habrá ninguna²⁴

En cada edición de La Minguita se abrieron Talleres de Ideas para pensar las acciones del siguiente año y esta construcción se proyectó de manera colectiva y dinámica. Este hecho implica comprender a los chicos/as como sujetos con ideas, y con ganas de ser escuchados, pero también expresa una concepción inacabada sobre las infancias reflejadas en gustos y necesidades de los chicos/as.

El objetivo del Taller de Ideas era recabar información de los intereses y necesidades de los chicos/as que asistían, pero también de aquellos que concurrían a La Minguita y no participaban de los Consejos.

Si bien se puede pensar como un espacio para mostrar aquello que se realizaba desde los Consejos de los diferentes barrios y localidades del municipio, también en cada edición de La Minguita era útil para atraer público, para despertar en algunos chicos/as las ganas de participar y de conocer más sobre el proyecto, los encuentros y el objetivo de cada uno de los Consejos.

A medida que cada niño/a diseñaba sus propuestas, estas se colocaban en un espacio dedicado para tal fin, con el cartel que ofrecía “Muestra del Taller de Ideas”, por lo que también funcionaba como disparador de ideas y evidenciaba una gran producción de los chicos/as (DC).

En este sentido, todos los años se habilitaba el espacio de Taller de Ideas, donde se encontraban varios operadores, talleristas que trabajaban²⁵ en los diferentes Consejos y les comentaban a los chicos/as que se acercaban sobre su funcionamiento y los invitaban a pensar propuestas para la próxima Minguita: "En cada Minguita, había cosas distintas, porque los chicos iban pensando otras cosas. Además, ahí mismo recogíamos propuestas para la siguiente Minguita" (ERP, mayo de 2016).

²⁴ Inspirado en el tango “Ninguna” de Homero Manzi.

²⁵ Al momento de redactar este apartado, el programa no se encuentra en funcionamiento, dado que al equipo en su totalidad no les han renovado sus contratos laborales. Esta coyuntura será desarrollada en profundidad al cierre de la tesis.



Imagen XII. Cartel donde se puede visualizar el espacio dedicado a pensar ideas para el próximo festival (2015). Fuente propia.

Los chicos/as que se acercaban a curiosear sobre el Taller de Ideas también eran convocados por los consejeros de la misma edad que aquellos interesados. Quienes querían se sentaban y se les ofrecía una hoja donde podían escribir lo que se les ocurriera, de manera tal que gestionaban esas ideas para el próximo encuentro²⁶ (DC).

Entre las propuestas se podía leer “Jugar a la pelota”, “Bailar chamamé y chacarera”, “Jugar a la mancha”, “Jugar a la escondida”, “Andar en bici”, “Jugar a la play”, “Ruleta humana”, “Juegos de agua”, “Minigolf”, “Maquillaje artístico”, “Batallas de rap”, “Toro mecánico” y muchas otras. Además de escribir con sus palabras, la hoja disponía de un espacio para quienes aún no escribían o bien para expresar con un dibujo aquello que quisieran implementar. Uno de los propulsores y coordinadores que llevó adelante el proyecto señaló:

Es el resultado de la apuesta a la participación infantil en Morón. Fue la síntesis de todos los años de trabajo fomentando la participación en todos los ámbitos municipales. Las áreas que también se acercaban, apostaban a la participación plena de los pibes (como salud, género, educación); por eso, la mayoría de las actividades surgió desde la propia iniciativa de los chicos. (ECP, junio de 2016).

Se debe remarcar que el día de La Minguita cada uno de los talleristas y consejeros llevaba puesta "la camiseta del Consejo", una remera blanca con una inscripción en rojo que decía “Soy consejero”. Se trataba de una prenda que

²⁶ Un ejemplo de la hoja que se entregaba se encuentra en el Anexo.

llamaba la atención a quienes asistían y servía como punto de referencia para dirigirse ante cualquier inquietud o comentario. En este sentido, no sólo facilitaba la acción como referentes, sino que también invitaba a ponerse esa remera con orgullo, como lo hacían niños/as y los adolescentes, así como también los adultos que llevaban a cabo el programa y la organización de La Minguita.

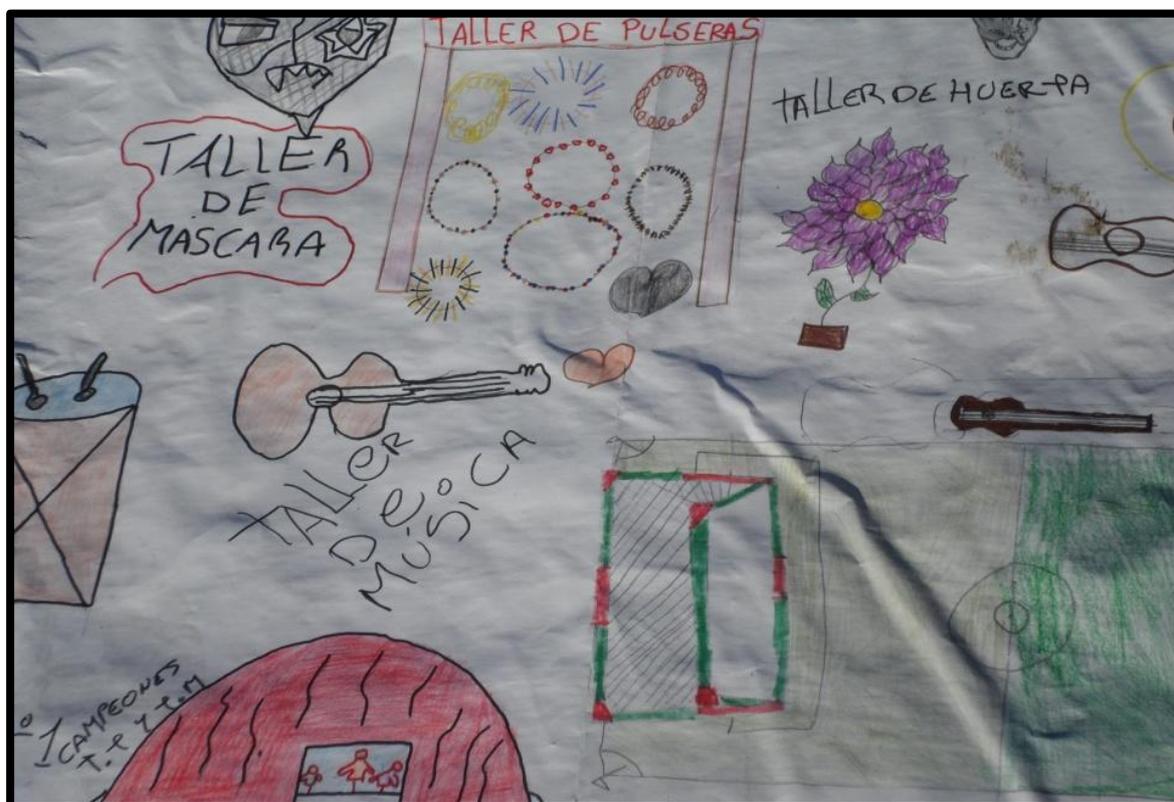


Imagen XIV. Recorte de las imágenes que dibujaban sobre aquello que querían los chicos/as para la siguiente Minguita (2015). Fuente propia.

Esta demostración del Taller de Ideas es un claro ejemplo del trabajo realizado a lo largo del tiempo en relación con la participación infantil, dado que en pocas horas decenas de niños/as concurren a este espacio para dejar sus ideas plasmadas en una hoja con la intención de que sus propuestas fueran tenidas en cuenta en un futuro cercano.

Juntos los encuentra el sol²⁷

Todas las sugerencias para La Minguita surgían dentro de los espacios de participación, los cuales se iban generando con el aval de la gestión, quienes tenían

²⁷ Basado en la canción "Fiesta" del cantautor Joan Manuel Serrat

claro el horizonte de los niños/as, el rol de los Consejos y la importancia de la participación de los chicos/as.



Imagen XV. Exposición de las propuestas de los niños/as que participaron del Taller de Ideas para la siguiente edición de La Minguita (2015). Fuente propia.

El proyecto La Minguita, al igual que otros proyectos trabajados en los Consejos (por ejemplo, el Pasaje del Ombú al que se hizo referencia en páginas anteriores), da cuenta no sólo en acciones de los niños/as hacia el territorio, sino también que se inserta en una trama compleja donde existe una disputa entre los temas que van a entrar o no en la agenda pública del municipio. Es decir, se presenta una tensión entre diversos actores sociales, donde cada uno intenta imponer su posición frente a otros, y las cuestiones de poder y de presupuesto no están exentas.

Si bien no se puede obviar la coyuntura política y el marco gubernamental donde se encuadra este proyecto, también se debe rescatar que se busca romper con un modelo de infancia que toma al niño/a como objeto de políticas sociales y no como un sujeto activo. Se adhiere a la ley nacional, a la que se hizo mención en párrafos anteriores, pero también a la ley provincial que da creación a los Consejos de Niños/as de Morón. En este documento, se muestra que la mirada sobre las infancias no puede quedar exenta del diseño de las políticas sociales del

municipio²⁸:

... no se trata tan sólo de proteger a la infancia, sino de construir y reconstruir junto a ella formas de relación, de pensamiento y acción. Se trata de concebir a los niños/as como ciudadanos o ciudadanas autónomos, portadores de una historia familiar y social, que debe ser recreada y resignificada a la luz de la ciudad en la que se desea vivir. Que en función de dichos objetivos y en la voluntad, se impulsa la formal creación en el ámbito municipal, del Consejo en cuestión.

Se puede observar que las acciones que se implementaron desde los Consejos tuvieron como horizonte el cumplimiento del marco legal de protección y promoción de los derechos de las niños/as y adolescentes. Buscando que las ideas no quedaran en mero ejercicio de la participación, se visibilizaron las propuestas de los chicos/as en hechos concretos.

Por otra parte, es menester dar cuenta de que varios entrevistados afirmaron que La Minguita también funcionó durante el período 2012-2016 como una especie de "vidriera" para mostrar las acciones realizadas desde el Gobierno municipal en relación con las infancias. Así lo afirma Gabriela, operadora del programa, en una entrevista efectuada luego de que se realizó la última edición de La Minguita: "Claro que también era una estrategia política. Se utilizó también para hacer *marketing* político. También se lo trabajó mucho, porque se buscaba que sea una fiesta para los pibes" (ERP, noviembre de 2015).

Así pues, resulta interesante observar que este tipo de prácticas busca oponerse a la noción adultocéntrica de la infancia (Bustelo, 1997). Y aquí vale preguntar sobre el destino de las propuestas si no hubiera mediado la voluntad de los adultos. De no ser por las actividades que promueve dicho programa, tal vez los adultos hubieran tomado el control de los recursos concibiendo a los niños/as como sujetos pasivos, sin autoridad en sus voces. Por ello, resulta relevante someter a análisis este proyecto donde la palabra de los chicos/as es dotada de poder al concebirlos como sujetos de derecho.

²⁸ La provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño. En el artículo 15, se señala que se promoverá la organización de Consejos Locales de Promoción y Protección de Derechos del Niño en todos los municipios de la provincia de Buenos Aires por considerarlos órganos esenciales del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.



Imagen XVI. Los chicos/as pensando juntos las actividades para la siguiente Minguita (2015).

Fuente propia.

Los coordinadores del programa actúan como agentes canalizadores de esta participación. Logran que las inquietudes y particularidades se vayan transformando en estos proyectos, hecho que permite romper con la idea sincrónica del adulto como portador del saber, con la que se había comenzado a trabajar, y así, a través de diversas acciones, se potencia a cada niño/a para que su voz pueda ser oída y sus ideas sean implementadas. Desde aquí se produce la tensión que Bustelo señala en torno a la reproducción de la relación entre el adulto y el niño, donde se resquebraja esa lógica instaurada. Al ir de a poco, en contra de los moldes en que los niños/as y adultos se sienten cómodos en los lugares asignados por la sociedad, se comienzan a romper las estructuras y se da lugar a lo nuevo: un nuevo discurso de la infancia, un nuevo sujeto y una nueva manera de concebir desde los adultos, para los ciudadanos de hoy, no los de mañana.

Parte III: Ciudad visible, ¿niñez invisible?

... a veces ciudades diferentes se suceden sobre el mismo suelo y bajo el mismo nombre, nacen y mueren sin haberse conocido, incomunicables entre sí.
Ítalo Calvino, *Las ciudades invisibles*.

La palabra libre

El programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de las Niños, Niñas y Adolescentes posee la facultad de ser el único, en el marco de la ciudad de Buenos Aires, que se propone ejecutar acciones para el total de las quince comunas que componen este núcleo urbano. Persigue el objetivo de aportar experiencias para los niños/as de manera que “faciliten la construcción ciudadana modificando pautas culturales con la inclusión activa de los niños/as como sujetos de derechos”²⁹. Para ello, se toma la palabra como eje central con el que se busca que los niños/as contemplen su lugar como ciudadanos y también se los incentiva en la construcción de propuestas para transformar aspectos de la realidad.

En este apartado, se expondrán tres proyectos que emergieron de los consejeros/as de diversas comunas y se analizará si efectivamente modificaron pautas preexistentes mediante un estímulo de la participación de los niños/as en la transformación de la ciudad, así como también su formación como ciudadanos críticos del espacio que habitan.

Para ello se seleccionaron tres proyectos que se ejecutaron en pos de observar si realmente se cumplen los derechos de los niños/as y los objetivos que establece el programa. Luego se intentará dilucidar si la palabra de los niños/as es garantizada en la construcción de la ciudad o si, por el contrario, se establece un modo de participación simbólica, en la que las experiencias se quedan en el mero ejercicio de la escucha y la puesta en común, pero sin trascender los límites del espacio de los Consejos.

Resulta interesante indagar si estos modos de implementación garantizan la voz de los niños/as en la construcción de una ciudadanía activa y crítica o si resultan el mero objetivo de cumplimentar los requisitos legales.

Las acciones del programa se inscriben en el marco del Decreto 1208/05, refrendado por el Jefe de Gobierno, y el Convenio N° 29/02, suscripto por el

²⁹ En el Anexo se puede consultar el marco normativo de creación del programa.

Gobierno de CABA y la UNICEF. El monitoreo y aplicación del programa se ejecuta bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, previsto en la Constitución de la Ciudad³⁰ y creado por la Ley 114. Este Consejo es el organismo responsable de las políticas de protección y promoción del cumplimiento de los derechos de todos los niños/as y adolescentes de la Ciudad. Tiene como finalidad garantizar la plena vigencia de la CDN en el ámbito local y, entre sus funciones, también está “promover la participación social de niños, niñas y adolescentes para el ejercicio pleno de la ciudadanía”³¹. El nuevo paradigma que promulga la CDN y la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niños/as y Adolescentes, sancionada en 1998, sostiene que el Gobierno de la Ciudad debe ser un ente capaz de garantizar la efectiva participación de niños/as y adolescentes en la vida política de la ciudad. Este documento da cuenta del cambio de paradigma:

Esta nueva concepción de la infancia expresada en la CDN impone abandonar la idea de “menor incapaz” subyacente en toda la vieja legislación nacional, y asumir la del “niño y adolescente ciudadano”, y en ese camino, se instala la promulgación de la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires.

Si bien el programa se inicia en 2005, será tres años más tarde cuando la Comisión Intergubernamental decida duplicar la cantidad de Consejos. De esta manera, se da apertura a ocho nuevos espacios de participación infantil en los barrios de Colegiales, Belgrano, Villa del Parque-Villa Devoto, Floresta, Villa Lugano, Caballito, Balvanera-Abasto y La Boca-Barracas.

El programa tiene la finalidad de aplicar los principios de la CDN, tanto el fomento de la participación de los niños/as en el barrio como la promoción de responsabilidad de cada comuna y de la Comisión Intergubernamental con el fin de “fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad”. Busca modificar pautas culturales de acceso a los diversos bienes que posee la ciudad tomando como eje central la infancia:

³⁰ En la Constitución de CABA, artículo 39: “La Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, les garantiza su protección integral, y deben ser informados, consultados y escuchados [...] Una ley prevé la creación de un organismo especializado que promueva y articule las políticas para el sector, que cuente con unidades descentralizadas que ejecuten acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los involucrados”.

³¹ Sugiero profundizar los documentos y registros del programa, entre los que se destaca “Reflexiones-prácticas-propuestas 2002-2007”, Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad.

Si bien estamos en una época en la cual la legislación enuncia a niño/a como sujeto de derechos, no debemos olvidar que un niño no se hace porque la ley lo dice y establece, sino que, la ley en tanto código escrito, ofrece el marco simbólico de referencia social. Se hace un niño cuando se lo nombra, se lo identifica, se lo ama, se lo mira, se le habla, aunque aparentemente no nos entienda. Se hace un niño cuando ingresa en el deseo de Otro y se lo aloja (Minnicelli, 2010: 18)³².

La legislación a la que refiere la autora se vincula con la nueva mirada hacia la infancia, en la que la CDN representa el marco legal del paradigma acerca de la niñez e implica, principalmente, el reconocimiento de los niños/as como sujetos de derechos. Por ello, resulta importante incorporarlos en el diseño y gestión de las políticas sociales.

El *alma mater* del programa, Francesco Tonucci, sostiene que los niños/as son, o deberían ser, los destinatarios de toda política y visión de la ciudad. Su proyecto es político y no educativo, dado que no tiene el objetivo último de que los niños/as aprendan “algo más”, es decir, se busca modificar la mirada sobre la ciudad: se debe escuchar y promover la participación de los chicos/as. Este programa intenta fomentar su participación en la creación de una ciudad que posea características heterogéneas.

Por ello, para plantear una propuesta que no se desvanezca en el tiempo, se crea el Consejo de Niños/as³³, donde chicos/as entre ocho y diez años asisten para plantear ideas en conjunto, de acuerdo con las necesidades del barrio o de la comuna donde habitan. La convocatoria para la participación de estos espacios se realiza en las escuelas de la zona, en el Centro de Gestión y Participación (CGP), en los clubes de barrio, centros culturales barriales y otras organizaciones sociales, como las ONG dedicadas al trabajo y al fomento de la participación ciudadana y de los niños/as en espacios territoriales.

Las actividades se desarrollan con modalidades de taller, en reuniones semanales en las que los chicos/as se encuentran con los Promotores de la

³² Extraído de la disertación en el marco de las jornadas "Derecho a la educación y a la salud en Argentina y América Latina. Hacia la construcción de ciudadanía", 7 y 8 de mayo de 2010, Facultad de Psicología (Universidad Nacional de Rosario).

³³ Según la Ley 114 de CABA, se trata de un organismo que depende en forma directa de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad y que posee autonomía técnica y administrativa para cumplir con su misión: acordar entre las distintas áreas gubernamentales y no gubernamentales todas las acciones relacionadas con los niños, niñas y adolescentes.

Participación Infantil³⁴ (PPI), quienes actúan mediante diversas técnicas, entre las que es preponderante el juego, para la creación de espacios donde los chicos/as puedan participar y dar a conocer sus percepciones y propuestas sobre el barrio donde viven. Estos actores buscan, en un primer momento, crear o fortalecer los vínculos entre pares para luego trabajar en la relación de los niños/as con su ciudad.

El programa tiene como objetivo gobernar con los niños/as y fomentar el efectivo cumplimiento de los derechos que tienen de ser escuchados y de participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad. Se trata de garantizar el derecho de niñas/os a participar en el proceso de construcción colectiva de la ciudad a partir de la generación de proyectos que luego serán gestionados en articulación con diversas instancias gubernamentales; incluir a los niños/as como destinatarios de la ciudad que se gestiona y se proyecta, como ciudadanos/as en los que se piensa cuando se toman decisiones sobre la configuración urbana; trabajar sobre la modificación de pautas culturales fomentando el pleno ejercicio de la cultura como derecho y promover la inclusión activa de la perspectiva de los niños/as como sujetos de derecho. Además de componerse por objetivos concretos, el programa cuenta con un gran desafío que lo destaca sobre el resto de los programas orientados a las infancias: no tiene un fin asistencialista.

El mayor desafío es lograr que las propuestas de los niños/as no sean un como si, sino una voz firme en el coro de discusión de las políticas públicas, aportando su opinión sobre la cultura, la educación, las

³⁴ Los Promotores de Participación Infantil son profesionales de diversas disciplinas: sociólogos, politólogos, trabajadores sociales, profesores de educación especial, psicólogos, licenciados en Artes, maestros, recreólogos, artistas plásticos, artistas de la imagen, músicos, licenciados en Ciencias de la Educación. Ell@s trabajan con los niños y las niñas promoviendo la participación y acompañando la adquisición de su autonomía. Los promotores de participación tienen a su cargo, en el marco de los Consejos de Niñ@s: la convocatoria a la participación de los Consejos. Crean lazos con la comunidad a través del CGPC, las escuelas, los clubes barriales, las organizaciones vecinales, centros culturales, etc. el desarrollo de los Consejos de Niñ@s. Semanalmente se reúnen con l@s Consejer@s constituyendo el espacio de participación. acompañan a l@s Consejer@s a participar de encuentros, fiestas, y actividades barriales. Además de las reuniones semanales, l@s consejer@s son invitados a participar de eventos barriales. También, parte de su rol es integrar uno de los Equipos de Trabajo: Arte, Comunicación, Imagen y Sistematización de la Práctica. Cada uno de estos equipos realizan encuentros semanales que tienen como objetivo, ser amplificadores de la voz de niños y niñas, generando acciones para la realización, promoción y difusión de las Propuestas. En estos encuentros se definen e inician acciones concretas de transmisión de las ideas de los niños y las niñas. Además, los promotores participan semanalmente de una reunión general de equipo para reflexionar sobre el trabajo. En este marco, se desarrollan capacitaciones a lo largo del año en diversos temas relacionados a Metodología de trabajo con niños y niñas, Derechos y Ciudad. Recuperado de <http://carpetainstitucionalciudadamiga.blogspot.com.ar/2009/12/promotores-de-participacion-infantil.html>. Fecha de consulta: 29/11/2014.

cuestiones urbanísticas, de seguridad, las políticas de infancia³⁵.

Esta lucha entre el "como si" y la ejecución real y crítica del programa será un desafío que se tendrá que intentar resolver a lo largo de los años de ejecución. Se buscará garantizar la voz de los niños/as en la construcción de la ciudad, aunque exista un bajo presupuesto y lógicas de trabajo informales. Se intentará que "el juego de la participación simbólica" rompa con las barreras de lo lúdico para transformarse en acciones concretas. Será un muro difícil de trascender dada una serie de elementos entre los que pesa el escaso apoyo desde la órbita gubernamental.

Otro de los objetivos del programa consiste en dotar de herramientas para que los niños/as puedan salir solos de casa, dado que son necesarios algunos momentos para vivir la experiencia de la aventura, del descubrimiento, del riesgo. La ciudad no puede permitirse estar cerrada, por eso, Tonucci sostiene que los padres no dejan salir a los chicos/as a la calle porque la conciben como un lugar peligroso, pero, justamente, es peligroso porque no hay niños/as. Ellos son un elemento de cuidado, de moderación, de control, y por ello, "si hay niños en las calles, nosotros somos mejores" (Tonucci, 1996: 51) entendiéndolo que los niños/as han perdido la ciudad, y debe recuperársela para ellos/as. No se busca aumentar los recursos o la inversión en la infancia, sino construir una ciudad diversa y mejor, para que puedan vivir la experiencia como ciudadanos autónomos y participativos. Julia, una participante de los Consejos, señaló: "Los adultos no entienden a los niños porque piensan diferente. Fueron niños, pero se olvidan" (NC, julio de 2011).

El proyecto Ciudades Amigas promueve la creación de espacios que permitan recoger experiencias y opiniones en pos del desarrollo de una ciudad más cercana a las necesidades de los chicos/as. Esta situación pone en cuestión la posibilidad del ejercicio de los derechos. Y justamente ahí se aloja la idea y el sentido de los marcos legales en las infancias. Retomando los objetivos del programa en CABA, vale recordar que este apunta a gobernar con los/as niños/as y fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad.

Se busca que los chicos/chicas expresen en manifiestos propuestas aquellas

³⁵ Para profundizar en estos conceptos, consultar Imperio, E (2007). ¿Un juego de niños? En Consejo de Niños/as de la Ciudad de Buenos Aires. Reflexiones. Prácticas. Propuestas 2002-2007. Buenos Aires: Editorial Concept.

ideas que serán o deberían estar incluidas en la agenda pública de la Ciudad. Estos proyectos se cristalizan en las demandas de los consejeros/as, considerados como ciudadanos partícipes y críticos del barrio en el que se asientan. De esta manera, se fomentaría la democratización de los espacios urbanos, lúdicos, educativos y de convivencia, en un marco de crecientes desigualdades sociales, temática que se analizará en profundidad en el siguiente apartado.

Des-protegiendo las infancias

El programa sujeto a análisis toma el eje territorial como elemento para repensar las prácticas y las actividades que se ejecutarán con los niños/a, observando que las problemáticas difieren según la comuna donde se emplace. El elemento de ruptura que se propone son los niños/as en un marco de desigualdad territorial en el interior de la ciudad. Esta disparidad se evidencia, entre otros componentes, en una diferenciación de los promedios de Ingreso Total Familiar (ITF) entre las distintas comunas. Por ejemplo, en 2012³⁶, se observa que la comuna con menores ingresos es la Comuna 1, con un ITF de \$6465 por familia, que comprende los barrios de Retiro, San Telmo, Monserrat, San Nicolás y Constitución. Le sigue la Comuna 8, con un ITF de \$6457, compuesta por Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo; luego, la Comuna 3, correspondiente a los barrios de La Boca, Barracas y Nueva Pompeya, entre otras, con un ITF de \$6763, la tercera con ingresos más bajos.

En el otro extremo, se encuentra la Comuna 14, del barrio de Palermo, con \$10.863 de ITF y la Comuna 13, correspondiente a los barrios de Núñez, Belgrano y Colegiales, que tiene los mayores ingresos familiares, con un ITF de \$11.520.

Si bien las desigualdades entre las comunas dan cuenta la polaridad económica entre espacios territoriales, se debe contemplar otro eje de análisis: el presupuesto que designa el Gobierno de CABA per cápita en cultura. Según el Atlas Cultural de la Argentina, publicado por el Sistema de Información Cultural de la Argentina (SINCA), existe una tendencia hacia la baja (3,21 % en 2011 y 3,03 % en 2012). Estos datos revisten importancia si se considera que es el territorio “que mayor presupuesto per cápita dedica a cultura debido probablemente a la

³⁶ Se toma ese año por ser el momento de relevamiento de la información sobre el programa.

abundancia de recursos económicos que dispone”³⁷.

La baja del presupuesto se profundiza si se toma la distribución territorial de la oferta según barrios o comunas. Por ejemplo, en CABA, existen 142 salas de teatro independiente, pero el 75 % se ubican en 8 barrios (Almagro, Constitución, Monserrat, Palermo, Recoleta, Retiro, San Nicolás y San Telmo). La concentración de la mayoría de las salas de cine, teatro, museos, galerías de arte y librerías divide a la ciudad en dos: las zonas del centro (este de la ciudad) y del norte son las más favorecidas; y las zonas del oeste y sur, las menos favorecidas. Así, se configura una oferta cultural inequitativa. Si bien el Ministerio de Cultura cuenta con diversos programas para el fomento de la producción artística independiente (Bamúsica, Proteatro y Prodanza), las políticas culturales orientadas a atenuar el desequilibrio en la distribución geográfica de la oferta cultural son secundarias, como sucede con los centros culturales barriales. Esto se observa según los presupuestos por año. Por ejemplo, en 2014, se recibió una partida menor que en 2013, y el número de asistentes se mantuvo igual, alrededor de 30.000 personas desde 2001. Entre 2009 y 2013, los asistentes a megaeventos pasaron de 84.500 a 323.500; a exposiciones y muestras, de 171.700 a 228.800; a conferencias, jornadas y presentaciones, de 13.900 a 88.800, según la Dirección General de Estadística y Censos dependiente del Ministerio de Hacienda del GCBA (2016). Esta desigualdad deriva en una baja o nula interacción de lazos sociales entre sujetos provenientes de diferentes sectores.

Se deben analizar las desigualdades en el marco de la creciente segregación territorial. Esto se vincula con lo que Castel llama "el aumento de las incertidumbres"³⁸, en correspondencia con la construcción del concepto de pobreza en su estrecha (y no necesariamente real) relación con la inseguridad social. Las distintas clases se perciben un permanente estado de peligro y están alertas frente a los otros estratos sociales. En palabras de Castel (2004: 168), se consideran en “permanente desprotección”. Esto ocurre en la sociedad moderna, en la que la valoración y la protección de los sujetos corre tanto por las vías de la posesión de bienes (inmuebles o no) como por los derechos que se obtienen por estar inserto en un determinado grupo o clase. Esta desprotección traerá aparejada un cierto

³⁷ <http://www.sinca.gob.ar/sic/publicaciones/libros/Atlas-Cultural-de-la-Argentina.pdf>. Recuperado el 20/07/2015.

³⁸ Consultar Castel, Robert (2004). *La inseguridad social*. En *¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Editorial Manantial; y *Las metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.

sentimiento de miedo, estigma o fantasía acerca de aquello que transcurre del otro lado (el lugar no transitado) y la consecuente desocialización de los individuos. El quiebre en la interrelación de clases promueve la ruptura de un nosotros como *ethos* del conjunto social. Este hecho, más la desigualdad legitimada desde las políticas culturales, se cristaliza en relaciones basadas en la homogeneidad de clase plasmadas en espacios territoriales. También Merklen (2005) utiliza el término definido por Castel para referirse a los desafiados como sujetos que se encuentran en los márgenes de la sociedad, que evidencian la emergencia de una nueva cuestión social en torno a quienes quedan excluidos.

La incorporación de la visión geocultural³⁹ puede aportar un salto cualitativo y cuantitativo en las políticas sobre infancia, a partir del reconocimiento de las heterogeneidades en el marco de una ciudad que las porta, ya que la geografía cultural insiste sobre la relevancia de la territorialidad en el campo de las ciencias sociales y propone sumar nuevos análisis sobre la relación entre grupo y medioambiente como herramienta para identificar la especificidad que adquieren las relaciones sociales y un espacio geográfico particular. El espacio geográfico habitado se comprende como objeto de implementación de políticas públicas, inserto en una localidad, barrio o región.

La necesidad de la especificación territorial sirve para entender que uno de los objetivos que persigue el programa es romper con las barreras entre barrios y comunas. Más tarde, se analizará si ese proyecto puede ser viable de acuerdo a los programas implementados y al rumbo político de la gestión.

Los referentes de la ciudad de Buenos Aires deben abrir una nueva estrategia pedagógica para buscar acciones a corto plazo o también que sean más limitadas en términos urbanos, con el objetivo de ver reflejadas ciertas ideas de los niños/as en la Comuna que habitan y así evitar caer en un mero juego simbólico de la participación. Esta postura es acorde con lo que afirman los PPI:

Si los chicos no piensan que realmente algo de esta realidad que molesta puede modificarse, no tiene sentido lo que hacemos. Entonces, nos sirve también este juego para decir: "Mira, no a todos nos pasa lo mismo o a

³⁹ La geografía cultural insiste sobre la relevancia de la territorialidad en el campo de las ciencias sociales y propone sumar al estudio de las relaciones sociales los nuevos análisis de la relación entre grupo y medioambiente como medio de identificar la especificidad que adquieren las relaciones sociales y un espacio geográfico particular. Es decir, se trata de dar cuenta de la forma en que un espacio geográfico es socializado y humanizado (Claval, 1999).

todos nos pasa lo mismo y nos tenemos que quejar todos juntos” (entrevista grupal a los PPI, noviembre de 2016).

A partir de este tipo de iniciativas, se observa una doble dinámica. Se da un proceso de los referentes para fomentar que los niños/as puedan reconocer y analizar las falencias en su barrio. Si la práctica concluye ahí, se podría decir que uno de los objetivos del programa estaría resuelto; de hecho, en CABA, gran cantidad de los proyectos finalizan con el simple hecho de analizar críticamente la ciudad. Sin embargo, quedan a mitad de camino del siguiente paso: no se termina de garantizar la voz de los niños/as mediante la realización de acciones que ellos proponen.

Si los emergentes de dos años de trabajo no pueden ver la luz, enclaustrados en el espacio volátil de las ideas, esto hace pensar que se podría forjar un tipo de ciudadano de baja intensidad (O`Donell, 1993) que pertenece a la ciudad, pero de nada sirven sus palabras ni incluso su participación en dichos espacios. Los niños y las niñas discuten a partir de los aspectos que conocen y que les preocupan; denuncian lo que les parece inadecuado o injusto, proponiendo nuevas ideas (<http://carpeta institucional ciudadamiga.blogspot.com.ar/> ", 2015). Sus planteos no encontrarán un interlocutor capaz de implementar lo que surge desde, paradójicamente, los espacios habilitados para tal fin.

El análisis se desarrolla en los siguientes tres apartados. El primero se concentrará en un proyecto emergido del Consejo de Niños/as del Abasto, denominado “Cumpleaños Públicos”. Se mostrará el surgimiento de la propuesta, el rol de los PPI y su articulación con el marco teórico.

En un segundo momento, se indagará sobre la iniciativa Veredas para Jugar. Ahí los chicos/as intervinieron el espacio público a fin de apropiarse y sentirse parte del escenario urbano, de acuerdo con el lineamiento teórico del programa.

Como último eje, con el proyecto La Noche de los Chicos, los PPI tomaron una idea de los consejeros/as y la llevaron a los hechos concretos. Se analizará aquí el rol de la participación en la construcción de la ciudadanía infantil y su articulación con el marco legal de la CDN y la Ley 114 de CABA.

Feliz en tu día

*Quero ser feliz também, navegar nas águas do teu mar
Desejar para tudo que vem flores brancas, paz e lemanja*⁴⁰

Un día en el año, se conmemora el momento en que llegamos al mundo. Este aniversario no es resuelto por todos los chicos/as ni sus familias de la misma manera. En este apartado, se analizarán las acciones que se implementaron en pos de garantizar el festejo en el marco de los Consejos y se problematiza si es un derecho de las infancias o una construcción cultural, y de determinarse que es esto último, se verán qué estrategias se ponen en juego tanto desde un programa gubernamental como desde las acciones de organizaciones civiles para garantizar que cada niño/a sea "feliz en su día".

Se parte del supuesto que todos los niños/as tienen derechos y estos son diferentes a los de los adultos. Por tanto, el Estado debe velar por el reconocimiento y cumplimiento de sus garantías, tomando como referencia la adhesión de la Argentina a la CDN.

Dentro de los rituales que marcan el paso del tiempo, uno de los más relevantes en las infancias es el festejo del cumpleaños ⁴¹. Sobre la base de ello, cada sociedad cuenta con una serie de ritos

que condensan modos de significar y elaborar aspectos importantes de la vida de las comunidades y de los sujetos. Estos, a su vez los registran como experiencias, es decir, como algo que, al acontecer, los modifica y transforma. Asociados a creencias, instalados como tradición, incorporados como usos y costumbres, se reiteran y se renuevan para no perder sus sentidos (Diker, G; Frigerio, G., 2009)

Para analizar este proyecto, se parte del estudio de la situación de una niña que participaba en un Consejo y llevó su festejo de cumpleaños al espacio, actividad que no estaba prevista ni planificada. Se problematiza qué sucedía con el resto del equipo y se retomó en la reunión entre los referentes del grupo que ejecutaron el programa y el equipo de los PPI. En una entrevista grupal al equipo, surgió el siguiente debate:

En el Abasto, empezó a ocurrir que nos juntábamos los martes, y llegó un día una nena con una torta de cumpleaños. "Porque yo cumpla años", dijo.

⁴⁰ Letra de la canción *Quero ser feliz também*, del conjunto brasileño Natiruts

⁴¹ Para un pormenorizado análisis de los momentos de las infancias a través del tiempo mediante el uso de retratos y fotos, ver G. Diker, G. Frigerio (2009). *Tiempos de Infancia*. Buenos Aires: Santillana.

“Qué bueno, lo festejamos”, le dijimos. Nunca pensamos que era ese su festejo de cumpleaños, pensamos que traía la torta al Consejo...El martes que viene no, el otro, viene otro con torta y tres primas. “¿Qué está pasando acá?”, pensamos. Se lee eso, por eso yo digo que los chicos no dicen, no vienen y dicen: “Siento mi derecho vulnerado de poder festejar mi cumpleaños”. El chico lo actúa, y está la capacidad del adulto de leer eso y decir: “¿Acá no está pasando otra cosa?”. Entonces, se hizo una actividad y se preguntó: “¿Quién festejó su cumpleaños en el último tiempo?”. No había festejado nadie... Dijimos: “Ah no, esto es un temón que nosotros no estamos viendo porque somos adultos de clase media, claramente” (entrevista del grupo de PPI, agosto de 2013).

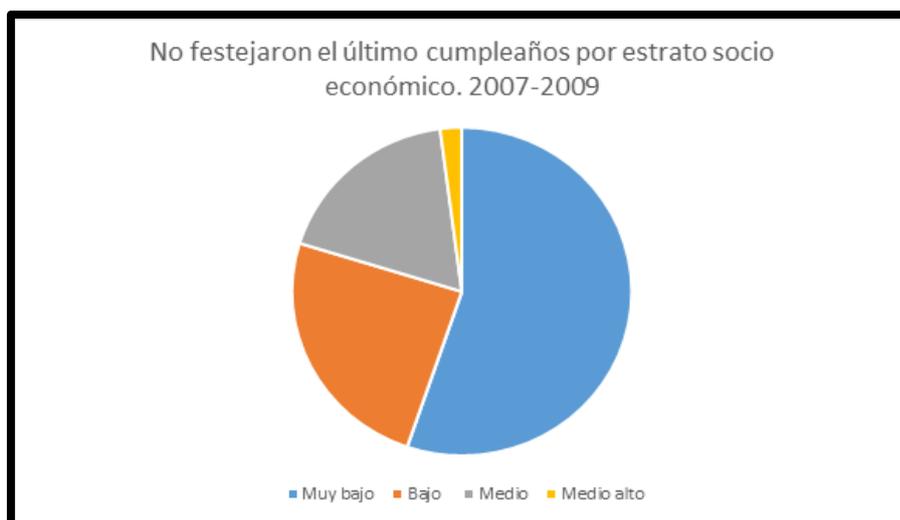
Se tomó el caso de los cumpleaños públicos porque los chicos/as que participaban de los diferentes Consejos pudieron desnaturalizar y visibilizar ciertas prácticas que se observaban como obvias, pero que no lo eran. De modo tal que se concibe desde el programa al sujeto como pleno con capacidad para expresar sus ideas, “para brindar su opinión y ser tenido en cuenta en los ámbitos y las problemáticas que lo involucran”⁴². En el proyecto Cumpleaños Públicos, esta propuesta trascendió los límites planificados y se alojó en un espacio que, en un principio, revestía cortes particulares y, cuando se comenzó a profundizar y a visibilizar, resultó ser una cuestión que atravesaba los distintos barrios porteños.

La tendencia a no festejar el cumpleaños es elevada en los estratos sociales más bajos. Mediante el gráfico, se observa que son un 32,2 % del total, le sigue, con 18,1 puntos más abajo, el estrato social bajo con un 14,3 %. Los niños/as de clase media que no festejaron sus cumpleaños asciende a un 10,4 % y el porcentaje más bajo de quienes no festejaron el cumpleaños fueron los niños/as de clase alta, con un 2,8 %. Según el documento consultado, la probabilidad de que un/una niño/a no festeje su cumpleaños en los primeros años de vida es mayor en el interior urbano que en el Gran Buenos Aires y, entre los varones, es más común que entre las niñas; en los hogares monoparentales, más común que en los biparentales, y crece a medida que se desciende en el estrato socioeconómico. Un/una niño/a, en el 25% más pobre de la población, registra 11,5 veces más chance de no haber festejado su cumpleaños que otro perteneciente al 25 % más alto. La brecha asciende a casi 16 veces cuando se compara el 10 % más bajo con el 10 % más alto⁴³.

⁴² Artículo 17 de la Ley 114 de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes de CABA. Recuperado de <http://200.5.235.239/defpenpo3/def3/legislacion/caba/textos/114gcbatxt.htm>. Consultado el 28/1/2013.

⁴³ Para más información sobre el tema se sugiere consultar: Salvia, A., Tuñón, I. (2011).

La primera infancia: importancia del proceso de crianza y socialización para el sano desarrollo. Artículo de divulgación del Observatorio de la Maternidad. Recuperado de



Fuente: EDSA, Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA).

Esta situación sucede debido a varios factores, mayormente, relacionados con aspectos socioeconómicos que influyen en la realidad de muchas familias. Nicolás, uno de los referentes, mostró una postura firme al respecto:

Muchos chicos no festejan sus cumpleaños porque no tienen lugar en sus viviendas o por la privatización de los lugares de festejos, a los que no tienen oportunidad de acceder por los elevados costos en la mayoría de los casos (EPPI, mayo de 2013).

Festejar el cumpleaños, tal como se analizó en páginas anteriores, resulta una práctica instalada en el marco de CABA. No obstante, con el correr de los años, se fue modificando el espacio de los festejos. Esto dio lugar a que muchos chicos/as se vean imposibilitados en el momento de conmemoración por no acceder a un espacio para ello porque viven en casas pequeñas, hoteles, pensiones o en lugares con situaciones de hacinamiento.

Hoy en día, la gente no puede festejar en las casas, no tiene la posibilidad de festejarlo ni de invitar amigos ahí, por supuesto, menos aún de festejarlo en un pelotero. Y tiene que ver con una tendencia a la privatización del entretenimiento, y nosotros después podemos leer en clave más sociológica esto que nos traen los chicos como un problema de su población (EPPI, agosto de 2014).

Muchos niños/as pertenecen a familias que tienen problemas para conseguir empleo o mantenerlo, y lo mismo ocurre con el alquiler y la alimentación. Se comprende que una gran cantidad de niños/as y sus familias no pueda satisfacer

<http://www.aacademica.org/agustin.salvia/72>. Consultado el 16/9/2016.

sus necesidades básicas, y menos aún festejar sus cumpleaños. Es una situación compleja ya que el mismo festejo es una necesidad propia de estos tiempos y, a la vez, está limitado por el espacio habitacional.

Que no todos los niños/as de la ciudad cuenten con un espacio y tiempo de festejo no es casual, sino que responde a problemáticas más profundas. En este sentido, es relevante pensar si el programa fomenta un espacio de integración y participación del sujeto social, en un marco donde “el pasaje a un nuevo modelo societal se tradujo por una fuerte transformación de las pautas de integración y exclusión social, proceso que multiplicó las desigualdades sociales preexistentes y aumentó las distancias sociales” (Svampa 2004: 57). Por ello, hay que preguntarse sobre la visibilidad de este hecho en las infancias y sus consecuencias en relación con la subjetividad de cada niño/a, que termina naturalizando el festejo o no de su cumpleaños.

La privatización del festejo

A través de la participación de los niños/as en estos espacios, emerge una problemática novedosa que precisó de ciertas herramientas, tanto de escucha como de imaginación, para lograr que quienes concurren a los Consejos de Niños/as puedan tener un momento para festejar su cumpleaños. El caso de los “cumpleaños en el espacio público” es representativo de la dinámica de participación infantil, la cual se fue desarrollando en la medida en que, debido a la situación habitacional y económica de los chicos/as donde algunos se animaron a llevar tortas a los Consejos. Luego se abrió el debate y se sugirieron acciones por parte de los niños/as, que fueron tomadas y convertidas en un proyecto de festejo mensual de los cumpleaños en cada Consejo.



Imagen XVII, circa 1960. En *Tiempos de Infancia. Argentina, fragmentos de 200 años*. (2009).

Buenos Aires: Editorial Santillana.

La propuesta emergida a partir de la niña que llega al Consejo con una torta en mano y con la esperanza de concretar su festejo de cumpleaños dará una pauta de que gracias al espacio habilitado este hecho cobró visibilidad. Así, Carolina, quien participa de los Consejos de la Ciudad desde sus inicios, en 2005, reflexiona sobre la temática:

Nosotros estamos en otra y no lo vivimos, pero ellos nos traen un conflicto que no es una pavada. Realmente, hay un derecho de los chicos que está siendo vulnerado cuando no puede festejar su cumpleaños una gran parte de la población, o sea, todos los que no pueden pagar un salón. Lo más interesante de esta propuesta, que además me parece muy poderosa en términos sociológicos y políticos, es cómo surge, y esto lo relaciono con la metodología (EPPI, julio de 2011).

Se observa que esta propuesta surge de los niños/as una vez que se apropian del espacio y tienen la suficiente confianza como para poder plantear su festejo de cumpleaños a los PPI, a sus padres y a los mismos compañeros del espacio. No es un hecho menor ni reviste poca importancia que los chicos/as que asisten a los Consejos, donde se intenta indagar sobre las problemáticas cotidianas que suceden no sólo en el marco de su ciudad y su barrio, sino también en el interior de la casa, plantearon la cuestión de no tener un espacio donde festejar el cumpleaños.

El festejo de cumpleaños: ¿un derecho de los niños/as?

Frente a este emergente surge la pregunta si el Estado, a través de programas, debe hacerse presente y buscar una alternativa para poder garantizar a todos los niños/as la posibilidad de festejar sus cumpleaños, actuando en espacios públicos, como las escuelas, las sociedades de fomento o los clubes de barrios⁴⁴.

Resulta necesario ampliar el debate acerca de los niños/as y sus derechos a festejar su cumpleaños. Si bien no existen reglas explícitas que contemplen los festejos y las celebraciones del día de nacimiento de cada niño/a, se observa que el hecho de no cumplir con el deseo de festejar se puede plantear como una vulneración de derechos. Aquí surge la pregunta si debe ser un organismo estatal el garante del cumplimiento del ¿derecho? a festejar los cumpleaños, inclusive, si es posible cuestionar hasta dónde el Estado debe o puede involucrarse en las vidas privadas de los niños/as y sus familiares.

Más allá de la significación que adquiere individualmente la celebración de ese día (alegría, tristeza, amigos, familia, soledad), hay un ritual social instituido en la cultura occidental según el cual, de ser posible, se entregan regalos y se organiza una reunión con familiares y amigos. Las distintas modalidades de celebración dependerán del gusto y de las posibilidades económicas de cada uno (Duek, 2009: 242).

Existe una práctica cultural impuesta a través de los años en la que cada niño/a el día de su cumpleaños recibe regalos, lleva una torta y sopla las velitas. Más allá de que este hecho social se produzca de manera cultural y se encuentre instalado en la sociedad actual, no deja de ser importante en la construcción de la subjetividad de los niños/as. El festejo del cumpleaños se concibe como una práctica cultural, en la que, siguiendo a Carli (2001), existe una brecha entre el mundo adulto y las nuevas generaciones, dado que se interpela a la infancia en términos de sujetos-consumidores y se concibe a la infancia como una “categoría de *marketing*”.

⁴⁴ Existen asociaciones civiles, como la denominada “Cumpleaños Feliz”, que se ocupan de festejar, en barrios vulnerables y villas, los cumpleaños de los niños/as una vez por mes, realizando un festejo y llevando regalos que ellos desean. Los voluntarios que concurren al evento se ocupan de la organización previa y de las distintas actividades que se realizan a lo largo del festejo. Fue fundada en 1999 con el objetivo de festejar el cumpleaños a chicos/as carenciados o en situaciones de calle. La principal tarea es acompañarlos para que logren reconstruir su historia, para asociar su infancia con momentos felices; garantizar el cumplimiento de sus derechos y la realización de algunos de sus sueños y ayudarlos a fortalecer su autoestima y sentimientos de confianza en sí mismos y los demás. Por el momento, han colaborado con la asociación más de cuatrocientos voluntarios, quienes cada vez aportan con su esfuerzo todo lo necesario para que las celebraciones en cada institución sean un éxito. Son doce festejos por año, con un promedio de treinta niños por cada uno.

Las ceremonias donde se festejan los cumpleaños puede variar de acuerdo con las modas, las necesidades y las posibilidades de cada sector social, pero lo que no pierde es el sentido, ese hito que marca el crecer, la posibilidad de tener un año más y las fantasías sobre aquello que se podrá alcanzar en el nuevo año por venir. Se puede analizar cómo este tipo de ceremonias mínimas

van afectando a las infancias al tiempo que nos implican las transformaciones que se van produciendo en este tiempo llamado sociedad de consumo, en tanto sujetos que habitamos este mundo en un momento en el cual la narrativa histórica sobre las transformaciones en la noción de infancia se hace presente y nos recuerda que la infancia no ha sido entendida del mismo modo a lo largo de los tiempos habiéndose configurados leyendas de infancias modernas. (Minnicelli, 2014: 18).

Una de las propuestas de la autora radica en la afirmación de que será en y por ceremonias mínimas que se hace posible desde lo microsocial, y por su multiplicación, anclar modificaciones en las vidas cotidianas de los docentes, profesionales y operadores que se desempeñan en los ámbitos de la salud, de la educación, judiciales e instituciones socio-comunitarias, equipos de trabajo interdisciplinario, tanto en las condiciones de advenimiento subjetivo de las nuevas generaciones.

Este hecho implica pensar la infancia y sus prácticas en un contexto de cada niño/a, el cual “establece las formas que pueden tomar las interacciones y representaciones que los agentes tienen de la estructura y de su posición en la misma, de sus posibilidades y sus prácticas” (Bourdieu, 1992: 143)

Poder contar con un momento de festejo, de reconocimiento de los otros hacia el/la niño/a cumpleañosero y de algún presente que dé cuenta de su día especial no se encuentra reconocido como un derecho del/de la niño/a, pero vale preguntarse si se presenta como un elemento a tener en cuenta en la construcción de la personalidad de cada sujeto, y como tal, garantizar un tiempo y un espacio para la conmemoración de este acontecimiento.

Es necesario pensar en las prácticas que se implementan desde el programa en un tiempo y un espacio determinado. También hay que analizar si estas prácticas se instalan a lo largo de todos los años de implementación del programa o si surgió en un contexto particular y, luego de ejecutar los cumpleaños públicos en todas las comunas, no se volvió a replicar la misma práctica con el correr del tiempo y a qué se debió este cierre.



Imagen XVIII. Festejo de cumpleaños a través del tiempo (1982). Fuente propia.

Tal como se vio en la parte I, la CDN es un tratado internacional que enfatiza que los niños/as tienen derechos y se subraya su condición especial de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Si bien en ninguno de los artículos de la CDN se encuentra explícito o se hace mención al festejo de cumpleaños como un derecho inalienable para los niños/as, hay algunos artículos que podrían hacer referencia a este tema. El artículo 7 señala: “Cuando nace, el menor tiene derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos” y el artículo 8: “Las autoridades tienen la obligación de proteger la identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares del menor”.

Se puede pensar que el cumpleaños no sólo es entretenimiento y diversión, sino que implica también la identidad del/de la niño/a es un momento y un espacio donde se conmemora el nacimiento, la llegada al mundo y el festejo por un año más en el vínculo con los otros.

Retomando la CDN, el artículo 31 destaca el derecho del/de la niño/a al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales. Se debe señalar la oportunidad que brinda el programa, así como también las asociaciones, tal cual se señaló anteriormente en pos de ejercer ese derecho. Esta situación se relaciona intrínsecamente con los planteos de la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece en su artículo 28 que se debe avanzar hacia “la igualdad de toda la infancia, sin distinción o discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad, posición

socioeconómica". El mismo marco legal define el principio rector del interés superior del niño como la máxima satisfacción de los derechos y garantías reconocidos.

A partir de la legislación nacional se puede pensar si rige el interés superior del/de la niño/a en estos festejos en un marco de crecientes desigualdades. Entonces, vale preguntarse si estas prácticas resultan significativas para las infancias, concepto que describe Carli (2005), ya que estas han ido cambiando a lo largo del tiempo y, en consecuencia, los espacios y comportamientos que se asocian con este momento del ciclo vital también se han ido modificando.

Decir a partir de lo obvio y hacer decir lo obvio⁴⁵

El caso particular de los cumpleaños públicos es útil para cristalizar y hacer visibles estas experiencias, a fin de dar cuenta ciertas problemáticas no tan evidentes y, de ese modo, contar con un enfoque más integral y global acerca de los derechos de los niños/as: “lo que precisa de reconocimiento no es la identidad específica del grupo, sino el status de los individuos en tanto plenos participantes en la interacción social” (Fraser, 2000: 47).

Las PPI me invitaron a unirme a la merienda y continuamos charlando. Una de ellas les preguntó a los niños/as sobre las actividades que realizaban allí. La primera que emergió desde los chicos/as fue mencionar el festejo de los cumpleaños (DC, Consejo de Niños/as de Caballito, año 2012).

Este ejemplo resulta paradigmático de una política de reconocimiento alternativa que apunta a observar y remediar aspectos sociales vinculados con sectores en los que prima la desigualdad social. En ciertos grupos de clases económicas media y alta no suele cuestionarse el festejo de cumpleaños, sino que se presenta como un hecho social naturalizado. Dar visibilidad al festejo de cumpleaños puede manifestarse como un nuevo modo de participación, y de compromiso y de empoderamiento, lo cual podrá desarrollarse en el futuro “en decisiones sobre sus propias vidas al reactivar la automotivación, autorresponsabilidad y confianza en sí mismo bajo la forma de una ciudadanía activa al interior de una comunidad autónoma” (Rose, 2007: 35).

Al implementar programas como los Cumpleaños Públicos, se busca reivindicar un derecho que podría llevar a una mayor igualdad entre los niños/as y

⁴⁵ Frase tomada de Minnicelli, M. (2014). *Ceremonias mínimas*. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.

familias de los diferentes barrios o comunas más allá de sus condiciones socioeconómicas. Trabajar esta temática en los Consejos permitiría movilizar a los distintos espacios de participación infantil para buscar garantizar el festejo del cumpleaños de la totalidad de la población infantil.



Imagen XIX. Festejo de cumpleaños familiar en la actualidad (2016). Fuente propia.

Analizar dicho programa no puede escindirse de la mirada de los niños/as. Ellos son actores relevantes ya que no sólo participan, sino que también crean, refuerzan y moldean determinadas identidades infantiles. Se busca que, a través de diversas actividades, como los cumpleaños públicos, los niños/as puedan decidir, opinar, intervenir; en pocas palabras, que logren convertirse en ciudadanos con derechos. Por ello, como sostiene Paula Querido⁴⁶, es indispensable que se atiendan también este tipo de cuestiones: "Puede que este tema no sea tan visible para los adultos o para los funcionarios del Estado en general, como los son otras cuestiones, pero no por ello este derecho deja de ser menos importante" (ECP, julio de 2015).

De aquí surge la pregunta sobre "el juego simbólico de la infancia", con lo que se habilitan los espacios para que los niños/as analicen qué significa festejar sus cumpleaños, pero resta problematizar el modo en que se puede asegurar que todos/as gocen de un festejo y que no sólo quede en la mera instancia del juego simbólico. Se podrá tomar dicho emergente en el marco de las instituciones

⁴⁶ Coordinadora del programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes desde su creación hasta el momento de terminar la tesis.

escolares y abrir la pregunta sobre el festejo de cumpleaños a la comunidad para trascender el espacio de la participación infantil y convertir estas sensaciones en hechos concretos. Estas pequeñas acciones, entonces, pueden dejar marcas en cada una de las subjetividades de los niños/as mediante la búsqueda de una ciudadanía más justa dentro de una sociedad cada vez más desigual. Estas ceremonias mínimas (Minnicelli, 2014) poseen un carácter significativo en la historia familiar y en la de cada niño/a en particular.

El relevamiento de este tipo de programas también podría desenmascarar que aquello que se proyecta desde el marco legal, finalmente, no siempre se ejecuta. Es importante determinar cuál es el rol del Estado en su papel de garante de “un comienzo de vida saludable”⁴⁷, tal como sugieren los organismos internacionales. Se trata de correr el velo para pensar cómo el juego simbólico de la participación hace mella en cada niño/a que habita esos espacios desde el momento en que no se ejecutan las propuestas. En un sentido más amplio, estas prácticas van moldeando subjetividades, posibilitan a los niños/as volverse sujetos críticos y reflexivos del espacio que habitan, pero hay que evaluar si esto realmente ocurre.

Veredas para jugar

Este segundo proyecto se toma como “excusa” para indagar la manera en que los niños/as van adquiriendo la noción de ciudadanos a partir de ser sujetos críticos. Se plantea el rol de los niños/as como actores participantes en la construcción de la ciudad, y por ello, serán quienes representen la diversidad propia de la ciudad, la cual siempre fue pensada desde y para el hombre adulto. De aquí se sigue que, según la teoría de Tonucci (2006), una ciudad amiga para los niños/as también lo será para el resto del conjunto de la población al ofrecer espacio de interacción entre generaciones, en tanto la diversidad va dando lugar, poco a poco y de la mano de la participación, al consenso social. De cara a cristalizar el espíritu del programa y su relación con el marco teórico, vale citar a Nahuel, un consejero del barrio porteño de Caballito: "Para divertirnos no tenemos que sentirnos demasiado seguros" (NC, noviembre de 2012).

Tonucci observa que la ciudad se ha olvidado de los niños/as. Antes, la

⁴⁷ De esta manera señala la infancia en la CDN.

ciudad era un lugar donde se alojaba la seguridad, entre las casas, entre los vecinos; era un lugar que propiciaba el encuentro con los amigos para salir a jugar y la calle era el espacio de todos. Hoy el/la niño/a está solo en la ciudad. En esta línea, el programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes, a partir del proyecto Veredas para Jugar, propone generar una ciudad adecuada para los chicos/as, donde se les dé visibilidad para tomar el papel de protagonistas y así considerarlos actores participantes en la construcción de una ciudad más amigable.

La ciudad posmoderna, por cierto, ha dejado de ser el lugar de encuentro e intercambio para convertirse en el lugar de la separación y la segregación sociourbana, con nuevos criterios de sociabilidad. Se produjo la separación y especialización de los espacios, áreas y zonas. La ciudad se ha transformado cada vez más en la suma de espacios urbanos, autónomos y autosuficientes. Según Tonucci, la ciudad ha vuelto al modelo medieval, donde no había un territorio en común.

En definitiva, cada lugar tiende a ser una pequeña ciudad. Pero también las bases de este programa se asientan sobre la idea que deben ser los niños/as los que representen la diversidad que porta la ciudad, la cual desde hace varias décadas fue pensada con una lógica de separación y especialización mediante la creación de servicios, de estructuras cada vez más independientes y autónomas. Esto sucede con los hospitales, las escuelas, los centros comerciales, etcétera.

El proyecto Veredas para Jugar busca que las veredas sean intervenidas lúdicamente (se pintan rayuelas, ta-te-tís y laberintos) con el fin de que los niños/as vuelvan a jugar en el espacio público. Si bien esta iniciativa surgió de los consejos de Flores y Palermo, también se implementó en los barrios de Mataderos, Abasto, La Boca y Villa Lugano, donde todavía sigue en vigencia y se invita al peatón a jugar en la calle.

¿Cómo me hablaría una calle?⁴⁸

El objetivo de este proyecto surge de una actividad en el Consejo de Barracas cuando se convocó a los niños/as para expresar aquellas cuestiones que los atemorizaba; para ello, debían correr rápido hasta la otra punta del patio y gritar

⁴⁸ Frase tomada del emergente de un grupo de consejeros/as en torno a la apropiación del espacio público.

qué les aterraba. Una de las participantes señaló: "A nosotros nos da miedo cuando las calles están calladas" (NC, octubre de 2011).

Como en la experiencia de los cumpleaños públicos, también aquí se intenta visibilizar temas relevantes para las infancias, para llevarlos al equipo y así pensar las líneas de acción de cara al siguiente encuentro. Al respecto, Kohan (2006) sostiene: "Sabemos demasiado sobre los niños, y a veces la pregunta de un niño nos sorprende. Es una pregunta que un niño no podría hacer, pero la hace". Esas preguntas, sensaciones y miedos pudieron ver la luz en las palabras de sus interlocutores; por ello, la semana siguiente, los chicos/as recibieron una hoja donde decía: "Me desperté un día y las calles me hablaban de muchas maneras. ¿Cómo me hablaría una calle?".

Se tomó la metáfora para comenzar a jugar y plantear diversas cuestiones. Los chicos/as describieron que las calles hablarían con música, con color en las veredas, que hubiera una radio que les dijera: "Chicos, suerte en la escuela hoy" (NC, Núñez, 2009). Lo interesante de la propuesta radica en analizar dónde se alojó la problemática de las calles y de qué manera el espacio urbano podría ser más amigable para los chicos/as. De a poco comenzaron a pensar que la sensación de seguridad en la calle va de la mano de la cantidad de gente que la transita. Es decir, se dio vuelta el concepto de inseguridad en términos de mayor policía, más seguridad, y se trabajó sobre otras maneras de habitar el espacio público. Se evidenció que es una construcción grupal, donde los niños/as se presentan como los actores sociales que habitan y construyen esta nueva ciudadanía. Comenzar a sentir las calles como algo propio dio lugar a que surgiera la propuesta de tener las veredas para jugar. Así lo expresa Tonucci (1997):

Los niños proyectan espacios reales de la ciudad, los proponen a los adultos y estos deberían considerarlos cada vez más, modificando los tradicionales parámetros de proyección de la ciudad basados sólo en criterios económicos y, en todo caso, con interés y relevancia sólo para los adultos. Estas propuestas se convierten también, por tanto, en iniciativas que van moldeando en los adultos, una nueva concepción sobre las infancias y los alcances de sus palabras en la construcción de la ciudad⁴⁹.

⁴⁹ También se creó una "red de vecinos buena onda", cuyos integrantes dejan que los niños/as jueguen en sus veredas, haciéndose acreedores de esta distinción "... ellos inventaron esta idea de que el vecino que ponga su vereda para pintarla con juegos es, como ellos lo nombraron, un vecino buena onda. Entonces, abrieron una base de datos de vecinos buena onda y fueron por todo el barrio. En estas salidas que hacen se encuesta a los vecinos para ver quiénes estarían dispuestos a dar su vereda (CP, 2012). Para ello, se logró la adhesión de vecinos/as, directores de escuela, papás

Hacer "hablar" a las calles implica dar lugar a la voz de los niños/as, pero también a tensionar sobre quién narra la infancia. Si bien desde la legislación se propende a la participación de los niños/as como sujetos activos, "el análisis del lugar desde el cual formulamos teorías sobre la infancia nos permite descifrar, a aquellos que ya no somos niños, cómo les hablamos y cómo son hablados en este tiempo, tanto por las legislaciones como por los discursos políticos, mediáticos, disciplinares"⁵⁰. Por consiguiente, uno de los objetivos de los Consejos de Niñas/os radicaría en darles poder; en principio, a través de la habilitación de su palabra, para transformar la vida en la ciudad. Se debe pensar un proyecto en el que la voz de los chicos/as no sea el último lugar donde llegar, sino el visibilizar esas palabras en acciones concretas que empoderen a la infancia.

Se intenta cuestionar que las intervenciones con niñas/os deben estar orientadas a formarlas/os para el ejercicio futuro de la ciudadanía, con lo que se deniega "la posibilidad de reconocer los aportes que realizan estos sujetos en el debate social sobre la política, en el presente" (Batallán, 2011: 47). Se comprende que no son ciudadanos de futuro, sino que ellos viven la ciudad en el presente y la ejecución de políticas de infancia debe tener en cuenta esta coyuntura. Por ello, un elemento relevante del programa sujeto a análisis radica justamente en que, desde sus bases teóricas y metodológicas, se concibe a los chicos/as como ciudadanos/as de hoy y no del futuro. Este hecho coadyuva a que, en muchos casos, se forjen o se moldeen ciertas características de un nuevo sujeto político, no un/una niño/a como proyecto de ciudadano/a para el futuro, sino concebido como ciudadano de hoy. Kohan y Molina (2012) realiza un minucioso recorrido de las diferentes concepciones filosóficas sobre infancias a lo largo de los últimos siglos⁵¹. Entre otras cuestiones sostiene que hay que dotar de historicidad a dicho concepto, contemplando quién fue ese niño/a antes y quién es hoy. Al cambiar la mirada, se busca darles el protagonismo que merecen y, al mismo tiempo, se contribuye a que su voz sea escuchada por el poder político y que sea tenida en cuenta a la hora del diseño de políticas públicas más efectivas para esta población.

y mamás de los consejeros/as, y hasta algunos lo han tratado en la reunión de consorcio de los edificios, y se recibieron la respuesta un tiempo después.

⁵⁰ Esta tensión sobre el marco legal y la narración de las infancias se detalla en profundidad Minnicelli, M. (2005). *Función docente en tiempos de los derechos del niño*. Buenos Aires: Editorial Noveduc.

⁵¹ Sugiero profundizar sobre el rol de los niños/as como ciudadanos en Kohan, W. y Molina, J. (2012). *Pensar, mirar, exponerse*. Barcelona: Nau Llibres.



Imágenes XX y XXI. Veredas intervenidas por los niños/as que participan de los Consejos.

Fuente: Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA.

Asimismo, se considera que los Consejos de Niñas/os logran fomentar la participación a través de iniciativas como Veredas para Jugar sin perder su vinculación con el mundo adulto, lo que constituye un requisito fundamental para comprenderlos, tanto en términos de lenguaje compartido como de instituciones heredadas. Resta pensar si con este tipo de iniciativas la voz de los niños/as cobra visibilidad o si solamente refiere a acciones concebidas para cumplir con el marco legal vigente, sin garantizar a gran escala el empoderamiento de los chicos/as como ciudadanos activos. En este caso, el programa presentaría una contradicción entre una teoría plagada de “buenas intenciones” y una praxis “difícilmente ejecutable”.

La Comisión de los Consejos de Niños/as cuenta con la representación de los actores sociales de los diferentes entes. Se realiza un plenario para debatir las políticas referidas a la niñez, que debe ser presentado en la Legislatura al Jefe de Gobierno. Esta acción podría ser ejecutada por los niños/as que asisten a los Consejos, pero la propia M. E. Naddeo, de la Defensoría de Niñez, sostiene:

Allí los propios chicos **tendrían**⁵² que integrarlo (el Consejo), por lo menos, los adolescentes. Pero yo nunca pude hacerlo, no había suficiente estímulo. Fue un momento en que los chicos/as miraban a la política con mucha desconfianza. Sí venían a traer alguna demanda, pero no se terminó de desarrollar ninguna en especial (entrevista radial para el programa “La ciudad y los chicos”, PropAMBA, 2016).

⁵² La negrita es de la autora. El objetivo es visualizar lo que se debería hacer y lo que realmente se ejecuta.

En resumen, se está ante una infancia silenciada, que, por no contar con elementos que garanticen el cumplimiento de sus derechos, tiene una presencia "etérea" en las políticas sociales. Entre los elementos que muestra esta situación se pueden señalar, por ejemplo, la insuficiencia de programas y planes que colaboren con el principio de la participación infantil, la incompatibilidad entre las necesidades de los chicos/as y el rol de los adultos (ya sean referentes, funcionarios o promotores) y la imposibilidad de garantizar que el marco legal se cumpla tornando las palabras en hechos.

Jugar: ¿un acto político?

Otro elemento relevante en la implementación del proyecto fue buscar un modo novedoso de habitar el espacio público, donde los chicos/as proclamaron aportar alegría a los senderos. Sobre la base de ello, propusieron que las veredas y algunos muros se pintaran de colores, y así se buscó que se apropiaran de a poco de los espacios de la ciudad. Siguiendo a Martínez y Arena (2013: 56), se debe tener en cuenta las experiencias de participación con chicos/as:

Muestran resultados favorables ya sea en relación a la integración de estos sujetos en términos sociales, en la construcción de un sentido de lo público, en la consolidación de sociedades más igualitarias y logrando que la distribución de la palabra atravesara toda la sociedad.

Se trata de un largo camino hasta que los chicos/as pierdan su invisibilidad en la ciudad, que salgan del "encierro doméstico" y habiten espacios públicos. Este "habitar" no implica solamente que un programa orientado a las infancias desarrolle un proyecto sobre la apropiación de las veredas, sino que el hecho de poder tomar las calles conlleva un cambio de paradigma y de visión del mundo. Poder jugar en la calle es un acto político desde el momento en que los niños/as se apropian de ese lugar y eso los lleva a pensar la ciudad como propia. En este sentido, se debe indagar sobre las percepciones de los niños/as sobre el espacio público cuando juegan en la vereda y logran hacer pequeños trayectos solos y sin miedo. Tonucci (2007: 93) afirma:

Hay que ayudar a los padres a salir de la óptica individualista y defensiva, pensando que todos los niños deben encontrarse fuera de casa y que todos los adultos deben ser un punto de referencia y de seguridad para los niños. Es necesario reducir el peligro ambiental disminuyendo la velocidad de tráfico, favoreciendo los desplazamientos peatonales y en bicicleta.

Si bien es fundamental el apoyo de los padres en el modo de habitar la ciudad, tampoco se debe delegar toda la responsabilidad en ellos, dado que sus ideas y percepciones de la realidad fueron construidas en otro momento sociohistórico y bajo otra órbita política. En este sentido, se requiere un trabajo en conjunto entre los Gobiernos y las familias.

Para analizar la mirada de los niños/as que asisten a los Consejos sobre el espacio público, se torna imprescindible tener en cuenta la noción de territorio y su apropiación por parte de los ciudadanos/as. La consideración del territorio a la hora de estudiar políticas de corte social se convierte en un insumo principal para identificar y comprender las especificidades territoriales, aquellas que en cada caso ayudarán a diseñar el recorrido por seguir en pos de lograr la equidad en el acceso a la política que se quiera implementar, en este caso, en relación con la construcción de la ciudadanía a través del programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Uno de los objetivos de este programa es “promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la comunidad”.

La referente incentivo a que los chicos/as contaran qué hacen y para qué asisten al Consejo de Niños/as. Rápidamente, uno respondió: "Aprendemos a ser libres". La respuesta me tomó por sorpresa y quise saber un poco más, por lo que le pregunté tanto a ese niño como al resto cómo se aprende eso. Ellos mismos entraron en un debate donde primó la idea de pensar respuestas para ser ciudadanos que piensan en su niñez y en sus actividades (DC, Consejo de Caballito, CABA, año 2012).

A lo largo del relevamiento realizado y de las entrevistas a los funcionarios del programa, se establece que desde los Consejos se fomenta la participación, pero esta no se ve reflejada en políticas sociales de infancia que apliquen las propuestas emergentes. De forma tal que se produce una contradicción, a partir de cuestiones de poder, entre el Estado, el Gobierno de la Ciudad y el programa sometido a análisis. En sintonía con ellos, podemos pensar que la política y las políticas públicas están intrínsecamente relacionadas con cuestiones de poder, pero también, según Vilas (2011), las políticas se evalúan mediante sus efectos, y en este sentido, serán los resultados los que permitirán indicar si se consiguieron o no los objetivos buscados. Si se evalúa la repercusión de las palabras de los niños/as en la construcción de la ciudad, los objetivos no se ven cumplidos, dado que son pocos los espacios donde la participación se efectiviza en hechos concretos. El resto de

las propuestas que surgen de estos espacios de promoción de la voz de los chicos/as quedan en el mero ejercicio de ser oídos por un mayor y del encuentro con otros/as donde surgen palabras que los representen. En este punto, hay que pensar si esta trayectoria apunta a la formación de ciudadanos críticos.

Por otra parte, resta ver si se cumple el objetivo que plantea el programa: efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados con las políticas públicas de su interés. Se puede dar cuenta de que las políticas deben producir un efecto sobre un conjunto de la población y esto conlleva una serie de recursos, los cuales van a dar el marco para observar a qué tipo de poder responde. Entre ellos, vale mencionar el poder económico (el cual va a estar ejercido por la movilización de recursos económicos), el poder ideológico, con el cual se podrá comprobar la influencia de las ideas, es decir, su fuerza para implementar un modo de entender o concebir determinado tema o cosmovisión, y el poder político, vinculado con sus legitimaciones por medio del ámbito legal, así como también su capacidad de coacción frente a quienes lo contradicen.



Imágenes XXII y XXIII. Chicos/as jugando en la vereda creada por ellos/as mismos (2015).

Fuente: Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA.

En resumen, no se cuenta con el acompañamiento concreto de los ejecutores de las políticas públicas dirigidas a las infancias que garanticen el efectivo cumplimiento de las propuestas a gran escala. En este sentido, vale preguntarse si

las mismas propuestas de los chicos/as se ven limitadas a acciones en pequeña escala, dado que resulta ser la única forma de ver implementadas sus propuestas cuando el espacio político no acompaña las decisiones y propuestas que atañen a la sociedad en su conjunto⁵³.

Un nuevo modo de pensar la ciudad⁵⁴

El programa Veredas para Jugar se presenta como un espacio relevante para pensar si desde ahí surge la participación infantil propiamente dicha. Los PPI actúan como agentes canalizadores de esta participación ya que logran que las inquietudes y particularidades se vayan transformando en proyectos, permitiendo que se rompa con la idea sincrónica con la que habían comenzado a trabajar. Este tipo de iniciativas pueden pensarse como un marco para una participación política y ciudadana: "En realidad, son proyectos que tienen distintos niveles de detalle. Es importante pensar como surgen, que para mí es una de nuestras tareas" (EPPI, mayo de 2011).

Si bien es necesario indagar cómo surgen estas iniciativas y qué pasa con la infancia a partir de habilitar espacios de participación, lo que se puede observar es que el "detalle" al que refieren los promotores de la Participación Infantil, en realidad, es la viabilidad de ejecución de cada proyecto. Vale preguntarse si el concepto de infancia y participación se remite a armar proyectos o bien a realizar el ejercicio de pensarse críticamente en el espacio que habitan.

En este sentido, Urcola (2010) plantea que el concepto de infancia se define no sólo en términos de visiones históricas, como se ha planteado en el marco teórico, sino también en el marco de un sistema relacional en el que se pone en disputa el criterio legítimo de lo que esta es y representa. Es por ello que la participación que se lleva adelante con el programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes, en las diversas formas y proyectos, parecerían formar parte de esa lucha, brindando la posibilidad a los niños/as de hacerse

⁵³ A lo largo de los años de ejecución del programa, se armaron "manifiestos de propuestas" con el objetivo de que estas integren la agenda pública para las acciones del siguiente ciclo. Año a año, estas propuestas se "cajonearon", por lo que la Coordinación del programa decidió implementar acciones más pequeñas, pero que los chicos/as pudieran ver ejecutadas sus propuestas en espacios concretos, de manera tal que no se generara angustia en los chicos/as que participaban semana a semana de los Consejos.

⁵⁴ Título tomado del libro de Tonucci, F. (2006). *La ciudad de los niños*. Buenos Aires: Editorial Losada.

escuchar, de mostrar su parecer y, sobre todo, de manifestar sus necesidades, como se ha dado cuenta a través de los proyectos analizados. Sobre este punto, se valora la importancia del programa como el único elemento que brinda el Estado para garantizar el derecho a la participación:

El programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes es, y todavía lo sigue siendo, la única instancia institucional que tiene el Estado, en este caso, la Ciudad de Buenos Aires, para garantizar un derecho, que la Ley 114⁵⁵ le exige promover, que es el derecho a la participación. No hay otra instancia específica que garantice eso (EPPI, mayo de 2011).

El mismo marco legal se refiere a implementar acciones en pos de garantizar la construcción de la ciudadanía a través de la participación de niños/as mediante sus opiniones sobre las problemáticas del barrio y la ciudad, pero este aporte pareciera quedar en el mero ejercicio del discurso, sin poder visibilizar cuestiones que atañen a las infancias en un momento histórico y social determinado. La niñez, como momento del ciclo vital, con sus características particulares, permite una participación efectiva, que evidentemente deberá adoptar formas acordes, pero que no por esto deja de tener validez, y por lo tanto, es políticamente importante. Minnicelli (2005: 14), por su parte, cuestiona los conceptos de nuevas y viejas infancias en torno a sus análisis:

No es posible describir e inscribir a los niños y niñas por fuera del universo simbólico de época, vehiculizado por el lenguaje a través de ceremonias, discursos y prácticas hablantes y silentes, que definen y posicionan a las nuevas generaciones respecto de Otro... y de otros, incluso en nuestra época.

Los proyectos que se llevan adelante en el programa intentan representar una forma de participación ciudadana, y como tal requiere de un marco que le permita transformar las demandas e ideas en obras concretas.

⁵⁵ La Ley 114 de CABA, en su artículo 31, sostiene que se deben implementar actividades culturales, deportivas y de recreación promoviendo el protagonismo de niños, niñas y adolescentes.



Imagen XXIV. Chicos/as del barrio de La Boca interviniendo las veredas (2015).

Fuente: Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes.

El programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes parecería estar en una franca tirantez dado que, en el último tiempo de ejecución, desde 2012 hasta 2016, se recortó aún más el presupuesto, lo que derivó en la pérdida del impulso político. Entonces, se busca generar espacios de participación infantil en pos de la recuperación del espacio urbano favoreciendo la mirada de los niños/as, pero también esta debe verse reflejada en políticas sociales que implementen efectivamente estas propuestas. En este sentido, “la construcción de una ciudadanía integral debe pensarse a partir de la promoción y creación de espacios que funcionan como ámbitos de socialización” (UNGS/UNICEF, 2013).

Por ello, la incorporación de la participación infantil sirve para que los niños/as puedan desarrollarse como ciudadanos críticos del espacio que habitan y proponer acciones con el fin de modificar el espacio urbano desde un lugar similar al que ocupan ciertos adultos. Es importante remarcar que la construcción de la ciudadanía es producto de un proceso complejo. Por un lado, porque un niño/a se hace ciudadano a partir de una sumatoria de múltiples procesos que se efectúan en variedad de espacios y en interacción con diversidad de actores sociales. Por otra parte, porque la construcción del “ser ciudadano” no es independiente de la

construcción de la subjetividad.

En este complejo camino que recorren niñas/os en la construcción de su identidad se van imprimiendo las acciones del programa en pos de fomentar una ciudadanía activa. Esto significa poder mirar con ojos críticos la ciudad que habitan y pensar acciones para achicar la mirada adultocéntrica de la infancia y la invisibilidad que portan sobre el territorio que habitan.

Los niños/as que iluminaron la noche⁵⁶

El tercer proyecto por analizar se denomina "La Noche de los Chicos". Con el objetivo de visualizar si existen cambios en la subjetividad de los niños/as que participan del programa, es pertinente transcribir algunas de las frases que se fueron señalando en los Consejos:

- "Participar es no quedarse sentado esperando que hablen por vos"
- "Tenemos derecho a conocer la ciudad"
- "Nos gustaría jugar de noche en la ciudad"

Fruto de la escucha de los chicos/as, se problematiza la tercera frase y surge La Noche de los Chicos/as, en la que cada Consejo recorre algunos espacios de la ciudad con linternas para descubrir todo aquello que de día no se ve.

Una de las participantes del Consejo de Chacarita comentó: "Se ve distinto, es diferente lo que pasa a la noche que de día. Muchas cosas nosotros nos las perdemos por ser chicos" (NC, 2006).

Entonces, se planteó por qué los chicos/as no habitaban la ciudad de noche, circunscripta exclusivamente al mundo adulto. O sea, al apagarse la luz natural, también los niños/as se invisibilizan del espacio público. Esto indica que se habita "en parte" la ciudad, sólo en los momentos cuando brilla el sol y el resto del tiempo de la ciudad es solamente para aquellos hombres y mujeres mayores de edad.

Con el objetivo de no generar mayores angustias ni defraudar a los chicos/as, a los PPI se les ocurrió tomar una de las ideas emergidas en uno de los Consejos y abrirla a cada uno de los espacios donde se ejecutaba el programa. Así fue que todos/as se vieron incentivados con la propuesta de salir una noche a recorrer la

⁵⁶ Título inspirado en el cuento "La niña que iluminó la noche" de Ray Bradbury. Se siguió el mismo criterio para los subtítulos de este apartado.

ciudad, llevando linternas, con amigos/as, compañeros/as y PPI.

Se iniciaron las gestiones para ejecutar la idea. En primer lugar, se buscó el aval de las familias y del GCBA, para que habilite un micro escolar para el Consejo y una merienda/colación similar a la que sirven en la escuela⁵⁷. Luego, se acordó salir un sábado entre noviembre y diciembre, para que los chicos/as que participan de los Consejos se encuentren a las ocho de la noche y así recorrer la ciudad con una linterna en mano.

Desde cada sede, algunas nenas con hermosos vestidos y peinados, chicos recién bañados y perfumados partían hacia diferentes puntos de la ciudad. Un micro los llevó con los consejeros al Zoológico, y en otros micros al Botánico, Parque Chacabuco, la Televisión Pública y el cuartel de bomberos de La Boca (DC).

La idea de que cada niño/a tenga una linterna resultaba significativa para pensar la noche y los chicos/as, para "iluminar" la ciudad y mostrar que ellos/as también estaban ahí, y que, a pesar de que la noche está ligada al mundo adulto, los niños/as podían hacerse visibles ahí también. Si bien se pedía que cada niño/a llevara una linterna, los PPI también contaban con algunas de repuesto para asegurar que cada todos/as pudieran explorar la ciudad de noche.



Imagen XXV. La Noche de los Chicos (2011). Cancha de fútbol del equipo Argentinos Juniors.

Fuente propia.

⁵⁷ La merienda se compone por una barra de cereal, una manzana y un jugo por niño/a.

La Noche de los Chicos fue un proyecto donde se puso en práctica una idea emergida en los Consejos. Es decir, se decodificaron las palabras de los niños/as y se ejecutó una idea concreta, para fomentar no sólo la participación de los niños/as, sino también la responsabilidad de los adultos, con el fin de cumplir el objetivo de que sean escuchados.

En cuanto a la participación infantil, vale recordar aquello que señala la CDN ya que se presenta como el primer documento en el que queda reconocido el derecho a la participación en un marco legal. Al respecto de la vinculación del programa con el marco legal, una de las Coordinadoras de los PPI señaló:

Desde el mismo momento en que un gobierno adhiere a la ley diciendo que el chico tiene que ser escuchado, en ese mismo momento, se obliga a generar ese espacio para que eso ocurra. Entonces, el programa busca eso, que los espacios sean institucionales y que la voz de los chicos en tanto actores sociales, lleguen a los lugares de decisiones políticas y que se puedan incorporar a la institución de políticas públicas reales en la Ciudad. Eso es un poco el esfuerzo que se hace, que es complicado porque el uso de estas cosas que ya están en términos más conceptuales o jurídicos en la práctica todavía cuesta muchísimo (ECP, septiembre de 2016).

Se pueden considerar estas iniciativas como un espacio habilitado que toma al/ a la niño/a como un sujeto con capacidad para expresar sus ideas, o sea, sujetos activos. Otros programas solamente los conciben como receptores de proyectos sin dar lugar a la escucha, por lo tanto, o, en todo caso, se los interpela como simples consumidores en el mercado⁵⁸, y así, subestima su mirada o perspectiva sobre el mundo que lo rodea. Otro objetivo para desarrollar esa noche fue hacer la bandera de cada Consejo y una canción que los caracterice. Para este proyecto, se dedicaron varias semanas de trabajo, ya que para la confección de la bandera se necesitó de lienzo, pintura y un diseño particular. En este sentido, resulta pertinente preguntar si el objetivo referido a la modificación de pautas culturales que plantea el programa logra efectivamente ese cambio cuando desde el programa se habilita el espacio para la participación, pero luego se observan pocas ideas o, en algunos Consejos, ninguna idea plasmada en la ciudad.

⁵⁸ Sobre el lugar que ocupa la infancia en el transcurso de la historia hasta la actualidad; en relación a la familia, la escuela y el consumo, entre otros elementos: Corea, C., Lewcowicz, I. (1999)



Imágenes XXVI y XXVII. Los chicos/as al encontrar su bandera en la cancha de Argentinos Juniors (2011).

Fuente: Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes de CABA.

La consigna era entrar con linternas dado que el campo de juego estaba a oscuras y ellos debían encontrar la bandera que los represente como Consejo. Luego de haberla encontrado, cada grupo se puso a cantar el nombre de su barrio o comuna y luego a gritarlo, para que el resto de los chicos/as escuchara de dónde provenía cada grupo. Es relevante señalar que cantar el nombre del barrio, contarles a los chicos/as de los otros Consejos porque “su” barrio se destaca entre el resto y qué características y espacios abierto tiene sirve para conformar un sujeto capaz de pensarse a sí mismo en clave reflexiva y participativa al tiempo que va moldeando la subjetividad de cada consejero que asiste a los encuentros.

Al llegar, los chicos/as recibieron a los PPI y coordinadores del programa, que los invitaron a pasar a un playón, donde había para cada uno un sándwich, una barrita de cereal, una fruta y un vaso de jugo. Se trató de un momento de encuentro con otros, donde los chicos/as de los distintos puntos de la ciudad pudieron jugar, intercambiar experiencias y pasar un rato en ese espacio común que era la cancha de un club de fútbol, en este caso, Argentinos Juniors⁵⁹. Luego de haber comido y compartido un tiempo juntos, se le dio aire a la manga desde la que salen los jugadores de fútbol para que los chicos/as ingresaran en el campo de juego (DC).

Otro momento importante fue la visita al edificio de la televisión pública, donde los guías recibieron a los chicos/as. Luego de contarles qué era un estudio de televisión y cuáles eran las normas de higiene y seguridad que se debían aplicar, los guías, que estaban al tanto sobre la particularidad de la propuesta, les pidieron a los chicos/as encender sus linternas y se apagaron las luces del estudio a fin de que

⁵⁹ En los años 2014 y 2015 se realizó en el Club Atlético All Boys

podieran recorrerlo, en un primer momento, cada uno con su linterna.

Luego de esta primera aproximación, se encendieron todos los focos y el estudio se transformó en un lugar real, donde ellos/as reconocieron haber visto programas emitidos en el mismo espacio que estaban conociendo personalmente. Se trató de una experiencia enriquecedora en la que los chicos/as se atrevieron a preguntar, a jugar y fantasear que eran periodistas, actores, actrices, *cameraman* e iluminadores (DC).

Una vez concluida la visita, subieron nuevamente al micro y emprendieron viaje hacia un nuevo lugar, con sus linternas en la mano.

En el recorrido, los chicos/as fueron cantando temas propuestos por los PPI y por ellos/as. Al mismo tiempo, fueron expresando la felicidad que les causaba la experiencia que estaban viviendo. Luego, el destino que los esperaba era el mismo para todos los chicos/as de los Consejos de la ciudad: una cancha de fútbol (DC, viaje en micro desde la Televisión Pública al club Argentinos Juniors).



Imagen XXVIII. Chicos/as de los distintos Consejos en el playón de Argentinos Juniors luego de comer la vianda y a pocos minutos de entrar al campo de juego (2011). Fuente propia.

El cierre anual del programa, según el marco normativo que dio lugar a su creación, fomentaba la entrega de un “manifiesto de propuestas” al Jefe de Gobierno. El objetivo era transmitir los proyectos surgidos a lo largo del año para que fueran incorporados en la agenda pública del siguiente año.

Debido a los cambios de gestión del Gobierno, estas prácticas terminaron diluyéndose. Si bien la entrega de los "manifiestos" era uno de los proyectos por implementar, estos no fueron recibidos por los funcionarios de Gobierno, de forma

tal que se minimizó la labor realizada por los chicos/as que concurrieron a los diversos Consejos. Esta situación se debe pensar como un modo de invisibilizar la infancia, o sea, se silencian esas voces que el mismo Estado proclama desde su status legal. El resultado es un doble juego: por un lado, se promueve la voz de los niños/as, considerados estos como sujetos activos, pero, por otro lado, una vez que participan, se los invisibiliza al no poner en práctica sus propuestas. El proyecto La Noche de los Chicos se presenta como una vía de escape desde las autoridades del programa con el objetivo de conocer la ciudad de noche, pero hay que plantearse si se moldea un sujeto crítico y capaz de participar activamente en la construcción de la ciudad.

Por otra parte, la decisión de que determinado tema forme parte de la agenda pública y que sea tratado como prioridad no depende del modo en que los niños/as conciben la ciudad, sino que remite a cuestiones teóricas y políticas. Estas decisiones no dependen de quienes diseñan e implementan el programa, sino que se vincula estrechamente con cuestiones de poder, es decir, están atravesadas por diversas lógicas y disputas de poder. Siguiendo a Vilas (2011), se puede pensar que la creación, ejecución y los resultados de un programa no siempre van de la mano, sino que la calidad de una política pública está tensionada por diversos factores que subyacen en el poder y la política.

Entonces, se asiste a una disputa sobre los temas que entran o no en la agenda pública, donde se ponen en juego diversos factores ideológicos, políticos y presupuestarios, que determinan que ciertos programas sólo queden en la formalidad de existir. De aquí se desprende la puesta en duda de que se promueva la concepción de los niños/as como sujetos plenos de derecho, actores sociales activos y críticos de la ciudad. Se revela que en la Ciudad de Buenos Aires el poder económico y político no siempre acompaña las decisiones de los operadores del programa en pos de garantizar los derechos de los niños/as. Esto da lugar a una trama con dos tipos de sujetos que se contraponen. Uno es el actor activo, que participa asistiendo al programa y que forja la construcción de ideas colectivas, y el otro es un actor no menos importante ya que toma las decisiones en el marco de las agendas de las políticas sociales. En cuanto a las necesidades de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niños/as y adolescentes señala:

Cualquier instrumento jurídico que refleje un avance en el desarrollo de los derechos humano requiere, para garantizar su cumplimiento, el reconocimiento pleno del conjunto de la sociedad, y ello exige la movilización de todos los sectores comprometidos con sus principios y especialmente de quienes son sus beneficiarios, en este caso, los chicos⁶⁰.

En suma, con estas prácticas tan disímiles, se hace necesario reflexionar sobre los verdaderos intereses del Estado como garante de derechos de las infancias.

Yo te presentaré la noche, y ustedes serán amigos

Resulta fundamental dar cuenta del entrenamiento de los PPI para escuchar y problematizar cada emergente de los diferentes grupos. Deben tener la capacidad de "leer" comentarios aislados, pero también valorar los aportes de cada uno/a y estimular la planificación de propuestas para resolver las problemáticas culturales y urbanas de la ciudad.

Nos proponemos hacer valer verdaderamente el "ser sujetos de derecho": quien tenemos enfrente tiene autonomía de pensamiento, códigos, lenguaje propio, y desde estos tiene una gran capacidad para manifestar sus deseos, gustos, incomodidades, placeres y desacuerdos con una respetable argumentación. Nuestro trabajo tiende, en principio, a la búsqueda de ese lenguaje, poder encontrar y conocer esa lógica propia para abordar un diálogo genuino, y desde allí, comenzar a construir (Yornet, 2007: 27).

El rol de los PPI es central en el programa ya que ellos serán quienes busquen las herramientas para fomentar la escucha del otro, pero también para garantizar que todos los niños/as que asisten al programa puedan tomar la palabra, con lo que generan espacios o momentos donde se sientan cómodos y con la suficiente confianza como para "hacer oír sus ideas en voz alta"⁶¹. Para lograr estos objetivos, deben indagar y estimular mediante diversas técnicas la participación de cada uno de los integrantes del Consejo, pero también dar tiempo a los silencios, a la reflexión y, por supuesto, al juego.

Entonces, la labor de los PPI se presenta fundamental ya que están atentos a aquellas cuestiones que son de importancia para los niños/as. Poder leer lo que expresan a su manera, diferente a la del adulto, demuestra una nueva dimensión, que corre el velo de los enmarcamientos de los niños/as (Butler, 2010) y da cuenta

⁶⁰ Pasaje tomado de la publicación sobre la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires: "Una joven ley para los más jóvenes de la Ciudad", Unicef (2002).

⁶¹ Esta frase fue uno de los ejes del programa y la que guió las actividades en la cohorte 2008-2010.

de que los intereses de los adultos en ciertas circunstancias difieren de los de los niños/as.



Imagen XXIX. Chicos/as bailando en el campo de juego de Argentinos Juniors en La Noche de los Chicos (2011). Fuente propia.

Garantizar la voz de los niños/as en la construcción de la ciudad pareciera traer aparejado el silencio de los portavoces de estas políticas. Es decir, este tipo de políticas se caracterizan por su liviandad, por no tener peso en la agenda de las políticas sociales, y así, con propuestas que se ubican en la atmósfera de las políticas sociales que no cuentan con el peso político y gubernamental para hacerlas corpóreas en acciones concretas.

En el caso de una de las propuestas analizadas, La Noche de los Chicos/as, se observa que sus protagonistas no decidieron el destino de la salida o excursión, sino que el rumbo de la noche estuvo estrictamente ligada al mundo de los adultos. Estas propuestas bien podrían haber sido consensuadas en el interior de los Consejos, observando los intereses de cada grupo para aquella noche tan especial. De esta manera, un espacio que podría haber sido habilitado para los niños/as, al concebirlos partícipes de las políticas orientadas hacia ellos, quedó sujeto a la decisión del mundo de los adultos, cristalizando la mirada adultocéntrica de la infancia (Bustelo, 2007).

De acuerdo con la dinámica del programa, este derecho a ser oído podría

cristalizarse en un manifiesto de propuestas y ser recibido por las autoridades, las cuales coadyuvan a convertir estas ideas en obras concretas. Sobre este punto, Pedro, uno de los PPI entrevistados, afirma que en los últimos años han ido perdiendo apoyo político: "Los pibes vienen diciendo un montón de cosas, y el problema no es que no lo estén diciendo, sino que del otro lado no se está escuchando" (EPPI, julio de 2014).

Entonces, hay que preguntarse por el alcance de estos programas, o más aún, analizar el objetivo de la continuidad de este tipo de prácticas si no se cuenta con un interlocutor capaz de viabilizar las palabras que emergen del trabajo en los Consejos. Resulta útil retomar la noción de enmarcamiento desarrollada por Butler (2010) para deconstruir los marcos que atrapan a los niños/as. Estos se encuentran ligados a grupos sociales que, si bien existen, no se los reconoce por sus voces, sus participaciones o sus discursos. Por lo tanto, resultan dispensables ante la mirada del Estado, "justamente es esta 'masa de nadie' la que solo puede recurrir al Estado, pero, al mismo tiempo, la excluye y la ataca cuando se presenta una oportunidad. En efecto, esos son los márgenes que hoy nos rondan y nos encuadran" (Butler, 2010: 107). Se puede pensar que los Consejos de Niños/as son espacios de resistencia ante un aparato estatal que, desde el marco legal, garantiza la voz de la infancia en la construcción de la ciudad, pero, en los hechos concretos, no ejecuta acciones en pos articular diálogos entre los chicos/as y los funcionarios del Estado, tal como plantea la letra del decreto que da creación al programa. Es decir, sólo se logran ejecutar aquellas acciones que estén al alcance de los PPI o los coordinadores del programa, dado que, si se tratara de propuestas a mayor escala, estas quedarán diluidas en la mera acción de pensar y armar la propuesta.

No estoy apagando la luz, estoy encendiendo la noche

En relación con la invisibilidad de la práctica y del pensamiento de las niños/as en cuanto a la participación en el espacio público, Batallán (2011) sostiene que esta manera de gestionar las políticas de infancia, en las que los chicos hablan, pero se escucha sólo una parte, responde no solamente a las deficiencias dentro de los mismos programas que deben fomentar la participación, sino también a las corrientes teóricas vigentes que postulan que en la práctica conciben al/ niño/a como un sujeto siempre mediado por el mundo adulto. En este sentido, se considera que la aprobación de la CDN en 1989 tendría que haber representado el verdadero

cambio de paradigma en la forma de entender las infancias, interpelando al Estado a su protección integral, como lo resume López (2012: 86): “La función del Estado frente a ese niño ya no es encauzarlo, reprimirlo, o tutelarlo. Por el contrario, es garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, para que pueda vivir plenamente su infancia”.

Al respecto, afirma Nicolás, un referente del programa:

Los niños son ciudadanos hoy, ¿sí? No estamos formando ciudadanos para el mañana, (...) es un actor social que está siendo silenciado, que no se lo escucha en la arena política de un gobierno, y que son sujetos políticos, sujetos de derecho hoy, y que entonces, como sujetos políticos, tienen intereses diferentes a los de los adultos, deseos diferentes, conflictos diferentes, que tienen que entrar a jugar en la arena política de un gobierno. Planteado desde esa mirada, el objetivo del programa no es ir a hacer formación ciudadana con los chicos para que mañana sean ciudadanos educados y respetuosos de las normas, sino que es ir a habilitar un espacio para que la voz de los chicos sea escuchada por los funcionarios, y forzar eso, porque eso no está dado. Culturalmente, queda mucho por recorrer en relación con que los chicos tienen algo para decir (ECP, 2016).

Retomando las palabras de Batallán, ¿se puede analizar el papel que la sociedad otorga a los niños/as y adolescentes en el proceso de profundización de la democracia de nuestro país? En la misma línea, si se sostiene como hipótesis que las distintas formas de participación en la vida pública por parte de niños/as y adolescentes son invisibilizadas desde el ámbito académico, que los considera sujetos dependientes del mundo adulto y, por ende, “no ciudadanos” . También esto se observa en el resto de los programas orientados a las infancias, en los que los niños/as son meros receptores de actividades, o sea, sujetos pasivos.

Este hecho se contrapone con un Gobierno que presenta la transparencia como un modo de gestionar las políticas en la ciudad. Peor, lejos de revelar los principales problemas urbanos, se marca la agenda de gobierno hacia cuestiones menos relevantes, en las que la infancia y la participación en la construcción de la ciudad no sólo quedan relegadas a un programa, sino que, en su interior, tampoco presenta una estructura firme para que la voz de los niños/as se encuentre garantizada; incluso, esto se evidencia con una ley de la Ciudad que busca romper con la dicotomía entre el niño y el menor, pensando un derecho que comprenda a todos a partir del respeto de sus diferencias. Se pone el acento en la promoción de las políticas sociales que garanticen la protección, el bienestar y el desarrollo del niño/a. A raíz de ello, un referente del programa sostiene:

Si bien está la Ley 114, ya nadie políticamente correcto podría decir que no hay que escucharlos, pero, en realidad, cuesta muchísimo que se tome en serio esta voz de los chicos, porque todavía es nuevo y hay mucho recorrido que andar (ECP, 2012).

El Estado debe garantizar las condiciones para el desarrollo íntegro de la persona a través de la formulación de planes y programas orientados a la salud, educación y vivienda, entre otros, pero es el Estado el que entra en incumplimiento cuando esto no ocurre. Es decir, al no poder contar con el poder político, la gestión de un programa se encuentra limitada a las propuestas de corto alcance. Siguiendo a Vilas (2011), se puede pensar que la calidad de las políticas públicas tanto desde el diseño como desde su evaluación deben ser contempladas a partir de la óptica del diseño político en que se enmarcan. Por ello, el impacto de un programa se podrá alojar en el marco político que la gestione y ejecute.

Específicamente, en La Noche de los Chicos/as se observa que el sujeto que se concibe en el diseño y gestión del proyecto obliga a que la formulación y aplicación de las propuestas se realice en conjunto entre grandes y chicos. Esto significa que la planificación debe contemplar la voz de los chicos/as para expresar sus pensamientos y sensaciones del espacio que habitan. Es posible pensar que, en este programa, el concepto de niñez junto con el de ciudadanía es tomado desde el reconocimiento hacia los niños/as, pero muchas buenas intenciones se ven diluidas sin un acompañamiento del poder político en vigencia.

El programa, a más de diez años de su creación e implementación, persiste en lógicas informales, es decir, continúa su carácter optativo y extracurricular (cuando se podría implementar en todas las escuelas públicas de la Ciudad), y en los dos últimos años de implementación, fueron absorbidos por otro programa, el Club de Chicos, de corte meramente recreativo, donde el foco está puesto en la actividad física y el deporte y no en la participación ciudadana infantil.

Esto conduce a una invisibilidad de ciertos programas, como los Consejos de Niños/as, que pueden tener un correcto diseño técnico, pero carecen de eficacia si no cuentan con el impulso que les brinda el poder político. Este hecho se observó en el programa sometido a análisis ya que en sus largos años de ejecución no logró insertarse en la agenda pública ni, al menos, ser tenida en cuenta por los funcionarios del Gobierno. De acuerdo con Vilas (2011: 39): “Aun el más sostenido apoyo de los actores de la sociedad civil requiere que sus reclamos sean acogidos por el poder político y transformados en decisiones y acciones de gobierno”. En el

caso analizado, se intentó dar cuenta de los mecanismos y formas alternativas de cumplimentar con los objetivos de un programa que no cuenta con el apoyo del Gobierno.

A través de las experiencias desarrolladas, como los proyectos Veredas para Jugar o los Cumpleaños Públicos, se observa que los Consejos de la Ciudad de Buenos Aires se proponen visibilizar la voz de los niños/as, pero no todas las ideas que emergen corren con el mismo destino, lo que muestra que muchas de las propuestas no se encuentran garantizadas la totalidad de los proyectos manifestados.

La posibilidad que las ideas de los niños/as se ejecuten o no, paradójicamente, no se vincula con el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dado que este es mayor en comparación con el resto de los presupuestos del país⁶². Asimismo, el bajo recurso económico destinado a las infancias se cristaliza en el caso analizado en lógicas de contratación tercerizada, negación de actividades ya que implican un “gasto” económico, minimizando las propuestas o bien negando su viabilidad. En lo que refiere al programa sujeto a análisis, los referentes y trabajadores padecen una situación laboral precaria, dado que no les permiten gozar de los derechos básicos del trabajador formal.

⁶² El presupuesto de CABA es uno de los más altos per cápita de nuestro país. La Ciudad cuenta con capacidad de recaudación propia, y por tanto, no depende para su funcionamiento de las transferencias que se realizan desde el presupuesto nacional para la ejecución de determinados programas federales. Aproximadamente, el 80 % de los recursos de cada ejercicio corresponde a la previsión de ingresos proveniente del impuesto sobre los Ingresos Brutos, contribuciones sobre inmuebles y Patentes de Vehículos. Fuente: ACIJ “Presupuestos y derechos sociales en la Ciudad de Buenos Aires” Año 2015. Consultado el 18/1/2017. Recuperado de <http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2015/07/Documentos-ACIJ.-Presupuesto-y-Derechos-Sociales-en-la-Ciudad-de-Buenos-Aires.-Julio-2015.pdf>.

Parte IV: El jardín de los presentes

*Al ser que se impone,
mostremos el siendo que se yuxtapone.*

Alain Badiou

Políticas para las infancias, entre la retórica y lo real

En la fundamentación teórica de ambos Consejos, se concibe a los niños/as como "ciudadanas y ciudadanos de hoy"⁶³, lo que en términos prácticos significa dotarlos de un protagonismo que habilita espacios de escucha y de construcción colectiva del conocimiento para que expresen qué desean para el territorio que habitan.

La construcción de la ciudadanía, entonces, requiere ser planteada no sólo desde lo discursivo, sino también como proyecto junto a los niños/as de hoy tomados como ciudadanos/as. Sin embargo, muchas veces, cada Gobierno local responde de manera diferente. El problema se produce cuando la participación se presenta desde una mera retórica que no se traslada a la ejecución de acciones. Para dar visibilidad a esta tensión se puede denominar este fenómeno como "retórica de la infancia" y así mostrar que lo discursivo, muchas veces, no se condice con una práctica acorde. El contrasentido de este tipo de prácticas remite a la mirada, desde el enunciado, de las infancias.

En el caso específico de los Consejos de los Niños/as de CABA, se observa claramente que el modelo que se establece desde los discursos no se traslada a la ejecución, y esto se cristaliza desde los sectores del Gobierno que portan la potestad de decidir presupuestos y continuidades de los programas de infancias. Más allá de los cambios de paradigmas, persiste el modelo de un niño tutelado y subordinado⁶⁴ (y no un sujeto de derechos), y esto explica que ciertos programas o ideas no sean incluidos en la agenda de las políticas sociales. No hay que olvidar que son programas estatales, en los que se intenta cumplimentar con los requisitos legales y constitucionales, pero basta hacer un relevamiento para dar cuenta de que esta forma de gestionar, sobre todo en los Consejos de CABA, se debe a una retórica de las infancias y no a simples errores de la gestión pública.

⁶³ Se da cuenta de ello en el Anexo con los proyectos de los Consejos de Niños/as en Morón y CABA.

⁶⁴ Para profundizar sobre el rol del Estado y las infancias, Duschatzky, S. (Comp.) (2002). *Tutelados y asistidos: programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.

Así, se llega a reconocer que lo que subyace es una limitación en el funcionamiento de los programas, donde el discurso sobre las infancias sostiene una concepción garantista sobre los derechos, pero las prácticas quedan diluidas en una atmósfera etérea, donde no se condice lo discursivo con la implementación del programa.

Al tomar a los niños/as como sujetos activos y participes en la ciudad que viven y, de acuerdo con los lineamientos surgidos de la CDN, se plantea que su voz debe ser escuchada por el poder político, es decir, debe ser tomada en cuenta para el diseño de políticas públicas más efectivas para esta población. Esta situación es comprensible desde lo establecido por Cantero (2009):

La ciudadanía así concebida, en el contexto de las condiciones históricas de esta sociedad, exige ser planteada como proyecto y como fruto de un largo proceso de conquista; proceso y fruto de otra conquista que se ha iniciado en este siglo y en este continente: la de una democracia radical, sustantiva, que incorpore finalmente al mercado como objeto del debate sobre el reparto de la parte que es de todos, que es pública y que, por serlo, se decide entre todos.

Luego del análisis realizado, se concluye que la ejecución de las acciones políticas en CABA se vinculan con cierto aspecto del paradigma tutelar, según el cual se considera a los chicos/as como objetos de la política, sin poder hacerlos participes en la implementación de sus ideas. De acuerdo con Redondo (2014), es necesario abandonar la mera retórica y asumir un juicio crítico. En el caso de las experiencias en los Consejos, se observa que la participación de los niños/as se reduce a un acto retórico y, desde una perspectiva mayor, se podría plantear en qué medida los funcionarios de los programas sostienen la “fachada” del proyecto como una estrategia política.

Se ha constatado que los Consejos de Niños/as son espacios de participación habilitados para hacer oír sus voces. Se despliegan una serie de mecanismos para que se expresen desde lo lúdico en las asambleas grupales. A lo largo de un período de dos años del trabajo de campo, también se ha visto a los niños/as asistir semanalmente para expresar sus ideas de cara a mejorar el espacio que habitan. Sin embargo, la paradoja de ambos Consejos es que uno no cuenta con un receptor para las acciones necesarias en pos de garantizar sus voces en la construcción de la ciudad (CABA) y sólo se buscan dispositivos alternativos para garantizar el funcionamiento del programa. En cambio, los Consejos de Morón

cuentan con un camino más allanado para llevar la participación a hechos concretos.

En los apartados previos, se desplegó el mecanismo ejecutado desde funcionarios, con miembros de los gobiernos de turno ejecutando acciones que, en definitiva, mostraron un discurso volátil hacia las infancias. María Elena Naddeo, creadora y primera presidenta del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA, señala: “Por un lado, fomentamos la imaginación de los chicos/as, les generamos instancias de participación, por otro lado, se arrasan con instancias vitales que la infancia necesita (entrevista radial para el programa “La Ciudad y los niños”⁶⁵).

Esto se explica con la denominada retórica de la infancia generada por las autoridades, que asegura la prevalencia de las mencionadas políticas etéreas con la consecuente imposibilidad de realizar, en muchos casos, acciones planteadas desde el programa. En contraposición, se encuentra el programa de presupuesto participativo del municipio de Morón.

Otro aspecto que muestra la tensión existente es la que se da entre el presupuesto y la posibilidad de garantizar la voz de los niños/as. Siguiendo el análisis desde el plano discursivo, se puede proyectar que el objetivo del programa ejecutado en CABA responde a una mera retórica de la infancia, tal como se indicó, ya que hay una enunciación que promueve la protección de derechos, pero que, en los hechos, se les niega. Podría preguntarse sobre lo perverso que resulta este mecanismo, dado que se sostiene un discurso en torno a la universalidad de las políticas hacia las infancias, pero los Consejos de CABA no concluyen en su ejecución, incluso, se comprueba un creciente achicamiento de estas áreas⁶⁶.

Pese al bajo presupuesto del municipio de Morón (en comparación con el de la CABA), aquí se logra garantizar la voz de los niños/as, como se evidenció con la realización del festival La Minguita.

La Ciudad de Buenos Aires dispone de un amplio presupuesto por

⁶⁵ Entrevista realizada en el programa “La ciudad y los chicos”, PropAmba. Recuperada de <https://soundcloud.com/propuestas-para-el-propamba-amba/sets/la-ciudad-y-los-ninos-30-08-2016-naddeo-ferreti-patino> programa de la radio.

⁶⁶ Al comenzar, el programa tenía un corte interministerial, lo que implicaba una mirada transdisciplinaria de las políticas para las infancias. Luego, fue absorbido por el Ministerio de Educación en el área socioeducativa. Al día de cerrar la tesis, el programa se encuentra nuevamente dentro de otro programa, esta vez denominado “Club de Chicos/as”, de tipo recreativo.

habitante⁶⁷, y esto no se refleja en la gestión de políticas hacia las infancias. Se toma la mirada de los niños y se trabaja para armar proyectos y presentarlos en la Legislatura, pero estos quedan en el mero ejercicio de la participación; entonces, ¿se debe a un error en la gestión de los recursos o es una decisión política?

Explorando las palabras de los chicos/as

Este último apartado invita a reflexionar en torno a cuestiones comunes sobre Consejos abriendo preguntas que puedan ayudar a pensar las políticas para las infancias.

Sobre la base de ello, uno de los ejes radica en problematizar la existencia de un discurso en el que los niños/as son tomados, desde el actual marco legal de la protección integral de los niños/as y adolescentes, como parte de la construcción no sólo de su identidad, sino también de la ciudad que habitan.

Si el fin de los Consejos se limitara a dotar de herramientas para que los chicos/as pudieran mirar con otros ojos la ciudad y así pensar acciones para mejorarla, podría entenderse como un mecanismo del programa para proteger que los niños/as no se sientan frustrados ante la dificultad de ver cristalizadas sus ideas en acciones concretas. Se podría sostener que, efectivamente, se lograría una modificación de las pautas culturales, tal como persigue uno de los objetivos del programa. También es posible plantearse si esos cambios culturales son funcionales a un tipo de ideología de gobierno que considera el pensamiento crítico como un valor negativo⁶⁸.

Entonces, se asiste a un doble discurso. En el caso de CABA, se proclama la necesidad de la voz de los niños/as para la construcción de la ciudad, hecho avalado por el marco legal de la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de

⁶⁷ El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no tiene un problema de recursos, dado que, por ejemplo, la recaudación tributaria propia del año 2014 fue de \$54.345,5 millones, suma importante para una jurisdicción subnacional (que representa el 61,2 % de lo que recauda la provincia de Buenos Aires, con una población seis veces mayor, y también supera tres veces los ingresos propios de la provincia de Santa Fe o los de la provincia de Córdoba). Disponible en Rovelli, H. (2005). *Endeudamiento y subejecución en la gestión de Mauricio Macri*. Dossier Facultad de Ciencias Sociales UBA. N.º87.

⁶⁸ El filósofo Alejandro Rozitchner, uno de los intelectuales vinculados a Cambiemos, espacio político que lidera el presidente Mauricio Macri, declaró que el "pensamiento crítico" es un "valor negativo" enseñado en las escuelas nacionales, *La Nación*, 20/12/2016. Consultado el 5/3/2017. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1968830-alejandro-rozitchner-el-pensamiento-critico-es-un-valor-negativo>.

los Niños, Niñas y Adolescentes⁶⁹. Fruto de la indagación realizada se observa que, en la ejecución de los proyectos, los marcos de referencia se encuentran desdibujados ya que no se garantiza el funcionamiento pleno del programa, cuya consecuencia es que queda una gran cantidad de propuestas sin lograr implementarse. Se podría decir que los niños/as hablan, participan pero esta escucha no siempre se traduce en la realización de sus propuestas. De aquí surge el interrogante en torno a la posibilidad de construcción de sus identidades en cuanto a ciudadanos críticos y participativos.

A su vez, se observa que la metodología común en ambos Consejos consiste en presentarse como espacios abiertos a la comunidad y de carácter gratuito. Pero un componente que diferencia a un Consejo del otro es que, en el caso de CABA, hay una baja o "silenciada" difusión, lo que repercute, por un lado, en la cantidad de chicos/as que asisten al programa y, por otro, igualmente concomitante, en la potencia que conlleva fomentar la ejecución de las ideas. Ello da lugar a pensar que podría no ser un error de divulgación de un programa, sino que se está ante una modalidad de estrategia política. Así lo resume una referente del programa:

A nosotros, como programa, nos encantaría llegar a mayor cantidad de chicos, pero sabemos que, si abrimos más la convocatoria, tendríamos que abrir más Consejos o bloques horarios. Eso implicaría un gasto del Gobierno, por los talleristas, viandas y despliegue. Sabemos que eso no ocurre por decisiones políticas, entonces, preferimos cuidar lo que tenemos. (ERP, octubre de 2016).

Esto legitima un modo de concebir el programa que, sumado a la limitada difusión, muestra la insuficiente importancia de la participación infantil en la agenda pública. Se observa un doble juego del programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes, que fomenta un espacio de integración y participación del sujeto social, en un marco que, siguiendo a Arias (2012), los términos de participación y ciudadanía suelen tener un carácter inmanentemente positivo en los discursos políticos y académicos. Este hecho se cristaliza en el discurso del Gobierno de la Ciudad sobre la participación ciudadana y la

⁶⁹ Para profundizar en el marco legal, es necesario recordar los Consejos de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes fueron creados en el marco de la Ley 114 de CABA. Dicho organismo es el encargado de discutir el rumbo y la gestión de las políticas para las infancias. Se encuentra compuesto por un plenario transversal donde se integran las diversas áreas de Gobierno, como salud, educación, desarrollo social, cultura, trabajo infantil (en relación con las denuncias por estas prácticas). Por otra parte, también lo componen los representantes de la sociedad civil, de las defensorías de cada barrio o comuna y las autoridades del Consejo.

construcción de un sujeto político pero el bajo nivel de compromiso de los funcionarios con dicho programa. Estos actores sociales reciben las propuestas que emergen de los Consejos de Niños/as, y las voces de estos niños/as quedan flotando en la atmósfera de la participación infantil. Sobre la capacidad de acción de los Consejos en los últimos años, María Elena Naddeo observa:

Varias veces intentaron recortarlo (el programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes), existe una tendencia desde el gobierno del PRO a tercerizar, a delegar en ONG programas que considera más asistenciales o secundarios. Esa tercerización que a veces se hace con ONG se entiende como el paso previo para ir abandonando el asunto y luego le queda la responsabilidad a la ONG. En el programa se les paga a los talleristas con monotributo, entonces, el programa se va diluyendo y perdiendo. (Entrevista radial para el programa "La ciudad y los Chicos", PropAMBA, 2016).

En el municipio de Morón, el proyecto también surge desde las propias líneas de acción de la agenda pública del Gobierno con el fin de favorecer y garantizar el marco legal de los derechos de un sector de la población como son los niños/as y adolescentes, para que estos sean concebidos como actores sociales.

El contrapunto radica en que CABA, a lo largo de una década (2005-2015), se sostiene el programa bajo la misma lógica, sin revertir su volatilidad ni el presupuesto destinado, llegando a resultados disímiles en cada caso.

Entonces, ¿qué sujeto político se está construyendo? El marco legal que contempla la participación de los niños/as como actores sociales es el mismo que permite el incumplimiento de su formación como sujetos políticos. Este hecho se evidencia a partir de la gran cantidad de propuestas emergidas de los Consejos de CABA y las negativas para su ejecución. Poder participar de un espacio, pero observar que, bajo la óptica de cada niño/a, el ejercicio no se completa da cuenta de un sujeto político que se concibe desde la implementación del programa, en el que, siguiendo a Foucault (1975), se busca docilidad y disciplinamiento, y para lograrlo se ejerce un poder microscópico sobre los sujetos (en este caso, desde la más temprana infancia).

Las propuestas y los hechos

A raíz de la tensión que surge entre las partes intervinientes en los Consejos de niños/as, se pueden observar ciertas características etéreas en las políticas gubernamentales sobre las infancias. De esta forma, se pretende dar cuenta de la

problemática de la participación infantil, ya que esta no termina de concretarse, ni tampoco se garantiza el derecho de los niños/as a ser constructores de su propia ciudad. Luego del trabajo de campo realizado, se desprende que los programas y planes surgen con el fin de cumplimentar los requisitos legales vigentes, pero que resultan ser una práctica volátil, donde los emergentes de los Consejos no logran canalizar en hechos concretos las ideas de los niños/as.

Un ejemplo de este tipo de políticas se podría reconocer en los Consejos de CABA, que, aunque cuentan con un marco teórico que responde al planteo de la Ley 114 y la CDN, no cumplen con el objetivo central: fomentar la palabra de los niños/as en la construcción de la ciudad, así como tampoco modificar pautas culturales⁷⁰. En los Consejos de CABA, se cuenta con un correcto⁷¹ diseño teórico y metodológico, que cumple con los requisitos que sugieren los organismos internacionales en materia de infancias, e incluso el propio marco de la Constitución de CABA⁷², sin embargo, la participación de los niños/as no es completa.

Se pueden establecer características de estos modos de ejecución de programas a fin de sistematizar y enriquecer el análisis. Dichos elementos se componen de cuatro factores fundamentales:

Primero, hay un marco legal a nivel provincial, nacional e internacional que tracciona por los derechos de los niños/as, como se ha visto a lo largo de los apartados de este trabajo, donde se destaca la importancia de la CDN, la Ley 26.061 de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel nacional, la Ley 114 de CABA (que se retomará en este apartado) y la Ley 13.298 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño de la provincia de Buenos Aires.

El segundo factor radica en las fundamentaciones teóricas y epistemológicas sobre las infancias, especialmente, a partir de las ideas de Francesco Tonucci, con la implementación en las ciudades amigables hacia las infancias y el rol del Estado

⁷⁰ Entre sus objetivos centrales está la inclusión de la niña y del niño como destinatarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que gestiona y proyecta para que estos sean tomados como ciudadanos en los que se piensa se piensa en la configuración urbana. Se busca trabajar sobre la modificación de pautas culturales para fomentar el pleno ejercicio de la cultura como derecho, promoción de la inclusión activa de la perspectiva de las niñas y niños como sujetos de derecho.

⁷¹ Lo que lleva a otra discusión que excede los límites de esta tesis sobre qué es correcto en términos de diseño de políticas públicas.

⁷² El capítulo 10 del artículo 39 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires señala: “La Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, les garantiza su protección integral y deben ser informados, consultados y escuchados”.

como garante de los derechos de los niños/as. Los cimientos teóricos que sustentan un programa o política social dejan entrever qué tipo de ideología opera de forma dominante en un tiempo y espacio determinado.

El tercer factor concomitante es la posibilidad de habilitar espacios destinados a las infancias, específicamente, a la participación infantil. Para ello, se ha analizado el trabajo de campo y las entrevistas que se realizaron en estos espacios, ya que así se da cuenta del funcionamiento de los Consejos y de los chicos/as que concurren a estos. A partir del trabajo de los PPI, que diseñan las actividades, se potencia que emerjan ideas para la construcción de una ciudad amigable con las infancias. Los niños/as que participan de los Consejos cuentan con espacios preparados para hacer oír sus ideas en voz alta.

El cuarto factor supone la presencia de estrategias para que las ideas terminen en acciones concretas. De aquí, se desprenden diversos actores sociales participantes: los funcionarios de Gobierno, quienes deben operar como interlocutores entre la palabra de los niños/as y las acciones concretas; los "hacedores" de políticas (*policy makers*), que promueven los espacios de participación infantil; los niños/as, que ven expectantes que sus palabras se conviertan acciones concretas, y los operadores del programa, que aun sabiendo que muchas de las propuestas no tienen garantía de ser cumplimentadas, siguen apostando a la formación de un sujeto crítico de la ciudad que habita. Para este último componente, se deben considerar las cuestiones de poder de los diferentes actores. Muchas veces, los niños/as no encuentran en el otro a un interlocutor que desarrolle sus ideas y dé curso a sus palabras en la construcción de una ciudad más amigable.

Un ejemplo de ello se observa en los Consejos de Villa Lugano (CABA), donde se implementó el proyecto Más Risas para Lugano. La idea surgió de los chicos/as cuando salieron a mirar su barrio y a la gente que transitaba las calles. Cuando volvieron a la sede, dijeron que los vecinos pasaban con "caras largas y tristes". Entonces, se les ocurrió realizar murales con chistes e imágenes divertidas, para que la gente del barrio, al transitar esas cuadras, pudiera hacerlo con una sonrisa. La propuesta contaba con el visto bueno del equipo del programa, pero a la hora de solicitar presupuesto para comprar las pinturas para realizar los murales y concluir el recorrido de la propuesta, el Gobierno de la Ciudad les negó la partida.

Los referentes sociocomunitarios, junto con los coordinadores del programa,

buscaron por sus propios medios la pintura para garantizar la realización del proyecto emergido desde los chicos/as del barrio. Así, Carlos Vallespir, director sociocultural de la Comuna 8, señaló:

Tuve que levantar el teléfono e ir a las pinturerías a buscar auspiciantes para poder hacer los murales. Las pinturerías del barrio me conocen y quedamos que nosotros agradeceríamos en el mural y ellos nos darían los tachos que necesitamos. A veces parecemos más una ONG que un programa del Gobierno. (ERP, septiembre de 2011).

El testimonio permite reconocer las diferencias entre los actores sociales que intervienen en el programa, buscando que las expectativas se puedan cumplir. De aquí surge la inquietud sobre los límites de la capacidad de formación de un ciudadano crítico al no verse reflejadas su ideas en hechos.

Por el contrario, no resulta lo mismo dar herramientas a los niños/as para que evidencien que sus palabras son transformadas en hechos concretos al buscar recursos materiales en la comunidad para garantizar un proyecto. Por ejemplo, en el caso de los Consejos de Morón, para realizar el festival infantil La Minguita, se hizo un relevamiento en todos los distritos del municipio, y cuando las ideas de los niños/as ya estaban consensuadas en cada Consejo, fueron los operadores del programa quienes gestionaron, junto con los chicos/as, para que las ideas de estos se vieran plasmadas en el festival. Fue un trabajo profundo sobre el rol de los niños/as y de los adultos en torno al lugar que ocupa cada uno.

Es su día, ¿qué quieren que haya? Realmente, piensen qué les gustaría que entre todos podamos gestionar, se les preguntó. Entonces, una nena, por ejemplo, dijo: "Un stand con disfraces, porque me quiero disfrazar". Cada chico en su casa busco ropa, disfraces y entre todos los logramos. Es un trabajo no sólo de los adultos, (porque) si los chicos no participan su voz se diluye (ERP, agosto de 2016).

Esta acción, al mismo tiempo, ubica a los niños/as en el lugar de ciudadanos/as participativos/as, portadores de ideas que efectivamente emergen, de la mano de los referentes del programa, quienes garantizan que las propuestas se conviertan en hechos concretos.

Las acciones ejecutadas desde los Consejos de CABA, comprobadas a través del trabajo de campo, permiten observar que si bien coadyuvan al decir ideas en voz alta (tal como lo muestra el título de uno de los proyectos que se ejecutaron), muchos otras veces se diluyen en el ejercicio de su derecho. Vale recordar que, por ejemplo, el proyecto La Noche de los Chicos surgió desde los Consejos, pero fueron

los referentes del programa quienes realizaron las acciones necesarias para garantizar dicha implementación. Por lo tanto, se asiste a un doble juego. Los adultos son quienes traccionan el funcionamiento pleno del programa, pero en esta acción queda implícita la idea de correr a los niños/as de su lugar de ciudadanos activos para que sólo obtengan el “beneficio” de la política implementada. Entonces, ¿no se termina legitimando el discurso ligado al paradigma tutelar, donde se concibe a los niños/as como objetos de las políticas sociales? He aquí una tensión que se analizará en el siguiente apartado.

En resumen, se muestra la característica de ciertas prácticas, dado que este tipo de estrategias livianas, se desarrollan en un marco geopolítico específico, que sostiene un discurso hacia las infancias que difiere de su ejecución efectiva.

El juego simbólico de la participación infantil

Tanto en los programas de los Consejos de CABA como de Morón se observa la tensión entre realizar aquellas acciones que emergen de las palabras de los niños/as y el tamiz de la mirada del adulto. Pese a que se habilita un espacio para la reflexión, discusión y participación, desde el marco de una asamblea, y se utiliza el juego como herramienta de participación, posteriormente, no siempre se asiste a una realización efectiva.

Si bien desde la retórica de los programas hay un intento de correrse de la mirada adultocéntrica (Bustelo, 1997), en la implementación, se observan pujas entre ambas partes. Como se dijo, para comprender esta situación se podría pensar que, en verdad, hay un “juego simbólico de la participación infantil”. Esta categoría remite al campo de la psicología evolutiva y a su referente J. Piaget, quien concibe al juego como el medio esencial en el desarrollo de la infancia. El juego simbólico sólo logra expresarse si se dispone de un medio propio de expresión:

Un sistema de significantes contruidos por él y adaptables a sus deseos: tal es el sistema de los símbolos propios del juego simbólico, tomados de la imitación a título de instrumentos, pero utilizada como medio evocador al servicio de la asimilación lúdica (Piaget, 1945: 65).

El concepto desarrollado por Piaget resulta útil para analizar las prácticas de ambos Consejos ya que estos consideran el juego como un órgano principal para la expresión que hacen los niños/as de sus necesidades, sus propuestas y su concepción de la ciudad y la sociedad. Es decir, el recurso lúdico funciona como

estrategia para ayudar a los niños/as a manifestarse, es un modo de apropiarse del espacio mediante una herramienta democrática para la construcción de la ciudadanía. Pero este accionar queda en un “como sí”, bajo las mismas lógicas que el juego simbólico, donde lo que se realiza, de acuerdo con Sarlé (2008), es una complicada relación entre jugar "de verdad" y "aprender". Estas variables resultan pertinentes para reflexionar sobre el vínculo entre el juego y la participación en la construcción de la ciudadanía. En este sentido, la categoría del “juego simbólico de la participación” tiene diversos aspectos.

En primer lugar, hay una estrategia metodológica de los PPI y los referentes para que los niños/as que participan de estos espacios describan las sensaciones y sentimientos que tienen hacia el territorio donde viven. Mediante la herramienta lúdica se plantea que promuevan la construcción de un análisis crítico de su barrio y la ciudad. Esta cuestión remite al modo de implementación que se vio en los apartados II y III.

En segundo lugar, el enunciado reflejado en las prácticas de participación se vincula con la retórica de la infancia. Aquello que se sostiene desde el marco teórico y legal de creación de los Consejos se condice con los modos de implementación, dado que efectivamente el juego se realiza y los niños/as logran apropiarse de los espacios.

En tercer lugar, si bien se asiste a una apropiación del espacio por parte de los niños/as, lo que no se logra es que las propuestas emergentes terminen de ejecutarse. Aquel enunciado planteado por los niños/as que participan de los Consejos de CABA no se traslada a resultados concretos. Esto lleva a cuestionar los objetivos de los programas y sus expectativas de logros. Este contrasentido invita a pensar que, desde una mirada adultocéntrica, se concibe a los niños/as como sujetos sumisos, dóciles y maleables, es decir, un producto de un modelo de sociedad funcional a un modo de ejercer el gobierno.

Las actividades implementadas tanto en Morón cómo en CABA tienen en común la lógica de indagar sobre los principios de la participación y dotar de sentido la práctica que se implementa. La comprensión de qué es la participación infantil en el marco del programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes también se fue moldeando en el correr del tiempo de ejecución del programa:

Nosotros pensábamos que la participación terminaba, que era un proceso desde que los chicos empezaban el Consejo hasta que, al cabo de uno o dos años, terminaba cuando ellos redondeaban algún proyecto o propuesta para la ciudad, cuando entregaban el manifiesto (ECP, abril de 2012).

La idea sobre la participación como algo sincrónico se fue modificando a partir de percibir particularidades en la implementación del programa, ya que se buscó una historicidad que pueda ser aprehendida por cada niño/a que se suma. O sea, la participación así planteada podría ser una parte del proceso y no un lugar de llegada, por tanto, no está circunscrito a la temporalidad de los Consejos ni limitado por la emisión de un manifiesto: “La participación se fue volviendo más política, entendiéndose como una pelea por aquellas necesidades que se manifestaban en los Consejos, pelea que, a su vez, sólo es posible ganarse mediante la participación” (ERP, agosto de 2012).

La participación de los niños/as y la política son elementos en común en ambos Consejos, ya que se aspira a establecer, en estos ámbitos, la construcción de una ciudadanía integral. Si bien ambos espacios se ubican en diferentes puntos territoriales y bajo órbitas gubernamentales opuestas, se busca fortalecer iniciativas que orienten a construir una mayor integración entre la palabra y la acción en un territorio concreto. La diferencia entre un espacio y el otro radicó, en este caso, en el modo de abordaje.

En el caso de CABA, se decidió priorizar cuestiones ligadas a la ecología, por ejemplo, mediante la promoción de una “ciudad verde” o se fomentó el uso de la bicicleta, con la incorporación de la bicisenda, para desalentar el uso del automóvil. Sin embargo, las infancias parecieran no ocupar un lugar preponderante. Esto se refleja en el bajo presupuesto de los programas socioeducativos, circunstancia que ha provocado el cierre de muchos otros proyectos centrados en la niñez⁷³.

En cuanto al municipio de Morón, la mirada sobre los jóvenes adquiere una dinámica particular, por ejemplo, mediante las experiencias de un presupuesto participativo en el que están presentes jóvenes a partir de los doce años. En las reuniones para decidir las partidas presupuestarias del municipio, ellos tienen las puertas abiertas para compartir sus opiniones junto al resto de la comunidad⁷⁴. Con

⁷³ Al momento de cerrar la tesis, se observa un nuevo achicamiento del programa, al no garantizar un Consejo por Comuna. Se puede ampliar en la página de GCBA. Recuperado de http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/ciudad_amiga/index.php?menu_id=30312.

⁷⁴ El presupuesto participativo surge en el Foro de Porto Alegre en 2003 y el municipio de Morón lo

esta acción, se podría pensar que es el mismo gobierno quien habilita un espacio en la construcción de una sociedad y en la toma de decisiones.

El recorrido para que estos chicos/as formen parte del presupuesto participativo comienza muchos años antes, como se ha visto en capítulos dedicados al relevamiento de los Consejos. Estos espacios van creando los marcos de referencia, siguiendo a Butler (2010), donde se propone que los niños/as se sientan capaces de manifestar sus ideas y aportar al debate sobre las mejoras a la ciudad en que viven.

En este sentido, se puede suponer que se los concibe como sujetos políticos que realizan propuestas que luego se elevan a la Legislatura y pasan a formar parte de la agenda pública. "Los chicos/as del Consejo de Morón recorrieron el barrio junto a sus referentes y una arquitecta, y comentaron que eran necesarias rampas para los chicos en sillas de ruedas" (DC).

Este hecho se vuelve más importante a partir del momento en que gran parte de los niños/as que participan de los Consejos, donde se los estimula para que debatan y dialoguen, observan la continuidad del proceso mediante la asistencia al presupuesto participativo. Este hecho se puede pensar como un proyecto hacia la construcción de una ciudadanía crítica y activa.

Otro factor fundamental es que aquellos niños/as y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo, gracias a la convocatoria de las autoridades del municipio, integran sus voces cuando proponen actividades en las

implementa desde 2006 en la totalidad de las UGC (Unidades de Gestión Comunitaria) en el marco de la descentralización del municipio.

En 2005, el Honorable Concejo Deliberante de Morón sancionó la Ordenanza N.º 7033/05 (promulgada mediante el Decreto 664/05). El programa de Presupuesto Participativo se enmarca en la mencionada ordenanza. Por otra parte, el Consejo Escolar de Morón, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, declara cada año al Presupuesto Participativo como un elemento de interés educativo, lo que permite que se puedan realizar asambleas y Ferias de Proyectos en aquellas instituciones educativas que así lo permitan. El requisito para participar de dichos espacios es ser mayor de doce años. Según el Decreto de creación el proceso consta de cuatro instancias: en la primera, se llevan a cabo las asambleas barriales, de donde surgen las principales propuestas; en la segunda, las áreas del Gobierno municipal confeccionan los proyectos y los presentan a los vecinos para que realicen sugerencias y modificaciones; la tercera etapa es la feria de proyectos, donde eligen con su voto las propuestas que se ejecutarán el año siguiente. Por último, se conforma una comisión de seguimiento, que se encarga de monitorear los proyectos seleccionados. Según el municipio, en la última convocatoria, votaron más de 25.000 personas. En la web del municipio, se encuentra disponible la información, con un detalle de los montos y las asignaciones, y también los proyectos elegidos y la cantidad de vecinos que participaron en cada edición. Recuperado de <https://apps.moron.gob.ar/presupuesto/>. Entrevista a Lucas Ghi, el intendente del municipio de Morón, revista *Demos Participativa*, Año 3, Vol. 2, N.º 4, Mayo de 2010. Consultado el 15/2/2017.

Casas de la Juventud. Según Lucho, coordinador de la Casa de la Juventud de la UGC 6 de Morón Sur: "El presupuesto participativo marcó un hito en los chicos del barrio. Ellos desde que tienen doce años pueden asistir a los debates y proponen que quieren para su barrio".

En definitiva, mediante los Consejos de Morón y el programa del presupuesto participativo, se incentiva a los niños/as para que sean ciudadanos que piensan en mejorar las condiciones de vida de la sociedad, se involucren en las problemáticas de su ciudad y que se comprometan. Esto promueve que los chicos desnaturalicen ciertas prácticas, resultantes de determinadas acciones políticas que surgen de una visión adultocéntrica.

El oficio de leer entre líneas

Los operadores, consejeros, referentes, coordinadores y promotores de la participación infantil que participan de ambos programas son figuras centrales ya que son los encargados de buscar las herramientas para fomentar la escucha del otro/a, así como también garantizan que los niños/as que asisten a los diferentes Consejos puedan tomar la palabra. Estos actores resultan centrales a la hora de generar espacios o momentos para que los chicos/as puedan sentirse cómodos y con la suficiente confianza para "hacer oír sus ideas en voz alta".

En CABA, los encuentros tienen carácter semanal, mientras que en Morón son quincenales. En ambos casos, se observa un gran compromiso por el trabajo, el diseño y la planificación de las actividades. En el proyecto Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes, el equipo cuenta con una reunión semanal en la que se exponen los temas y las problemáticas emergentes, se abre el debate y se arriba a un acuerdo sobre el rumbo de la planificación de cara al siguiente encuentro.

Lo que de algún modo garantiza nuestra metodología es que van promotores de participación de Consejo a un encuentro de dos horas, se hace un registro de ese encuentro, y todo eso está en los libros de acta. Entonces, con ese registro la pareja de promotores tiene una reunión en la oficina con el referente de zona, donde se lee lo que ocurrió y, en función de los emergentes, se planifica el próximo encuentro; no hay planificación de todo el año. Se lee lo que pasa en el grupo y se devuelve al grupo lo que ellos dijeron con alguna actividad recreativa, lúdica o plástica, para ir tejiendo así el discurso colectivo, porque hay que ir acompañando este proceso (entrevista grupal en reunión de equipo, CABA, mayo de 2016).

Como parte de garantizar el funcionamiento de los Consejos y los emergentes, es que también existe la figura del Referente de Zona. Se trata de un profesional que desde hace muchos años trabaja en los Consejos y se desempeña como asesor de los grupos por distintas zonas geográficas. Junto a este coordinador, los promotores de la participación infantil se encargan de indagar y escuchar las propuestas de cada uno de los integrantes del grupo, así como también brindar espacios para los silencios, la reflexión y, por supuesto, el juego.

Otro elemento en común de los dos programas (CABA y Morón) es que los miembros del equipo pueden ir rotando por los diferentes barrios o comunas; esto significa que un referente del equipo no pertenece reglamentariamente a un Consejo, sino que es una decisión pedagógica que surge de la coordinación con el fin de concebir una mirada integral del programa. Sin embargo, en el municipio de Morón los miembros de los Consejos tienden a permanecer durante varios años en un mismo territorio. Si bien el marco teórico contempla la figura de la rotación de los referentes, no se presenta de manera obligatoria a los miembros del equipo. Los operadores entrevistados afirmaron preferir asentarse en un barrio y así conocer mejor a los miembros de la comunidad. A partir de estos encuentros, logran estar en contacto con una mayor cantidad de niños/as, así como también fortalecer el vínculo entre el barrio, la comunidad y el programa. Según el documento de creación del proyecto, se busca la mirada de los niños/as en las políticas públicas locales. El trabajo en equipo fortalece la dinámica y también se articula con los referentes de zona:

Un poco la metodología tiene esta cosa que nosotros llamamos "*curriculum* espiralado", que es como devolver al grupo lo que me dicen para ver si resuena o no resuena o vuelve y sigue creciendo. Ese es el caminito hacia construir el proyecto con propuestas (entrevista grupal en reunión de equipo, junio de 2016).

Todos estos proyectos se van enriqueciendo con el correr de la misma práctica, y si bien es una pareja pedagógica la que aborda la dinámica de los encuentros, la labor no concluye ahí, sino que hay otras instancias:

La pareja es la que va al grupo, pero después el registro se comparte con el referente y se piensa con las bases del programa. Además, otra cosa particular es que cada Consejo no está aislado. Nosotros tenemos que poder construir un discurso de los niños de la ciudad, no de los niños de tal o cual Consejo. Por eso, el referente que sigue cinco Consejos puede dar esta mirada y, después, tenemos una reunión general donde, por ejemplo,

se construyen emergentes globales y clasificamos todo eso en lo que nosotros llamamos "zonas de interés". Se arma un cuadro una vez que termina el primer año, con todo lo que fueron discutiendo los grupos en ejes temáticos que construimos nosotros. (entrevista al equipo de PPI y referentes de CABA, junio de 2012).

Luego de cada encuentro, se eleva un informe al referente del programa, que lo analiza y lo devuelve con observaciones. Más tarde, se abre el debate con el equipo completo del programa para la posterior planificación y diseño de las actividades, a fin de construir un discurso unificado que tenga en cuenta la multiplicidad de voces y la heterogeneidad de grupos sociales que asisten al programa.

Tanto en los Consejos de CABA como los de Morón los referentes trabajan tomando como eje los derechos sobre la escucha, opinión y participación. Este objetivo, que busca recoger las palabras de los chicos/as a través de los encuentros en las asambleas, coloca a los adultos en el lugar de colaboradores para que aquellos logren desarrollar estrategias de cara a cuestionar, fomentar iniciativas y proyectos para fortalecer su rol de ciudadanos activos del lugar donde viven.

Los Consejos frente al espejo: el marco legal nacional e internacional

Como se expuso en la Parte I, a partir de que la CDN adquiere rango constitucional en la Argentina, el Estado está obligado a ejecutar acciones para garantizar el cumplimiento de los preceptos de aquella. Los niños/as, según el nuevo paradigma legal, se presentan como ciudadanos/as capaces de interpretar y expresar sus propias necesidades, así como también de contribuir al cambio de la ciudad. En este sentido, sus opiniones pueden coincidir o bien trascender las del resto de la ciudadanía.

Este nuevo paradigma coloca a los niños/as como sujetos de derechos, ciudadanos con participación en las decisiones que afectan tanto a los individuos como a la comunidad donde viven. Estos nuevos derechos incluyen dimensiones de opinión y participación que favorecen el desarrollo integral. Así lo resume la Carta a las Ciudades Educadoras (2004):

El niño y el joven han dejado de ser protagonistas pasivos de la vida social y, por lo tanto, de la ciudad. La Convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, que desarrolla y considera vinculantes los principios de la Declaración Universal de 1959, los ha convertido en ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho al otorgarles derechos civiles y políticos. Pueden, por tanto, asociarse y participar según su grado de madurez. La

protección del niño y del joven en la ciudad no consiste sólo en privilegiar su condición. Importa además hallar el lugar que en realidad les corresponde junto a unas personas adultas que posean como virtud ciudadana la satisfacción que debe presidir la convivencia entre generaciones.

De esta forma, se promueve la articulación de acciones entre las diferentes instituciones del Estado, las familias y otros actores sociales. El objetivo es garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos plasmados en la letra de la ley. En consecuencia, se definen políticas para las infancias en las que se promueven y se protegen los derechos de niños/as y adolescentes.

Sin embargo, es necesario recordar que la suscripción de nuestro país a la CDN tuvo lugar en el marco de una coyuntura de privatización de políticas sociales y de deterioro del mercado laboral, entre otros factores. En ese contexto, se instrumentó su aplicación para instituir y regular los derechos de ciudadanía de este grupo social, la infancia y la adolescencia, que hasta ese entonces carecían de derechos plenos. La paradoja estaba en que, en el mismo momento histórico en que se debían garantizar y satisfacer estos "nuevos derechos", se producía el desmantelamiento del Estado. Por lo tanto, se deben pensar los efectos de las políticas de corte neoliberal, en el marco de la descentralización de la ciudad y su consecuente legitimación de desigualdades por espacios físicos determinados, tal como se señaló en el apartado sobre la implementación de los Consejos en CABA. Siguiendo a Llobet (2010: 275): "La inserción de las prácticas institucionales que amplían el sentido de la ciudadanía en un contexto sociopolítico de vulneración de derecho configura entonces una paradoja constitutiva de las instituciones". En el mismo sentido, señala una de las referentes: "Si una gestión no acompaña, se va extinguiendo y vaciando de contenido" (ERP, 2016).

Se observa que las leyes que rigen en CABA y la provincia de Buenos Aires, así como los programas implementados, se adecuarían a las prácticas que persiguen ampliar el sentido de ciudadanía en relación con las infancias. Sin embargo, la paradoja se expresa tanto en los contextos donde estas se desarrollan como en las acciones que se promueven o no en relación con los niños/as que forman parte también de la aplicación de estas políticas públicas.

Las autoridades de CABA, bajo la Ley 114, de 1998, y la provincia de Buenos Aires, acorde con la Ley 13.298, de 2005, deben promover el nuevo paradigma para las infancias, y así abandonar la relación tutelar, que concibe a los niños/as como objetos pasivos sin posibilidad de usar la palabra y, menos aún, de

participar en la construcción de la ciudad.

Ambos programas (en Morón y CABA) se adecúan a lo planteado en el artículo 12 de la CDN: “Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones en función de la edad y madurez”. El espíritu del artículo es garantizado ya que, efectivamente, esos espacios se encuentran habilitados.

Por el recorrido de los asuntos que afectan a los chicos/as, retomando el concepto de juego simbólico de la participación infantil, esta vez en un marco legal internacional en el que los espacios existen y los niños/as pueden opinar libremente sobre aquellos asuntos que lo afecten, tal como se observó, por ejemplo, con el caso analizado de los Cumpleaños Públicos.

El artículo 12 de la CDN también se vincula con unos de los objetivos que vertebran el programa ejecutado en CABA, ya que promueve “fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad”. En el estudio de casos de Morón y CABA, se fomenta la escucha vinculada con la participación de los niños/as en la construcción de ciudadanos/as, ya que se los toma como sujetos críticos y reflexivos sobre el espacio donde habitan, dando lugar a la diversidad y pluralidad. Igualmente, es necesario preguntarse sobre las consecuencias de este accionar y si realmente a los niños/as se los hace partícipes en la construcción de la ciudad, tal como sostienen los marcos de creación de los programas.

Fruto del trabajo de relevamiento de los Consejos, se desprenden varias conclusiones.

Por un lado, como categoría conceptual, existe la posibilidad de que los niños/as puedan pensarse a sí mismos, como se señaló en el apartado “Creación de Consejeros” en Morón, así como también en CABA se observó la posibilidad de concebirse como ciudadanos mediante la actividad “La noche de los chicos/as”, donde el emergente fue la voz de una niña afirmando que la noche se limitaba al mundo de los adultos. Se problematiza la palabra y se replica la idea al conjunto de los Consejos de la Ciudad, donde a través del trabajo con los PPI, los niños/as desnaturalizan dicha situación y proponen apropiarse de la ciudad al menos por una noche.

Aquí nuevamente surge una observación del trabajo de campo, en un

Consejo de CABA, sobre los chicos/as:

Sentados en ronda, en el piso frío del patio techado en una escuela pública, se pusieron a debatir sobre qué significa “ser niño/a” y que los diferencia de “ser adultos”. Las referentes (PPI) guiaban la discusión alentando la participación de cada chico/a que se encontraba en la ronda (nota de campo, Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de Caballito, CABA, 2012).

Los artículos 12 y 13 de la CDN instan a los Estados parte a proponer acciones en las que los niños/as puedan expresar sus opiniones y ser escuchados. A través del relato se da cuenta que los chicos/as manifiestan su sentir, por el medio que prefieran, sea uno habilitado o el que crean conveniente.

Un segundo elemento remite a vincular este tipo de acciones con un marco institucional en el que la voz de los chicos/as se deba habilitar para dicho fin. La complejidad resulta desde el momento que la ley engloba la "universalidad" de los derechos a los niños/as argentinos, pero, en la práctica, este derecho se ve limitado sólo a aquellos que concurren a dichos espacios.

Añadiendo tensión a dicha variable, conviene preguntarse si se encuentra garantizada la totalidad de las voces de los niños/as. En otras palabras, revelar si habilitar un sólo Consejo por comuna en el caso de CABA y uno por barrio en Morón son elementos suficientes para garantizar el ejercicio de cada niño/a a ser escuchado y participar activamente en la construcción de su territorio.

Desde el artículo 14 al artículo 21 de la CDN, se destaca el papel que deben tener los Estados parte. En relación con los Consejos analizados, se observa, a través de diversas acciones, la libertad de pensamiento y de conciencia del niño/a, la libertad de expresión, precepto planteado en el artículo 14. En el artículo 15, se invita a los niños/as a reunirse en grupos para debatir sobre su percepción de la realidad, planteando la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

Como ejemplos, el proyecto La noche de los Chicos, en CABA, así como La Minguita, en Morón, son útiles para analizar si los niños/as disponen de espacios para participar y comentar sus ideas en grupos. Se observó que en la ejecución del proyecto La Minguita los chicos/as accedieron a diversas fuentes de información y material con el fin de promover su voz, lo cual está planteado en el artículo 17 de la CDN. Si bien esta voz debe ser impulsada desde el marco legal y bajo las actividades que la desarrollen, se cae una vez más en un cumplimiento parcial del artículo en cuestión. Los accesos a las fuentes de información en la Argentina gozan de libertad, al igual que la posibilidad de reunirse, lo que no se contemplan son los

mecanismos para promover la voz y aquello que sucede con su puesta en acción, específicamente, no se monitorea el recorrido desde la promoción hasta la realización. El artículo 23 de dicho documento señala que se debe favorecer la participación activa de los niños en la comunidad.

En la Parte II de la CDN, se hace referencia a los elementos que debe resguardar y garantizar el Estado en cuanto a la relación padre e hijo. Sin embargo, en los Consejos analizados, no se comprueban actividades de este tipo.

Las familias se acercan a la puerta de la escuela en el horario pautado para retirar a sus hijos. A medida que se van yendo, unos pocos preguntan a las PPI cómo transcurrió la tarde mediante la frase: "¿Todo bien?". Y se alejan con sus hijos (DC).

A raíz de lo observado, se revela que el espacio de los Consejos corresponde a los niños/as y la presencia de los padres se reduce a llevarlos y buscarlos, en el caso de CABA, mientras que, en Morón, se trasladan solos. Este último elemento es apropiado para reflexionar sobre el rol de las familias en los Consejos. En CABA, el recorrido hasta el Consejo, en ciertos barrios, lo realizan con un adulto debido a la problemática de la inseguridad, tal como sostiene una de las referentes:

Hay algunos chicos en Lugano o La Boca que van y vienen solos, y los papás ni saben dónde están y ellos tienen muchísima experiencia del espacio público y del barrio. Hay con otros en los que ni de casualidad pasa esto, como en Belgrano, Urquiza, Caballito, que son barrios donde la mamá o el papá o el adulto que sea los acompañan (ERP, julio de 2012).

La apropiación del espacio público y la relación con las familias varía de acuerdo con el barrio, comuna o municipio donde se ubica el Consejo. Esto tendrá repercusiones en los modos de concebir el programa, ya que en algunos casos será más complejo articular una relación con familias mientras que, en otros los chicos/as llegan acompañados de hermanos/as o amigos/as, con quienes asisten a los Consejos.

El artículo 31 de la CDN afirma: "Los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes". En este sentido, dado que los Consejos de Niños/as, desde su fundamentación teórica, llevan como estandarte la participación infantil como experiencia que moldea las identidades de los niños/as que asisten, y al estar este precepto incorporado en la CDN, se obliga a los Estados parte a diseñar programas y políticas que garanticen

el cumplimiento de dichos artículos. Los Consejos responden, entonces, a esta prerrogativa. Los artículos 23 y 31 establecen la necesidad del derecho a la participación de los niños y niñas, hecho relacionado directamente con la dimensión política del ejercicio de ciudadanía (Gomes da Costa, 2004).

Tanto los Consejos de CABA como de Morón buscan propiciar la interacción de políticas sociales, sin embargo, el mismo Estado da por tierra la construcción de un sujeto crítico de su situación territorial y social. Por ello, es pertinente retomar las bases teóricas del programa, bajo las propuestas pedagógicas de Francesco Tonucci en relación con los diferentes modos de intervención de los niños/as en la ciudad para lograr convertirlos en sujetos activos y reflexivos.

La provincia de Buenos Aires, según la Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, adscribe a la creación de los Consejos de Niños/as del municipio de Morón, donde se busca generar condiciones que favorezcan el desarrollo en la promoción de los derechos de los niños/as y que

posean una mirada crítica propia de las problemáticas de su comunidad; que tengan capacidad de interpelar a los adultos/as, ya sean funcionarios/as y vecinos en general, con el objeto de contribuir con sus opiniones en la tareas o responsabilidades asumidos por estos y estas (Documento de Creación de los Consejos de Morón).

El objetivo del programa es vincular al niño/a con la comunidad brindándole herramientas de empoderamiento para interpelar a los demás actores sociales para que todos/as construyan de forma mancomunada la ciudad que desean. El espíritu del decreto que da inicio al programa en CABA, el cual se inscribe en el marco de la Ley 114 y el Decreto 1208/2005, del GCABA, propone:

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 – enmarcada en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos de 1948– reconoce en su artículo 12 el derecho de todo niño a expresar su opinión en todo asunto que le afecte; y la Ley 114 sancionada en 1998 sostiene que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe garantizar la efectiva participación de niñas, niños y adolescentes en la vida política de la ciudad.

Si bien hay un marco legal garantiza los derechos de las infancias, se observa que aún se conservan lógicas de antiguos paradigmas; por ejemplo, en el fragmento citado se reconoce a los niños/as como beneficiarios de una ley, de la cual deberían ser sujetos de derechos.

Se asiste así a un doble discurso. Por un lado, las leyes garantizan el

desarrollo pleno de las infancias, por otro, se perpetúan las lógicas de la concepción de los niños/as como beneficiarios, como si garantizar sus derechos fuera un beneficio para unos pocos. En políticas sociales para los “ideales” hay reglas, normas y particularmente derechos, en cambio, para los “otros” sólo hay programas, beneficios y “beneficiarios” (Pautassi y Abramovich, 2011: 23). En el caso de los Consejos de CABA, una parte importante del programa logra reconocer a los niños/as como actores sociales a la par de los adultos, se buscan acciones que garanticen su derecho a participar y transformar la realidad de la ciudad, según lo pautado en la CDN. De acuerdo con lo analizado en el apartado III, se revela que este tipo de políticas se torna etérea al no garantizar su cumplimiento por factores externos al fundamento del programa.

Si bien estas palabras se encuentran en el marco de la Ley 114, la construcción de la niñez como objeto de intervención es también múltiple. Se puede plantear que la relación política pública y niñez es una superficie en la que se disputan proyectos de hegemonía (Carli, 2002). Según los objetivos enunciados, los Consejos de Morón y CABA muestran la intención de cumplir con los criterios de la CDN para que, desde sus actividades, lograr los resultados esperados. Sin embargo, estas buenas intenciones parecen no ser suficientes para garantizar la participación infantil.

Un espacio libre

En cuanto al rol de la escuela en el marco de los Consejos de Niños/as, hay varias consideraciones por hacer. Se debe recordar que, al iniciar los Consejos de Morón, estos se implementaban en el ámbito escolar, en el horario de clases. Como se analizó en el apartado referido a dicho espacio territorial, los referentes del programa se vieron movilizados por la idea de buscar un nuevo lugar, fuera de la institución educativa. En este sentido, Batallán (2011) manifiesta que la postergación de las experiencias y debates sobre lo público, protagonizados por niños/as y adolescentes, resulta paradójica en una institución como la escuela, ya que, precisamente, su propósito es prepararlos para el ejercicio futuro de la ciudadanía. A pesar de su permanencia por largos años en la escuela, la participación no es concebida como un derecho real. En la consideración de la escuela como un particular mundo de infancia, lo político parece impensable o al menos dificultoso, “esta construcción implica avanzar en la dirección de un

movimiento pedagógico desde la convergencia de múltiples voluntades: políticas, gremiales, sociales e intelectuales” (Cantero, 2009: 45).

Por ello, hay que analizar el rol de las escuelas y su relación con los Consejos de Niños/as tanto en CABA como en Morón. Resta aclarar que en la Ciudad de Buenos Aires se utilizan sólo aquellos espacios físicos para ejecutar el programa, pero sin articulación con la institución en sí.

En la Ciudad de Buenos Aires, ocurre un hecho paradigmático. La escuela se pone a disposición del programa, habilitando el espacio, y también abre las puertas para la difusión de las actividades y la promoción del programa. En cada comienzo del ciclo lectivo, los referentes se acercan a las escuelas y convocan a niños/as a participar de los espacios, además de adjuntar una nota en los cuadernos de comunicaciones de cada estudiante. Este hecho también tiene su contraparte:

A veces nos ha pasado que directoras de escuela o madres se quieren quedar, y nosotros buscamos que no estén, porque los chicos tienen que hablar y muchas de las cosas que dicen son en contra de los adultos (EPPI, mayo de 2012).

Cada escuela es una sede, un lugar de encuentro, pero está aislada de aquello que acontece el resto del día. Esto tuvo repercusiones negativas para los referentes del programa: "Muchas veces (los chicos/as) van a cuestionar cosas de las escuelas, y a las escuelas después no les gusta que haya un Consejo de Niños/as ahí. Pero, bueno, en el camino se generan, pero es nuestra tarea. Si no incomodamos, no tenemos nada que hacer, es así" (ECP, agosto de 2012).

Se observa que la libertad de la palabra, en parte, se encuentra cercenada por el espacio físico donde los chicos/as desean expresarse. Esto se contrapone con los objetivos del programa; de ahí que vale cuestionar si realmente es útil disponer de la escuela como espacio de reflexión. No se trata aquí de posicionarse a favor o en contra, sino de revisar los fundamentos sobre los que se basan estas posiciones y problematizarlas.

Fruto de dicho análisis se abre un nuevo eje para debatir. Siguiendo a Kohan y Molina (2012), se puede pensar que lo institucional tiñe toda la actividad del educador. Esto se traduce en acciones concretas: los Consejos de Morón tuvieron que retirarse de las escuelas para garantizar la continuidad del programa, mientras que en CABA decidieron continuar utilizando esos espacios, más allá de las consecuencias en cada institución. Por tanto, buscaron anclarse a un espacio físico,

para tener la escuela como punto de referencia de los Consejos. Este tipo de acciones

implica también asumir y proponer a la sociedad otra concepción de ciudadanía: como praxis militante de sujetos colectivos e individuales protagonistas de lo público, tan capaces de gobernar como de ser gobernados, no tanto en el sentido técnico sino político de esta aptitud; una ciudadanía entendida como praxis de lucha por derechos conculcados y protagonismos desalentados (Cantero, 2009).

Las escuelas en el municipio de Morón abren sus puertas para que ingresen los Consejos. Según el documento de creación:

Se conforman varias asambleas del Consejo de Niños y Niñas en todo Morón, integradas por delegados y delegadas de las escuelas primarias de la zona, elegidos como representantes por lxs alumnxs de sus grados y realizando sus asambleas en algunas escuelas primarias del distrito⁷⁵.

Si bien el acta del programa considera la escuela como lugar de referencia, cuatro años más tarde, se vuelven a abrir las puertas, pero esta vez de salida. El equipo de referentes de los Consejos de Morón consideró que la implementación en ese espacio institucional no representaba a los niños/as en su totalidad por lo que buscaron lugares no formales, como plazas, comedores comunitarios y asociaciones civiles.

De esta forma, la institución escolar deja ir a los Consejos sin mediar o articular alguna estrategia para sostener esos espacios. Estos deciden retirarse y buscar un nuevo rumbo bajo la lógica de la educación no formal, que permanecerá hasta el cierre del programa en diciembre de 2016.

Resta analizar el papel de la escuela como espacio de referencia de los niños/as. Hasta aquí se trabajó sobre el rol de la escuela en los Consejos, y viceversa. Es momento de reflexionar si los chicos/as encuentran a la institución escolar como un lugar de acogimiento y vínculo o, por el contrario, como un espacio que los expulsa. Aunque también se puede pensar que exista un término medio.

En el caso de CABA, la escuela es un espacio de referencia para los niños/as y para las familias que llevan a sus hijos/as a los Consejos, que funcionan a contraturno del horario escolar, en una escuela del barrio. De la investigación surge que gran cantidad de los chicos/as que participan en los Consejos son estudiantes de la misma escuela que ofrece el espacio, hecho que evidencia que la comunidad

⁷⁵ Se puede acceder al documento completo en el Anexo. Se toma el apartado textual del marco legal, por ello el uso de las x para simbolizar géneros: masculino/femenino.

educativa se siente cómoda en ese espacio físico. Fruto del trabajo de campo, no se observa una gran cantidad de niños/as pertenecientes a otras escuelas (de gestión pública o privada) del mismo distrito escolar que formen parte de los Consejos de Niños/as.

Por su parte, en los Consejos de Morón, la estrategia metodológica basada en buscar nuevos espacios que habilitaran la palabra exigió retirarse de las instituciones escolares. Ante este hecho, se presentaron dos cuestiones. En primer lugar, no se contemplaba la totalidad de las voces, sino algunas específicas (los niños/as considerados por los docentes como “buenos alumnos/as” o los “revoltosos”). Como segundo elemento, contemplar que en el municipio de Morón existe una gran cantidad de niños/as que abandonan la escuela, ya sea por sucesivas repeticiones del ciclo escolar o por tener que colaborar con la economía familiar:

(Existe) un alto porcentaje de chicos con edades superiores a la edad teórica para asistir al nivel, o sea, una gran cantidad de chicos que ingresaron tardíamente, o repitieron algún año, o abandonaron y después regresaron a la escuela, y que, en consecuencia, no están realizando una trayectoria eficiente por el nivel⁷⁶.

Se observa un complejo proceso porque, en un contexto de vulnerabilidad social, como sucede en los Consejos analizados de Morón, la escuela no pareciera ser un refugio ni un espacio de contención, sino un lugar expulsivo, de donde los Consejos debieron retirarse para garantizar la continuidad del programa. Esto se contrapone con la concepción de la escuela como lugar de construcción y legitimación de identidades.

En tanto institución pública ha ocupado un espacio nodal y estratégico en la construcción de un rol subalterno o no subalterno en el ejercicio de las identidades ciudadanas y en la definición de futuros posibles para quienes ya son considerados excluidos del modelo social y político. Así, las instituciones educativas quedan frecuentemente como la única expresión del estado en la periferia conformándose la propia escuela como última frontera de lo público (Redondo, P. y Thisted, S., 1999: 147).

En los espacios observados del municipio de Morón, la escuela ha perdido su lugar de prestigio, por lo que el rol del Estado queda desdibujado como la última frontera de lo público. Posiblemente, esos espacios son resignificados por los

⁷⁶ Sobreedad y repitencia en el nivel primario (2009). Dirección Provincial de Planeamiento. Dirección de Información y Estadística de la Provincia de Bs. As.

comedores comunitarios, las “orga”⁷⁷, asociaciones civiles o plazas públicas. Resulta necesario reflexionar si este tipo de instituciones logró adecuarse a las realidades de la vulnerabilidad social o si fue la escuela la que no supo adaptarse a un nuevo contexto, lo que provocó una pérdida en su prestigio como lugar de referencia y encuentro.

En el caso de las instituciones no formales, se debe señalar que habitualmente los mismos referentes del barrio son quienes quedan a cargo de los espacios comunitarios, conociendo el territorio, sus problemáticas y también a cada actor social.

Entonces, la escuela, como institución formal y representante del ámbito estatal, pareciera terminar expulsando a los niños/as y al programa, dado que no se logra crear un vínculo con dicha institución. Es menester pensar si los chicos/as que abandonaron la escuela tuvieron experiencias frustrantes en su trayectoria educativa o si hubo elementos que moldearon esa concepción de la escuela como un espacio repulsivo. No obstante, ello requiere un análisis más profundo, que excede los límites teóricos y metodológicos de la presente tesis.

La infancia en la agenda pública

Los Consejos de Niños/as, desde sus bases teóricas, se presentan como espacios de cambio. Su objetivo es dejar de observar la participación desde afuera, como algo ceñido al mundo de los adultos, para que los niños/as ejerzan como ciudadanos de hoy. Se proponen generar espacios para el encuentro, el aprendizaje, el diálogo y la construcción colectiva.

A lo largo de esta investigación se pudo dar cuenta de que la presentación de propuestas de los niños/as y su ejecución sobre los asuntos de la ciudad varía según diversos aspectos, entre los que aquí se ahondará sobre la posibilidad de insertar estas problemáticas en la agenda de gobierno, específicamente, sobre los proyectos que emanan de la participación de los niños en los espacios del programa de práctica ciudadana infantil.

Con respecto a las políticas públicas, Vilas (2011) sostiene que su calidad “tanto en la formulación como en sus resultados debe valorarse en una permanente referencia al diseño político más amplio del que la política en examen es una parte y

⁷⁷ Apócope de “organización barrial”, utilizado en el lenguaje coloquial de militantes de diverso signo político.

al impacto político de su implementación”. Por ello, no se pueden diseñar políticas de niñez de manera estructurada, dado que la infancia no porta estas características. Lo que puede denominarse como campo de problemas de la niñez “es un espacio complejo e interdisciplinario que pretende articular múltiples recortes, perspectivas teórico-epistemológicas de difícil reunión. Incluso el lugar que ocupa la niñez como sujeto central es también multívoco” (Llobet, 2008: 17). En relación con su ingreso o no en la agenda de los Gobiernos, y tomando esta tensión como eje, se puede preguntar por qué ciertos programas quedan en la mera formalidad de existir.

El niño que se concibe en el diseño teórico de ambos Consejos obliga a la formulación y aplicación de las propuestas en conjunción entre grandes y chicos. Esto significa que, en la planificación cultural y urbana, por un lado, se debe tener en cuenta la voz de los niños/as con el objetivo de expresar sus pensamientos y sensaciones del espacio que habitan, pero, por otro, estas “ideas en voz alta”, siguiendo los lineamientos del programa, no siempre se ven reflejados en acciones concretas hacia el barrio o la comunidad.

Me parece que el objetivo del programa tiene que ver con poder cortar o colaborar con que esas pautas culturales se vayan transformando e ir haciendo camino para que en algún momento sea natural que los chicos tienen algo para decir y se los tome en serio. Digamos, es ese el recorrido más allá de que hoy, por ejemplo, nosotros intentamos muchísimo que los proyectos que surgen, se gestionen. Pero aún si no se gestionan, creemos que tiene sentido seguir peleando y caminando para poner en la agenda la voz de los chicos; y como adultos, acompañar la construcción de un discurso colectivo que ellos solos no pueden organizarse, porque, a diferencia de otras poblaciones que pueden organizarse solos, los chicos necesitan de los adultos para habilitar ese espacio desde la logística por ejemplo (ECP, mayo de 2013).

Aquí se observa cierta tensión. Se legitima que, desde el Gobierno de CABA, los proyectos que surgen no tienen garantía de ser cumplimentados, incluso, con los adultos gestionando a favor de que la voz de los niños/as sea respaldada en la construcción de la ciudad. Entonces, la acción de participar se aloja en un espacio ligado al futuro, a las ideas a largo plazo.

Tal como se desarrolló en el apartado referente a las experiencias en CABA, los primeros años de ejecución del programa la entrega de propuestas se realizó en mano al Jefe de Gobierno. Pero el cambio del rumbo político en la gestión del Gobierno⁷⁸ impactó fuertemente en los proyectos implementados para las infancias

⁷⁸ El programa comenzó a ejecutarse en marzo de 2005 bajo el mandato del Jefe de Gobierno de la

y se tuvo que buscar un nuevo cierre del programa con La Noche de los Chicos.

Si bien se trata de una actividad que emergió desde la voz de los niños/as, con el correr de los años, fue perdiendo el objetivo final al no entregar propuestas a los funcionarios. Esta decisión se tomó desde el equipo directivo y fue en respuesta a las sucesivas negativas desde el Gobierno de la Ciudad a habilitar el espacio para la entrega de propuestas. Más aún, referentes y coordinadores buscaban cuidar a los niños/as que participaban de los Consejos y que estos no se sintieran frustrados decodificando que el ejercicio de la participación concluía con el acto de la entrega del Manifiesto de Propuestas, las cuales no tenían correlato con la ejecución territorial.

Entonces, planteado desde esa mirada, el objetivo del programa no es ir a hacer formación ciudadana con los chicos para que mañana sean ciudadanos educados y respetuosos de las normas, sino que es ir a habilitar un espacio para que la voz de los chicos sea escuchada por los funcionarios, y forzar eso, porque eso no está dado. Culturalmente, queda mucho por recorrer en relación con que los chicos tienen algo para decir (ECP, julio de 2013).

Si bien en el testimonio de la entrevista se avizora la voluntad del equipo del programa en avanzar hacia la construcción de un sujeto capaz de ser portavoz de aquellos aspectos de la vida en comunidad que se puedan modificar en equipo, no se observa un correlato con la agenda del Gobierno. Tal como se dijo, no se encuentra un interlocutor capaz de viabilizar los emergentes en los años de trabajo en los Consejos⁷⁹.

Nuevamente, se observa una retórica en la que los discursos de niñez sostienen garantizar derechos, mientras que estas acciones no se encuentran cumplimentadas por los ejecutantes de las políticas sin ingresar a la agenda de Gobierno. Para entender la situación actual de la niñez, “se requiere construir un discurso de al menos dos voces: las instituciones que, dirigidas a la niñez, forman

Ciudad de Buenos Aires, Aníbal Ibarra, quien ejerció su cargo hasta su destitución mediante juicio político el 7 de marzo de 2006, tras haber sido suspendido de su cargo en noviembre de 2005. Lo sucedió quien se desempeñaba como vices jefe de Gobierno, Jorge Telerman, entre los años 2006-2007. En 2007, Mauricio Macri fue elegido jefe de Gobierno. Este cambio de Gobierno, repercutió negativamente en el programa ya que se recortó la partida presupuestaria y se limitó el proyecto de ampliación de Consejos de Niños/as en la Ciudad.

⁷⁹ Al momento de terminar esta tesis, los Consejos de Niños/as de CABA se encuentran articulados con otros programas de corte recreativo, como Club de Chicos, donde se impuso a las autoridades ejecutar acciones de manera conjunta entre ambos programas. Esto plantea si esta nueva modalidad coadyuva hacia la creación de sujetos participativos y críticos de la ciudad que habitan, tal como lo plantean los objetivos del programa o si las coyunturas políticas y las decisiones de Gobierno perjudican las potencialidades de los niños/as en la construcción de la ciudad.

parte del mundo adulto y la voz de los propios niños. La última es una voz ausente en las políticas públicas” (Llobet, 2010: 22).

Los Consejos del municipio de Morón, por su parte, buscaron garantizar la voz de los chicos/as ejecutando las ideas de manera descentralizada, no sólo desde el plano territorial, sino también escuchando a los niños/as de todo el municipio.

Recabamos información no sólo del Consejo, sino de todos los espacios de participación que había. Cada barrio cuando le tocaba que venía La Minguita se organizaba para sacar ideas y se conformaba con la idea de los pibes (ERP, mayo de 2016).

En ambos Consejos se presentan tensiones entre la mirada de los adultos y de los niños/as. En Morón⁸⁰, hubo situaciones en las que se intentaba imponer la voz del adulto, pero resultaron ser los mismos colegas, operadores del programa, quienes lograron desactivar dichas prácticas. En el caso de Ciudad, si bien los adultos se apropiaron de las voces de los niños/as con el objetivo de buscar garantizar la voz de los chicos/as en cada propuesta emergida, fue necesario que sean mediadas por los adultos.

Sin embargo, en los Consejos de Morón, de acuerdo con los casos analizados, se logró hacer prevalecer que los niños/as no sólo participen, sino que gestionen sus propias ideas. Resulta nuevamente necesario interpelar al rol del Estado y sus políticas sociales. De acuerdo con Alayón (2012),

resulta estratégica la defensa, la reivindicación y el fortalecimiento de los derechos sociales y la existencia de amplias y crecientes medidas de inversión en lo social, ya que cumplen una función de redistribución de la riqueza y de contribución hacia una mayor igualdad en la sociedad.

En este sentido, no se trata solamente de un contexto político o de la voluntad de un grupo de funcionarios, sino de aquello que se lee detrás de los discursos, las tensiones y los modos de resolver cuestiones similares de formas diferentes.

De aquí hacia el futuro: sugerencias para mejorar la implementación de los Consejos

Luego del camino recorrido, con las observaciones, entrevistas y el material

⁸⁰ Tal como se desarrolló en el apartado referido a los Consejos de Morón, en particular, sobre el modo de armar el festival La Minguita, en un primer momento el equipo de coordinación intentó desarrollar el proyecto de manera vertical, es decir, imponiendo el programa de cara al encuentro. Pero luego de un arduo trabajo entre los operadores y los propios niños/as se lograron imponer las propuestas de los últimos en la construcción del festival.

bibliográfico analizado, se evidencia que la propuesta hacia la construcción de la ciudadanía implica forjar políticas de corte universalista partiendo del reconocimiento de los derechos de los niños/as a construir activamente el espacio en el que viven. Fomentar una mirada crítica, que intente desnaturalizar ciertos hechos sociales, ayudará a lograr una ciudadanía activa. Esto es aplicable no sólo a los Consejos analizados, sino también a la totalidad de los espacios de participación que se expresan en el total del país. Como señala Boaventura de Sousa Santos (2011): “El Estado es un animal extraño, mitad ángel y mitad monstruo, pero, sin él, muchos otros monstruos andarían sueltos, insaciables, a la caza de ángeles indefensos. Mejor Estado, siempre; menos Estado, nunca”.

Las diferencias son los elementos que caracterizan las infancias, fruto de ello se debe tomar como punto de partida las particularidades de cada sector con objetivos acordes a sus intereses y problemáticas. Esto no implica una legitimación de las desigualdades ni una obvia discriminación por grupos, sino que es todo lo contrario, de aquí que se pueda pensar el territorio desde sus necesidades.

Concretamente, en los Consejos de CABA, es recomendable que el programa pueda alcanzar no sólo a las comunas, sino a la totalidad de los barrios y los niños/as de la ciudad, aunque es cierto que el espacio territorial resulta demasiado amplio para la cantidad de niños/as y sus necesidades de participación. Cada barrio porta sus propias características y, en este sentido, dichos espacios se presentan no sólo como aquel escenario donde tiene lugar la actividad de los chicos/as, sino que desempeña un papel condicionante y determinante de dicha actividad. Por ello, el medio social no remite solamente al factor individual, subjetivo y vivencial, sino que tiene un fuerte componente social y cultural. De aquí que la mirada crítica debe proponer posibilidades y contextos ricos para el trabajo reflexivo con niños/as. Esto podrá dar lugar al surgimiento de un sujeto histórico, ya que

los cambios estructurales crean condiciones favorables a ciertas políticas, al alterar las relaciones de fuerza entre los actores sociales, al tiempo que las políticas contribuyen a consolidar los cambios estructurales, condensando el nuevo estado de las relaciones de fuerza (Chitarroni, H. y Cimillo, E., 2007: 52).

Es probable que aún se esté lejos de forjar un cambio estructural en las infancias, pero estas palabras muestran que en los programas analizados los niños/as se conciben como sujetos históricos que contribuyen a pensar un cambio estructural de las relaciones sociales. Este cambio ayudará a buscar respuestas

sobre las problemáticas que se observan en la ciudad; por ello, se incentiva a los chicos/as para que participen de los Consejos mediante la elaboración de proyectos o la formulación de propuestas que emerjan de la dinámica grupal. Tal como se analizó a lo largo de estas páginas se observa que, según la corriente ideológica y política dominante y dirigente, las propuestas podrán ver la luz o sólo quedarán en el mero ejercicio de la participación como juego simbólico. Se puede proyectar una línea de acción que remita a fomentar posibles encuentros entre diversos actores sociales para pensar el modo de volcar las ideas en resultados concretos.

Esta tensión entre el enunciado y la implementación se observa en gran cantidad de propuestas que emergen desde los Consejos, por ello, la estrategia metodológica resultó útil para seleccionar aquellas acciones que pudieron realizarse y analizar su mecanismo de ejecución.

Otra propuesta para enriquecer la dinámica de los Consejos podría radicar en lograr una planificación en conjunto, consensuada con los niños/as que participan de cada espacio, haciéndolos partícipes del rumbo tomado luego de cada encuentro. Con este tipo de ceremonias mínimas, siguiendo a Minnicelli (2005), se podrá garantizar la voz de los niños/as en la construcción del programa, concibiéndolos como sujetos activos en las políticas sociales. Este modo de planificación, teniendo en cuenta las características y la pluralidad de actores intervinientes, reduce la incertidumbre que se avizora en el momento de implementar el programa. Asimismo, garantiza que la multiplicidad de racionalidades sea puesta en juego en pos de mejorar las condiciones de participación de los chicos/as que asisten a los Consejos.

En cuanto al modo de diseñar las políticas públicas, estas se insertan en el marco de las planificaciones estratégicas, las cuales se alcanzan conociendo a los actores, interactuando con ellos y buscando, a través de sus intereses, valores, creencias e intencionalidades. El marco adecuado donde los niños/as pueden desarrollarse podrá ser cuando no se los conciba en tanto “beneficiarios”, sino como sujetos de derechos capaces de transformar la realidad en la que se encuentran inmersos. De esta forma, al integrarlos en la planificación, se alcanza un paso más para garantizar los derechos de la infancia y, sobre todo, de aquellos niños/as que participan en los Consejos de CABA.

Si bien esta recomendación se puede aplicar al conjunto de los Consejos que existen en el país, poder garantizar su funcionamiento en CABA podría pensarse

como herramienta útil en la percepción que los niños/as tienen del mundo de los adultos, y de la participación en sí, como espacio de encuentro y debate con otros. Se remarca la idea de ejecutarlo en CABA, dado que, en los Consejos del municipio de Morón, los niños/as que participan tienen mayores posibilidades de que sus propuestas se vuelvan proyectos concretos, tal como se analizó en los apartados II y III. La institución de la ciudadanía desde la infancia exigiría que las subsiguientes transformaciones sociales no sigan derivando de manera exclusiva en las iniciativas por parte de los adultos, sino que deben integrarse los sentidos, perspectivas y capacidades de acción y proposición que otorgan los sujetos de derechos en su vida cotidiana.

Se pudo observar que tanto en uno como otro espacio se aspiró a reconocer la importancia de la participación de los niños/as en la construcción de una ciudadanía integral, al tiempo que se buscó remarcar la necesidad de fortalecer iniciativas que se orienten a construir una mayor integración de ese sector con la vía pública. En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, con poco acompañamiento del sector político, y en el municipio de Morón, el proyecto se impulsó desde las propias líneas de acción de la agenda pública a fin de favorecer y garantizar los derechos de los niños/as.

Resulta complejo poder pensar líneas de acción que mejoren la calidad de los Consejos de Niños/as en ambos territorios dada la creciente desarticulación de los programas orientados a niñez, ya que el recorte del presupuesto destinado a dicha área trajo consigo el cierre de los Consejos en Morón y el achicamiento de la cantidad de Consejos en CABA. En este sentido, las ideas desarrolladas se pueden pensar más como un ejercicio teórico que como sugerencias de implementación.

Palabras finales

A lo largo de la tesis, se buscó mostrar que un elemento relevante para analizar el rumbo teórico e ideológico de un gobierno radica en sus políticas sociales y culturales, ya que “unas cambian el cuerpo de la sociedad, las otras le imprimen su alma” (Sader, 2008: 168). Por ello, los programas orientados a las infancias suelen ser expresiones de las agendas de un gobierno, en particular, y de la sociedad, en general.

Se observó que programas con similares sustentos teóricos y metodológicos pueden llevar a diferentes consecuencias de acuerdo con determinadas coyunturas

políticas. La tensión se da al impulsar propuestas que sean integradas a la agenda pública, y esto no va a depender de la gestión del programa, sino que se debe a cuestiones políticas y no presupuestarias. Por ello, surge la pregunta si la infancia debe o quiere ser visible, y más aún, hasta qué punto los Gobiernos promueven que las ideas de los niños/as se postulen en voz alta y que la participación sea efectiva.

Otro eje de tensión que se comprueba tras ambos relevamientos (CABA y Morón) refiere al marco legal y la posibilidad de cumplimentar con aquello que la ley sugiere o bien realizar el programa de acuerdo a las coyunturas de cada espacio territorial. La problematización es necesaria toda vez que es posible abrir un serio cuestionamiento sobre la eficacia de las políticas para la infancia (Llobet, 2010: 22). A raíz de ello, recuperar “la política” detrás de “las políticas” es una tarea que se tendrá que continuar enfatizando en pos de profundizar este proceso de cambio que se ha puesto en marcha desde hace unos años en la región latinoamericana. Por lo tanto, se requiere no sólo un mayor compromiso con las infancias, sino un compromiso con aquellos proyectos políticos que promuevan la inclusión y el achicamiento de las brechas sociales.

Vale preguntarse si estas políticas se implementan exclusivamente en pos de cumplir con las sugerencias de la CDN, sin que ello signifique una modificación de las pautas culturales de los niños/as que asisten a dichos Consejos. Incluso, se podrían analizar las consecuencias del programa sobre las respuestas a las propuestas de los niños/as. Limitar su objetivo final al ejercicio de la participación ciudadana, sin profundizar en cada una de las sugerencias y de los emergentes que llevan los chicos/as a cada Consejo que se desarrolla en la Ciudad de Buenos Aires, advierte sobre el aprendizaje que obtienen los chicos/as bajo estas lógicas. Trabajar a lo largo de dos años consecutivos para que sus ideas no se tornen acciones ni hechos concretos pareciera dejarles la lección de que no pueden cambiar “la realidad”, que pueden hablar, participar, pero que el espacio de las decisiones les está vedado. De esto, surge plantearse sobre el alcance de sus aprendizajes.

Con el análisis de los programas, a lo largo de esta tesis, se ha querido demostrar que no hay que moldear identidades y subjetividades para los ciudadanos/as del mañana, sino que deben corresponder a los niños/as como ciudadanos del presente. Los niños/as son sujetos actuales, contemporáneos y, por lo tanto, con derechos que deben ser garantizados por el conjunto de la población. No se trata de un planteamiento utópico, sino de un requisito en pos de que las

políticas públicas garanticen la formación y el desarrollo de sujetos críticos y partícipes de la realidad que los rodea; ese será el gran aporte para lograr que sean personas libres. Aunque excede los límites y objetivos de esta investigación la definición de libertad en relación con el desarrollo de los niños/as en cuanto personas, sujetos y ciudadanos en la amplitud de su epistemología, se entiende aquí por tal que puedan formar y expresar un juicio propio que sea escuchado y valorado. En este sentido, se desprende que la libertad así definida es una de las condiciones del ejercicio de los derechos políticos y de participación como da cuenta Baratta (1999). Ejercicio que

condiciona y garantiza todos los demás derechos. Sin tener voz y acceso en el proceso de información, de comunicación, de decisión, en todas las esferas de la vida de la sociedad civil y del Estado, los sujetos y los grupos no podrían ejercer, en concreto, la necesaria influencia sobre las condiciones de las cuales depende el ejercicio de sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. (p. 231).

Como cierre, deseo llamar a la reflexión sobre las políticas de la infancia, ya que estas deben garantizar que los niños/as no sean “beneficiarios”, sino que se debe concebirlos como sujetos políticos. El hecho de implementar escasas propuestas surgidas de ellos en programas que intentan asegurar la participación infantil en la construcción de la ciudadanía ofrece un marco de reflexión en torno a qué es la infancia y de qué manera se deberían garantizar sus derechos.

Espero que este documento haya sido un grano de arena en pos de garantizar los derechos en las infancias argentinas.

Bibliografía

- Abramovich, V. (2006). El Acceso a la Justicia y Nuevas Formas de Participación en la Esfera Política. En H. Birgin, y B. Kohen (Comps.), *Acceso a la Justicia como garantía de igualdad*. Buenos Aires: Biblos.
- Acosta Ayerbe, A. (2009). Participación de la niñez y desarrollo local en un mundo globalizado. En G. Tonon, *Comunidad, participación y socialización política*. Buenos Aires: Espacio.
- Alayón, N. (2012). Políticas sociales: ¿universales o focalizadas? *Página 12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-189943-2012-03-19.html>.
- Alderoqui, S. (2007). Ciudades Amigas. La experiencia nacional e internacional. En *Consejo de Niños y de Niñas de la Ciudad de Buenos Aires: reflexiones, práctica, propuestas. 2002-2007*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Altimir, O. (1999). Desigualdad, empleo y pobreza en América Latina. En E. Tokman y G. O' Donnell (Comps.), *Pobreza y desigualdad en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Antelo, E. (2008). Contra la resignación. *Revista En Cursiva ¿Qué tan chicos son los chicos? Ensayos sobre la participación infantil*. Año 3 N° 4. (pp. 6-9). Córdoba, Argentina. Fundación Arcor
- Arias, A. (2012). Participación ciudadana y/o canales de participación. Aportes a partir del análisis de las experiencias de "participación" en las áreas de política social asistencial. En *Revista Demos Participativa N° 4*.
- Arrúe, C. y Consoli, E. (2010). *Ciudadanía con todos: Promoviendo el protagonismo infantil*. Asociación Civil El Arca.
- Bauman, Z. (2002). *La cultura como praxis*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- _____ (2003). *Comunidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Baratta, A. (1999). Infancia y democracia. En *Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina*, tomo 4, UNICEF, Montevideo.
- Batallán, G. (2011). La invisibilidad de los niños y jóvenes en el debate sobre la participación política: puntos críticos desde una perspectiva histórico-etnográfica de investigación. En G. Batallán y M. R. Neufeld, *Discusiones*

- sobre infancia y adolescencia: niños y jóvenes, dentro fuera de la escuela.*
Buenos Aires: Biblos.
- Bifarello, M. (2003). *Políticas Públicas para la Infancia en Argentina: la deuda pendiente.* Recuperado de <https://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VI/areas/04/alonso-bifarello.pdf>.
- Bourdieu, P. y Teubner G. (1986). Elementos para una sociología del campo jurídico. En *La fuerza del derecho.* Bogotá: Ediciones Uniandes.
- _____ y Wacquant, L. (1992). *Respuestas por una Antropología reflexiva.* México: Editorial Grijalbo.
- _____ (1999). *Intelectuales, política y poder.* Buenos Aires: Eudeba.
- _____ (2008). *Capital cultural, escuela y espacio social.* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brailosvsky, D. (2008). *Participación y gobierno. Los bordes del eufemismo.* Revista *En Cursiva.* ¿Qué tan chicos son los chicos? Ensayos sobre la participación infantil. Año 3. Nro. 4. abril de 2008. Fundación Arcor.
- Bustelo, E. y Minujin, A (Eds.). (1998). *Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes.* Bogotá: Editorial Santillana-UNICEF.
- Bustelo, E., Guenden, L. y Barahona, M. (2005). *Derechos Humanos, Niñez y adolescencia.* Costa Rica: Flacso.
- Bustelo, E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo.* Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas.* Madrid: Paidós.
- Cantero, G. (2009). Prácticas institucionales y derecho a la política. Escuelas públicas en las que otra ciudadanía amanece. En *Tercer Congreso Internacional de Educación: "Construcciones y Perspectivas. Miradas desde y hacia América Latina"*. Universidad Nacional de Litoral, Argentina.
- Carli, S. (2001). La cuestión moral. Una mirada desde el presente de la historia de la educación argentina. En Antelo, E. (Comp.), *La escuela, más allá del bien y del mal.* Buenos Aires: Publicación de AMSAFE.
- _____ (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955.* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- _____ (2005). Educación, política y subjetividad. Pensamiento y escritura del presente. En Frigerio, G. y Diker, G. (Comps.), *Educación: ese acto político.*

- Buenos Aires: Del Estante editorial, Serie Seminarios del CEM.
- _____ (2006). (Comp.) *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires: Paidós.
- Carozzi, M. J. y Frigerio, A. (1994). *Estudio científico de la religión a fines del siglo XX*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
- Casas, V. (2002). Adolescencia: período de oportunidades. *Revista Margen*.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Chitarroni, H y Cimillo, E. (2007). Resurge el sujeto histórico: cambios en el colectivo de trabajo asalariado 1974-2006. *Revista Lavboratorio*, 9 (21).
- Claval, P. (1999). *La geografía cultural*. Buenos Aires: Eudeba.
- Corea, C. y Lewcowicz I. (1999). *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Buenos Aires: Editorial Lumen Humanitas.
- Corbetta, S. (2009). Territorio y educación. La escuela desde un enfoque de territorio en políticas públicas. En N. López (Coord.), *De relaciones, actores y territorios*. Buenos Aires: IPE UNESCO.
- De Sousa Santos, B. (2011). *Para descolonizar el occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: Editorial Prometeo-CLACSO.
- Diker, G. y Frigerio, G. (2009). *Tiempos de Infancia*. Buenos Aires: Santillana.
- Edelman, M. (1991). *La construcción y los usos de los problemas sociales*. Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Eroles, C. (2001). Paradigmas, actores sociales y políticas públicas. En *Políticas públicas de Infancia. Una mirada desde los derechos*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Feres, J. y Mancero X. (2001). Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura. En *Estudios estadísticos y prospectivos*, 4. Santiago de Chile: CEPAL.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: FCE.
- Fraser, N. (2000). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review*, número 4, septiembre-octubre.
- Gaitán, L. (2006). *Sociología de la Infancia*. Madrid: Síntesis.
- García Méndez, E. (1995). *Derechos de la infancia-adolescencia en América*

- Latina. De la situación irregular a la protección integral.* Santiago de Chile: UNICEF.
- _____ (1997). *Legislaciones infanto juveniles en América Latina: modelos y tendencias.* Lima: UNICEF.
- _____ (1998). Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia. En García Méndez, E. y Beloff, M. (Comps.), *Infancia, Ley y Democracia en América Latina.* Bogotá: Temis-Depalma.
- Giberti, E. (1990). *Políticas y niñez.* Buenos Aires: Losada.
- Godelier, M. (1999). Poder y Lenguaje. Reflexiones sobre los paradigmas y las paradojas de la legitimidad de las relaciones de dominación y de opresión. En Boivin et al, *Constructores de otredad.* Buenos Aires: Eudeba.
- Gomes da Costa, A. (2004). *Pedagogía de la presencia.* Buenos Aires: Losada.
- Grassi, E., Hintze S y Neufeld M. R. (1994). *Políticas Sociales, Crisis y Ajuste Estructural.* Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Grassi, F. (2004). *Política y cultura en la sociedad neoliberal.* Buenos Aires: Espacio.
- Grau, M. y Mateo, M. (Eds.) (2002). *Análisis de políticas públicas en España: enfoques y casos.* Valencia: Tirant lo Blanch.
- Grinberg, S y Acosta, F. (2010). Pedagogía y subjetividad. *Nuevas infancias y juventudes: una experiencia formativa.* Buenos Aires: Editorial UNSAM.
- Gutiérrez, D. (2008). *Sujetos.* Revista *En Cursiva.* ¿Que tan chicos son los chicos? *Ensayos sobre la participación infantil.* Año 3. Nro 4. abril de 2008. Fundación Arcor
- James, D. (2004). *Doña María. Historia de vida, memoria e identidad política.* Buenos Aires: Manantial.
- Jares, X. (1999). *Educación y Derechos Humanos. Estrategias didácticas y organizativas.* Madrid: Editorial Popular.
- Kaztman, R. (2001). *Seducidos y abandonados: el aislamiento social de los pobres urbanos.* Revista de la Cepal, N.º 75.
- Kohan, W. (2006). *¿Para qué llevar la filosofía a la escuela?* Revista de Filosofía y teoría política. N.º 31. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.
- _____ (2007). *Infancia, política y pensamiento. Ensayos de filosofía y educación.* Buenos Aires: Del Estante.

- _____ y Molina, J. (2012). *Pensar, mirar, exponerse*. Barcelona: Nau Llibres.
- Konterllnik, I. (2008). *La sociedad civil y la implementación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Documento Base para la elaboración consensuada de pautas para la acción no gubernamental*. Buenos Aires: ESRC-LSE.
- Kymlicka, W. y Norman, W. (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *Revista Agora*, N.º 7.
- Larrosa, J. y Pérez de Lara, N. (Comps.) (1997). *Imágenes del otro*. Barcelona: Virus.
- Llobet, V. y Korinfeld D. (2002) *Escuela, Ciudadanía y Participación. Transformar las prácticas*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico
- _____ (2006). ¿Retratos de niño? Políticas sociales y derechos de niñas y niños en situación de calle. En *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires: Paidós.
- _____ (2008) Algunas notas para pensar la participación infantil. *Revista En Cursiva. ¿Qué tan chicos son los chicos? Ensayos sobre la participación infantil*. Año 3. Nro. 4. abril de 2008. Fundación Arcor
- _____ (2009). *Género y Políticas Sociales para la Infancia y la Adolescencia: ¿Una relación ausente?* En: 53 Congreso Internacional de Americanistas, México.
- _____ (2010). *Políticas de inclusión social para niñas/os y adolescentes en el contexto latinoamericano: una mirada desde la ampliación de ciudadanía y la inclusión social*. Buenos Aires, mimeo.
- López, N. (Coord.) (2005). *Equidad educativa y desigualdad social*. Buenos Aires: IPE-UNESCO.
- _____ (2009). *De relaciones, actores y territorios*. Buenos Aires: IPE-UNESCO.
- _____ (2012). *La situación de la primera infancia en Argentina. A dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Cap. I, II y III, IPE, Fundación Arcor
- Macha, M. (2009). *La urbanización del barrio Carlos Gardel del municipio de Morón: un proceso de planificación [en Línea]*. Universidad Nacional de Lanús. Departamento de Salud Comunitaria. Recuperado de

www.repositoriojmr.

unla.edu.ar/descarga/Tesis/MaEGyPS/024721_Macha.pdf

- Magistris, G. (2011). *Procesos de institucionalización de derechos en las políticas de infancia en la Provincia de Buenos Aires*. Ponencia presentada en las VI Jornada de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Margulis, M. (2009). *Sociología de la Cultura. Conceptos y problemas*. Buenos Aires: Biblos
- Marradi, A; Archenti, N; Piovani, J. (2007). La observación. En *Metodología de las Ciencias Sociales* (p. 191). Buenos Aires: Emecé.
- Marshall, T. H. (1965). *The Right to Welfare and other essays*. London: London Heinemann Educational.
- Martínez, C.; Arena, E. (2013). *Experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo*. Buenos Aires: UNICEF.
- Maxwell, J. A. (1996). Un modelo para el diseño de investigación cualitativo. En *Qualitative research design. An Interactive Approach*. Sage Publications.
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona: Ed. Laertes
- Merklen, D. (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina 1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.
- Minnicelli, M. (2005). *Función docente en tiempos de los derechos del niño*. Buenos Aires: Editorial Noveduc.
- _____ (2008) *La participación de los niños en la vida pública*. Revista *En Cursiva*. ¿Qué tan chicos son los chicos? Ensayos sobre la participación infantil. Año 3. Nro. 4. abril de 2008. Fundación Arcor.
- _____ (2014). *Ceremonias mínimas*. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.
- Moneti, F. (2008). *¿Cómo es una ciudad amiga de la niñez?* En La Revista, Red de Información sobre los Derechos del Niño, Nro. 22.
- Murillo, S. (2006). *Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*. Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación.
- Neirotti, N. (2008). *De la experiencia escolar a las políticas públicas. Proyectos locales de equidad educativa en cuatro países de América Latina*. Buenos Aires. Ed. UNESCO
- Neufeld, M. R., Santillán L., Cerletti L. (2015). *Escuelas, familias y tramas*

- sociourbanas: entrecruzamientos en contextos de diversidad y desigualdad social. *Educ. Pesqui.* [online]
- Novella Cámara, A. M; Trilla Bernet, J. (2011). *Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia.* Universidad de Barcelona. Facultad de Pedagogía. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Grup de Recerca en Educació Moral (grem). Barcelona, España.
- Núñez, V. (1990). *Modelos de educación social en la época contemporánea.* Barcelona.
- Núñez, V. (1999). El verdadero desafío. En revista *El niño*. Número 7, septiembre de 1999. Barcelona: Paidós.
- Núñez, V. (2002). *La educación en tiempos de incertidumbre: las apuestas de la Pedagogía Social.* Barcelona: Gedisa.
- Ossorio, A. (20012). *Plan estratégico.* Buenos Aires: INAP.
- Otero, E. S. (2009). Herramientas de participación ciudadana en los Gobiernos Locales. El Presupuesto Participativo en Morón. Demos Participativa, revista de las Jornadas de la Democracia Participativa, año II, vol. 2, no 3, septiembre.
- Pautassi, L. y Abramovich, V. (Comps.). *La medición de Derechos en las Políticas Sociales.* Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Perceval, M. C. (2006). *La nueva inconstitucionalidad de la ley 26061.* En García Méndez (Comp.), *Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la Ley 26.061,* Buenos Aires: Editores del Sur.
- O'Donnell, G. (1993). *Estado, democratización y ciudadanía.* Revista Nueva sociedad N° 128, 62-87.
- Piaget, J. (1945). *La jeu en la formation du symbole chez l'enfant.* París: Delachaux et Niestlé.
- _____ y Inhelder, B. (1997). *La formación del símbolo en la infancia. Psicología del niño.* Madrid: Editorial Morata.
- Redondo P. y Thisted, S. (1999). Las escuelas en los márgenes. En Puiggrós, A. y Dussel, I. (Comps.), *En los límites de la educación, niños y jóvenes de fin de siglo.* Rosario: Editorial Homo Sapiens.
- _____ (2004). *Escuelas y pobreza. Entre el desasosiego y la obstinación.*

Buenos Aires: Paidós.

- _____ (2012). *Políticas en debate, la atención educativa de la primera infancia en la Argentina*. Propuesta Educativa. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403041708002>.
- _____ (2014). Infancia(s) Latinoamericana(s), entre lo social y lo educativo. *Espacios en Blanco - Serie indagaciones*, N° 25, junio de 2015, pp. 153-172.
- _____ (2016). *La escuela con los pies en el aire: Hacer escuela, entre la desigualdad y la emancipación*. (Tesis de posgrado). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1279/te.1279.pdf>.
- Rivas, P. (2011). Cultura, política y participación popular. *Revista Nuestra Cultura*. Septiembre/octubre, año 3, nro. 13.
- Rose, N. (2007). *¿La muerte de lo social? Re-figuración del territorio de gobierno*. Apuntes de la cátedra Agenda de las Políticas Sociales. Titular Ana Arias.
- Rovelli, H (2015). Endeudamiento y subejecución en la gestión de Mauricio Macri. *Dossier Ciudad de Buenos Aires*. N.º87. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/10.-SOCIALES-87-DOSSIER-ROVELLI.pdf>.
- Sader, E. (2008). *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones CTA.
- Santillán, L. (2007). *Trayectorias educativas y cotidianeidad: Una etnografía del problema de la educación y la experiencia escolar en contextos de desigualdad*. *Revista En Cursiva. ¿Qué tan chicos son los chicos? Ensayos sobre la participación infantil*. Año 3. Nro. 4. abril de 2008.
- Sarlé, P. (2008). *Enseñar el juego y jugar la enseñanza*. Buenos Aires: Paidós.
- Satriano, C. (2008). El lugar del niño y el concepto de infancia. *Revista Extensión Digital*.
- Sautu, R. (2003). *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.
- Schnitman, D. Comp. (1995). *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.

- Sommers, M. (1996). Narrando y naturalizando la sociedad civil y la teoría de la ciudadanía: El lugar de la cultura política y de la esfera pública. *Zona Abierta, Cultura política*, N.º 77/78.
- Southwell, M. (1997). Algunas características de la formación docente en la historia educativa reciente. El legado del espiritualismo y el tecnocratismo (1955-1976). En A. Puiggrós (Comp.), *Dictaduras y utopías en la historia reciente de la educación argentina. Historia de la educación argentina VIII*. Buenos Aires: Galerna.
- _____ (2006). La tensión desigualdad y escuela: breve recorrido histórico de sus avatares en el Río de La Plata. En Martinis, P., Redondo, P. (Comps.), *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Buenos Aires: Editorial: Del Estante.
- Stuchlik, S. (2005). *La nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación*. CASACIDN.
- Svampa, M. (2004). *Disertación para la apertura del Seminario los nuevos rostros de la marginalidad* Publicado en *Laboratorio/on line, Revista de estudios sobre cambio social, año IV, número 15, primavera 2004*. Buenos Aires. Instituto G. Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Talamonti, P (2010). *Políticas públicas para la niñez. La situación de los niños, niñas y jóvenes en situación de calle en la ciudad de La Plata*. Tesis. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.951/te.951.pdf>
- Torrado, M. C., Durán, E. y Casanova T. (2016). ¿Perpetúan las políticas de primera infancia las desigualdades sociales históricas entre las niñas y niños colombianos? En Contró, M., Mercer, R. y Minujin, A. (Eds.) *Lo esencial puede ser invisible a los ojos: pobreza e infancia en América Latina*. México: UNAM.
- Tonucci, F. (1996). *La ciudad de los niños: un modo nuevo de pensar la ciudad*. Buenos Aires: Losada.
- _____ (2005). *Cuando los Niños dicen ¡Basta!* Buenos Aires: Losada.
- _____ (2007). *Peligro, niños. Apuntes de educación 1994-2007*. Barcelona: Editorial Grao.
- _____ (2012). *Con ojos de niño*. Buenos Aires: Losada.

- Urcola, M. (2010). Hay un niño en la calle. *La infancia como construcción social*. Buenos Aires: CICCUS.
- Vilas, C. M. (2007). *Política y políticas públicas en Pensar el Estado*. Ediciones de la UNLa.
- _____ (2011). *El Estado y las políticas públicas en América Latina*. La Plata: AECID/COPPPAL/Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, págs. 37-74.
- Villalta, C. (2010). *La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales*. Estudios en Antropología Social Vol.1 N.º 2, Centro de Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social.
- Wacquant, L. (2001). *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.
- White, S. (2002). Being, Becoming and Relationship. Conceptual Challenges of a Child Rights Approach in Development. En *Journal of International Development*, 14 (8).
- Yornet, M. V (2007). *En busca del lenguaje del niño –el rol del tallerista–*. En Consejo de Niños y Niñas de la Ciudad de Buenos Aires. Reflexiones-Prácticas-Propuestas 2002/2007. Buenos Aires: Editorial Concept Design.

Bases de datos consultadas y otros recursos *on line*

Agencia de Noticias sobre Infancias de Tucumán, Argentina.

Recuperado de <http://www.agencia-anita.com.ar/index.php/derechos/450-proyecto-de-consejos-locales-de-ninez-adolescencia-y-familia-en-tucuman>.

Consultado el 08/7/2016.

Biografía de Chiqui González

Recuperado de <http://chiquigonzalez.com.ar/biografia/>. Consultado el 14/10/2016.

Carpeta institucional del Programa Consejos de Niños/as de Morón

Recuperado de <http://ojitosmoron.blogspot.com.ar/search?updated-min=2008-01-01T00:00:00-08:00&updated-max=2009-01-01T00:00:00-08:00&max-results=22>.

Consultado el 4/6/2016.

Carpeta institucional del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Recuperado de <http://carpetainstitucionalciudadamiga.blogspot.com.ar/>.

Consultado el 8/5/2016

Centro de Estudios para el Desarrollo Metropolitano (CEDEM)-

Recuperado de http://www.cedem.gob.ar/areas/hacienda/sis_estadistico

Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES)

Recuperado de http://www.cepes.org.ar/publicaciones_documentos.php

Centro de Estudios sobre Sociedad y Estado (CEDES)

Recuperado de <http://www.cedes.org/informacion/ci/publicaciones/index.html>

Convención de los Derechos del Niño. Documento de divulgación. Recuperado de <http://www.msal.gov.ar/images/stories/ministerio/adolescencia/convencion-derechos-del-nino.pdf>

Diagnóstico sobre acceso a bienes culturales en la Ciudad de Buenos Aires

Recuperado de <http://lafabricaportena.com/cultura/diagnostico-cultura/#.V-p5WjU1t0w>. Consultado el 27/9/2016.

Dirección de Información y Estadística de la Provincia de Bs. As. Dirección Provincial de Planeamiento. “Sobreedad y repitencia en el nivel primario” Año 2009.

Recuperado de: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/informacionyestadistica/publicaciones/sobreedad_y_repitencia_en_nivel_primario_2009.pdf.

Entrevista realizada a la Dra. María Elena Naddeo en el marco del programa “La ciudad y los chicos”. PropAmba.

Recuperado de <https://soundcloud.com/propuestas-para-el-propamba-amba/sets/la-ciudad-y-los-ninos-30-08-2016-naddeo-ferreti-patino> programa de la radio. Consultado el 1/9/2016.

Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires

Recuperado de <http://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=44072>. Consultado el 15/9/2016.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

Versión taquigráfica:

Recuperado de <http://www.hcdmoron.gov.ar/Archivos/Descargas/vertaquigraficas/taquigraficas2013/SEP19-14hs%20Audiencia.pdf>. Consultado el 14/5/2016.

Archivo fotográfico:

Recuperado de <http://www.hcdmoron.gov.ar/archivofotografico12.html>
Consultado el 15/5/2016

Ley Orgánica de Comunas 1.777.

Recuperado de
http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/descentralizacion/prog_transicion_comunas/ley_1777.pdf.menu_id=17462. Consultado el 9/11/2016.

Manifiesto de propuestas del año 2008 del programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Recuperado de <http://manifiestosdepropuestas2008.blogspot.com.ar/>. Consultado el 15/8/2016.

Memorias del Tercer Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente de 2014

Recuperado de <https://sites.google.com/site/consejosinfancia2014/>. Consultado el 17/1/2017.

Ministerio de Educación de Colombia

Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/w3-article-322186.html>

Periódico Compromiso

Recuperado de
periodicocompromiso.com.ar/web/index.php?option=com_content&view=article&id=1216:designaron-nombres-en-calles-del-barrio-carlos-gardel-y-

barrioblanco&catid =36&Itemid=57. Consultado el 30/5/2016.

Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez

Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/spanish/BoletinConferenciadePrensa220414caminatalactancia.pdf>. Consultado el 28/1/2017.

Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA)

Recuperado de <http://sinca.cultura.gov.ar/sic/estadisticas/recdatos/results.php?idCategoria=1>

UNICEF

Recuperado de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/bogota.pdf>. Consultado el 4/4/2015

<http://www.leyderechosinfancia.mx/wp-content/uploads/2015/03/Sistemas-de-Proteccion.pdf>



Morón con Ojos de Niños y Niñas

El Consejo de Niños y Niñas de Morón



Introducción

El proyecto "La ciudad de los niños" nace en Fano (Italia), en mayo del 1991, a partir de la iniciativa del Pedagogo Francisco Tonucci, el cual promueve trabajar hacia una nueva filosofía de gobierno de las ciudades, tomando a los niños y niñas como parámetro y como garantía de las necesidades de todos los ciudadanxs. No se trata de aumentar los recursos y servicios para la infancia, se trata de construir una ciudad diversa y mejor para todos, de manera que niños y niñas puedan vivir una experiencia como ciudadanos, autónomos y participativos.

Complementando una interpretación exclusivamente de tipo educativo o simplemente de ayuda a los niños, el proyecto desde el inicio ha tenido una motivación política; el repensar de la ciudad a partir de la participación de los niños y las niñas como garantía de una ciudad mejor.

De esta manera se ponía en marcha un nuevo modelo de participación, a partir del cual las necesidades y las propuestas de lxs niñxs harían posible crecer la ciudad en todos sus aspectos, a pesar, de asumir una óptica diferente a la hora de valorar, programar y construir la ciudad.

«Se trata de conseguir que la Administración baje sus ojos hasta la altura del niño, para no perder de vista a ninguno. Se trata de aceptar la diversidad intrínseca del niño como garantía de todas las necesidades. La objeción de quienes alegan que los únicos habitantes no son los niños no es pertinente (...) Quien sea capaz de contemplar las necesidades y los deseos de los niños no tendrá dificultades en tener en cuenta las necesidades del anciano, del discapacitado y de las personas de otras comunidades. Porque el problema fundamental es aprender a aceptar la diversidad, y el niño es diverso (...) probablemente el niño difiere más de su padre de lo que difiere un adulto blanco de un adulto negro» (F. Tonucci, 1997, La ciudad de los niños).

En el año 2005, el municipio de Morón resuelve, a partir de la firma de un convenio con el Pedagogo Italiano Francesco Tonucci – creador y promotor de la iniciativa Ciudad de los Niños-, la puesta en marcha del programa Morón con ojos de Niños y Niñas, promoviendo de esta forma, la mirada y opinión de los niños y niñas en tanto ciudadanos, de las diversas iniciativas gubernamentales desarrolladas por el gobierno municipal y la generación y participación en iniciativas comunitarias que promuevan la ciudadanía activa.

- 2 -

A partir de ese año, se conforman varias asambleas del Consejo de niños y niñas en todo Morón, integradas por delegados y delegadas de las escuelas primarias de la zona, elegidos como representantes por lxs alumnx de sus grados y realizando sus asambleas en algunas escuelas primarias del distrito como en otras dependencias municipales. Actividades vinculadas a la prevención de problemáticas, salidas educativas, propuestas de actividades al gobierno municipal y encuentro con funcionarios y funcionarias del Gobierno



local son algunas de las acciones realizadas por estas asambleas.

-La conformación del Consejo de niños y niñas de Morón, tiene como objetivo principal, crear un espacio de pertenencia y de participación ciudadana, un espacio generador y potenciador de ideas e iniciativas que incumben a toda la comunidad-

La finalidad del Consejo de Niños y Niñas es la generación de espacios para el encuentro, el aprendizaje, el diálogo, la presentación de propuestas y acuerdos sobre los asuntos de la ciudad, para que los niños y niñas ejerzan su derecho a incidir en la toma de decisiones sobre los asuntos que les interesan.

Siendo un espacio de reflexión, discusión y participación, donde desde el marco de una asamblea, se utiliza el juego como herramienta de participación, se plantea como objetivo promover en los niños y niñas la construcción de un análisis crítico propio acerca de su barrio y la ciudad. Así, se intenta destacar y profundizar su rol como ciudadanos/as en tanto sujetos de Derechos, y la efectiva apropiación de los mismos por parte de los niños y niñas. El Consejo de niños y niñas es un escenario ideal de participación para la formación y reconocimiento de nuevas ciudadanías posibles y necesarias.

Tomando como eje los derechos vinculados a la asociación, opinión y participación, en las asambleas del Consejo, los niños y niñas se cuestionan, desarrollan iniciativas y proyectos tendientes al fortalecimiento de su rol como ciudadanos activos de Morón, y proponen y promueven políticas públicas tendientes al desarrollo integral de estos y estas. En pocas palabras, se busca la mirada de los niños y niñas en las Políticas Públicas Locales.

«Los estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez» Artículo 12, Convención de la ONU, 1989



- 3 -

Es en este marco, que el Consejo de Niños y Niñas de Morón se enmarca en una Gestión Municipal que tiene entre sus ejes fundantes la promoción de la Participación Ciudadana, generando diversas propuestas programáticas para los y las vecinos en general y los niños y niñas en particular; acciones que promueven la participación en las tomas de decisiones y en la sugerencia de propuestas de diversas iniciativas del gobierno local, como ser el Programa de Presupuesto participativo a partir de los 12 años, el programa de participación infantil desarrollado por el Honorable Consejo Deliberante de Morón, El centro de Desarrollo Infantil Atrapasueños que planifica y realiza sus acciones en conjunto con los niños y las niñas, así como otras actividades desarrolladas por otras áreas gubernamentales, destinadas a este segmento y desarrolladas con enfoque participativo.

El Consejo de Niños y niñas de Morón, y el nuevo sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos

Con la puesta en marcha de la Ley provincial nº 13.298 de la Promoción y protección Integral de los Derechos de los Niños, se abrió la necesidad de constituir el sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos, bajo el paradigma de la corresponsabilidad, la cual promueve la articulación de acciones entre el estado y los diferentes actores sociales, familiares, gubernamentales y comunitarios responsables del desarrollo de los niños y niñas, con el objeto de establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de sus derechos.

Este sistema, garante del pleno ejercicio de Derechos por parte de niños, niñas y adolescentes, promueve acciones, políticas e iniciativas tendientes a fortalecer el desarrollo integral de estos y estas en sus comunidades.

A pocos años de la Implementación de la Ley, los desafíos se corresponden con la efectiva profundización de este paradigma, dejando atrás las prácticas del anterior sistema de Patronato por un mirada que contemple a la niña, niño y al adolescente como sujetos de Derechos y como miembros activos/as de sus comunidades en tanto ciudadanos/as.

- 4 -



La constitución de esta perspectiva, requiere el desafío de remover obstáculos que se presentan relacionados con prácticas y visiones diferentes, tanto en la protección como en la promoción de derechos, y más particularmente a los que se refieren a los llamados -nuevos derechos-, que incluyen las dimensiones de opinión y participación de los niños y niñas, con el objeto de favorecer plenamente su desarrollo integral.

«El niño y el joven han dejado de ser protagonistas pasivos de la vida social y, por lo tanto, de la ciudad. La Convención de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, que desarrolla y considera vinculantes los principios de la Declaración Universal de 1959, los ha convertido en ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho al otorgarles derechos civiles y políticos. Pueden, por tanto, asociarse y participar según su grado de madurez. La protección del niño y del joven en la ciudad no consiste sólo en privilegiar su condición. Importa además hallar el lugar que en realidad les corresponde junto a unas personas adultas que posean como virtud ciudadana la satisfacción que debe presidir la convivencia entre generaciones. Niños y adultos aparecen, a principios del siglo XXI, necesitados por igual de una educación a lo largo de la vida, de una formación siempre renovada» (Carta de las Ciudades Educadoras, 2004).

Los niños y niñas desde pequeñxs, son capaces de interpretar y de expresar sus propias necesidades y contribuir al cambio de la ciudad. Sus necesidades coinciden con las de la mayor parte de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo con aquellos que se encuentran en situación más vulnerable en la sociedad.

Metodología

La incorporación de los niños y niñas al Consejo de Niños y Niñas de Morón, se da a través de la generación de acciones de promoción del programa en ámbitos comunitarios, escuelas públicas y privadas, difusión callejera y en distintas actividades y dependencias de la gestión Municipal, así como se busca generar la incorporación de algunos niños y niñas a través del trabajo integrado con el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos, así como de otros dispositivos municipales; buscando de este modo la integración de niños y niñas vinculados a los establecimientos educativos, comunitarios y barriales de la comunidad, la participación e integración como generador de herramientas y mecanismos que promuevan la protección de derechos, así como una participación *directa* en la toma de decisiones por parte de los niños y las niñas en la asambleas, y no ya en términos *representativos* de instituciones y/o grupos escolares.



Para el trabajo de las distintas temáticas que aborda el Consejo de Niños y Niñas, se promueve el Juego como herramienta para la intervención, entendiendo a éste como instancia ideal para trabajar con los niños, ya que a través de los procesos imaginarios, en forma lúdica el niño y la niña recrea, forma y modela distintas situaciones vinculadas principalmente al mundo adulto. Para esto, se generan –marcos simbólicos-, escenarios ficticios que representen dinámicas y problemáticas similares a los de la vida real, pero en un marco que promueve la imaginación y la creatividad en los niños y niñas.

Para la realización y puesta en marcha de las ideas e iniciativas que surgen de estas actividades, se toma como método de trabajo – La pedagogía de proyectos-, siendo este un esquema que invita a los niños y niñas a investigar, indagar y comprometerse en las diversas acciones que se llevan a cabo. Organizados a través de ejes trimestrales que dan cuenta del avance del proyecto, se trabajan y desarrollan nociones vinculadas a la identidad comunitaria, responsabilidades de los ciudadanos y ciudadanas y participación comunitaria.

El método es movilizador para los niños y las niñas porque los desafíos les importan, sabiendo que estos desafíos no son en primer lugar aprender o comprender, sino alcanzar una meta, recibir una retroalimentación positiva o tener la alegría del trabajo cumplido y del desafío logrado. La existencia de un verdadero desafío acerca los problemas e inconvenientes que se visualizan en las asambleas de los consejos, a situaciones que se podrían encontrar en la vida: hacer una encuesta, organizar un evento, proponer una iniciativa a las autoridades, realizar investigaciones barriales o hasta planificar su propias salidas. Existen en la sociedad y la metodología de proyecto se inspira en ellas.

Una de las principales características de este tipo de trabajo, es que fomenta fuertemente el desarrollo de acciones a través del trabajo en equipo, buscando potenciar colectivamente los saberes, intereses y habilidades de los grupos de niños y niñas. Esto permite dar más sentido a las nociones, métodos y conocimientos del surgimiento de las problemáticas y sus soluciones y caminos posibles. Su apropiación se ve facilitada porque de simple observadores ellos se transforman en herramientas al servicio de una práctica social identificable. La pedagogía de proyectos se plantea como un proceso de aprendizaje y enseñanza cuyas características más sobresalientes son,

- Estímulo y desarrollo del trabajo grupal, colectivo y cooperativo.
- Autonomía e independencia del niño y la niña durante el proceso de construcción de conocimientos.
- Desarrollo de una capacidad creadora e investigativa que busca, en la indagación, el descubrimiento y la experimentación, el camino para la aprehensión del saber.
- Planificación y ejecución colectiva de las acciones y los proyectos comunes -



Periodicidad y lugares de encuentro

El Consejo de Niños y Niñas de Morón, está conformado por niños y niñas de entre 8 y 12 años, que viven cerca o se trasladan a alguna de las sedes que conforman el consejo, reuniéndose en forma quincenal. Estos niños y niñas, participan en forma voluntaria y libre de estas asambleas, teniendo encuentros periódicos con los padres, madres y sus familias para acompañar el proceso de integración de estxs en las actividades. Las asambleas, son coordinadas por un equipo interdisciplinario de la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud.

Las asambleas, se realizan en instituciones educativas formales e informales, organizaciones de la sociedad civil como centros comunitarios y sociedades de fomento, así como en distintas dependencias municipales, buscando la integración de las asambleas del consejo, en la propia dinámica organizacional y comunitaria de estas instituciones.

Aptitudes y herramientas.

Sobre la promoción de la resiliencia

El Consejo de Niños y Niñas, buscando generar mecanismos que promuevan la participación plena de estxs en su comunidad en tanto ciudadanos, apunta a fortalecerlx en sus comunidades, a través de la incorporación de diversas herramientas y mecanismos. Ya se mencionó en un apartado anterior las dimensiones positivas que genera el trabajo por proyectos en los niños y niñas.

Asimismo, se considera al Consejo de Niños y Niñas como un ámbito ideal para trabajar la Promoción de la resiliencia en los niños y las niñas. Los niños y niñas resilientes responden más al contacto con otros seres humanos y generan más respuestas positivas en las otras personas; además, son activos, flexibles y adaptables aún en la infancia. Este componente incluye cualidades como la de estar listo para responder a cualquier estímulo, comunicarse con facilidad, demostrar empatía y afecto, y tener comportamientos pro sociales. El enfoque de resiliencia se explica a través de lo que se ha llamado el modelo del desafío o de la resiliencia. Este modelo muestra que las fuerzas negativas, expresadas en términos de daños o riesgos, no encuentran a un niño o niña inerme en el cual se determinarán, inevitablemente, daños permanentes. Describe la existencia de verdaderos escudos protectores que harán que dichas fuerzas no actúen linealmente, atenuando así sus efectos negativos y, a veces, transformándolas en factor de superación de la situación difícil.

Consejo de Niños y Niñas

La resiliencia es un llamado a centrarse en cada individuo como alguien único, es enfatizar las potencialidades y los recursos personales que permiten enfrentar situaciones adversas y salir fortalecido, a pesar de estar expuesto a factores de riesgo.

“La promoción de la Resiliencia no es tarea de un sector determinado, sino la de todos los adultos que tienen la responsabilidad de cuidar y proteger a niños y adolescentes, asegurarles afecto, confianza básica e independencia”. Manual de identificación y promoción de la resiliencia en niños y adolescentes , OMS 1998.

La resiliencia va formándose junto con el desarrollo en un continuo que abarca casi todos los momentos de la vida cotidiana. De allí que los ámbitos en que se puede actuar para fortalecer la resiliencia sean muy variados: la casa, la calle, el comedor infantil o escolar, la escuela, la comunidad, el centro de salud, etc. Una cualidad que se valora cada vez más y se la relaciona positivamente con la resiliencia es el sentido del humor. Esto significa tener la habilidad de lograr alivio al reírse de las propias desventuras y encontrar maneras diferentes de mirar las cosas buscándolos el lado cómico. Como resultado, los niños resilientes, desde muy temprana edad, tienden a establecer más relaciones positivas con los otros.

Por todo esto, decimos que se busca generar en los niños y las niñas condiciones que favorezcan su desarrollo comunitario y personal; promoviendo de esta forma el desarrollo integral de estxs, favoreciendo la pertenencia y la participación en el Consejo de Niños y Niñas a través de estos indicadores:

- Que posea una mirada crítica propia de las problemáticas de su comunidad
- Que tenga capacidad de interpelar a los adultxs, ya sean funcionarios/as y vecinos en general, con el objeto de contribuir con sus opiniones en la tareas o responsabilidades asumidos por estos y estas.
- Que adquiera herramientas vinculadas al trabajo en equipo y la organización y planificación por proyectos.
- Que adquiera herramientas que promuevan la resiliencia.
- Que busque, que su voz sea escuchada.

